Auditoría Superior del Estado
SINALOA

Informe Individual
de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos

Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome

2023

Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa

Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos, correspondiente al ejercicio fiscal 2023

Índice

Página
Presentación 2
I.- Estados Financieros Básicos 3
II.- Número, Título y Tipo de Auditoría 5
III.- Criterios de Selección 5
IV.- Objetivo 5
V.- Alcance de la Auditoría 6
VI.- Resultados de la Revisión Financiera 7
VII.- Resultados de la Revisión a la Obra Pública 65
VIII.- Información Programática 123
IX.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada 123
X.- Procedimientos de Auditoría Aplicados 124
XI.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones 125
XII.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones 125
XIII.- Impacto de las Observaciones 126
XIV.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría 127
XV.- Dictamen 128
XVI.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe 130

Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Se trata de una actividad desarrollada en un estricto marco constitucional y legal, ejercida técnicamente mediante la observancia de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) autorizadas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), el Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, así como la demás normativa aplicable en la materia.

Así, este Órgano de Fiscalización, coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de todos los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos o, en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2, 3 y 22, fracción XXII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Bajo dichos motivos y con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracciones X, XII y XXVI, 5, 6, 8 fracciones V, VI, X, XII, XII Bis, XIII, XIV, XIV Bis, XV y XVI, 13, 14, 22 fracciones I, X, XII y XV Bis A, 34 Bis A, 34 Bis C, 43, 47, 48, 56, 57, 58, 59, 62, 63, y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se realizó la auditoría a los recursos públicos recibidos por la entidad fiscalizada.

Con base a los resultados obtenidos, se procedió a elaborar el presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos de la **Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, el cual se integra con la información requerida por el artículo 69 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

I.- Estados Financieros Básicos

Estado de Situación Financiera

Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome Estado de Situación Financiera Al 31 de diciembre de 2023 (Cifras en Pesos)					
	2023	**2022**		**2023**	**2022**
Activo			**Pasivo**		
Activo Circulante			**Pasivo Circulante**		
Efectivo y Equivalentes	9,632,577.14	4,727,383.61	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	4,062,694.96	9,567,917.88
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2,403,117.86	2,137,640.63	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	1,989,032.33	1,989,032.33
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	4,985.55	0.03	**Total de Pasivos Circulantes**	**$6,051,727.29**	**$11,556,950.21**
Total de Activos Circulantes	**$12,040,680.55**	**$6,865,024.27**			
			Total del Pasivo	**$6,051,727.29**	**$11,556,950.21**
Activo No Circulante					
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	147,863,292.47	63,463,161.45	**Hacienda Pública/Patrimonio**		
Bienes Muebles	11,659,784.51	11,467,961.77	**Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido**		
Activos Intangibles	45,900.48	45,900.48	Donaciones de Capital	4,029,480.34	4,029,480.34
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(9,588,577.98)	(9,480,358.31)	**Hacienda Pública/Patrimonio Generado**		
Activos Diferidos	182,202.33	181,048.56	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	95,165,767.06	61,376,296.39
Total de Activos No Circulantes	**$150,162,601.81**	**$65,677,713.95**	Resultados de Ejercicios Anteriores	56,956,307.67	(4,419,988.72)
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	**$156,151,555.07**	**$60,985,788.01**
Total del Activo	**$162,203,282.36**	**$72,542,738.22**	**Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio**	**$162,203,282.36**	**$72,542,738.22**

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en el Estado de Situación Financiera de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Estado de Actividades

Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome Estado de Actividades Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 (Cifras en Pesos)		
	2023	**2022**
Ingresos y Otros Beneficios		
Ingresos de Gestión		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	65,836,064.05	58,784,514.17
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	39,652,995.66	13,217,334.10
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros	11,915.19	12,041.64
Total Ingresos y Otros Beneficios	**$105,500,974.90**	**$72,013,889.91**
Gastos y Otras Pérdidas		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	7,133,653.58	7,617,685.71
Materiales y Suministros	1,141,607.40	1,028,134.89
Servicios Generales	1,951,727.19	1,848,871.52
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	108,219.67	142,901.40
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**$10,335,207.84**	**$10,637,593.52**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**$95,165,767.06**	**$61,376,296.39**

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en el Estado de Actividades de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

II.- Número, Título y Tipo de Auditoría

Número de Auditoría: AFI-033/2024.

Título de la Auditoría: Revisión y fiscalización superior de los Recursos Públicos de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Tipo de Auditoría: Auditoría Financiera.

III.- Criterios de Selección

Criterios Ponderables:

Monto de los recursos públicos que operan: Se seleccionan las entidades a las que se les aprobó un presupuesto de egresos mayor o igual a 20 millones de pesos.

Resultados de auditorías anteriores: Se incluyen entidades que en su última revisión la suma de sus recomendaciones y acciones promovidas sea mayor o igual al promedio obtenido en los últimos tres periodos auditados, en su tipo de entidad; o bien, si el importe de las recuperaciones probables es mayor al promedio obtenido en los últimos tres periodos auditados, en su tipo de entidad.

Impacto social: Las entidades cuya naturaleza u objeto principal está directamente relacionado con aspectos que tienen un sensible efecto en la sociedad (educación, salud, seguridad pública, desarrollo social, vivienda y las que impulsan al sector agropecuario y/o pesquero).

IV.- Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, del ejercicio fiscal 2023, a fin de verificar: los estados financieros, la recaudación de los ingresos propios y fondos federales, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, además de la aplicación de los recursos públicos invertidos en obra pública, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

V.- Alcance de la Auditoría

Estado de Situación Financiera				
Cuenta		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
1112	Bancos/Tesorería	9,632,577.14	9,632,577.14	100.00
1112	Bancos/Tesorería (Seguimiento)	4,145.44	4,145.44	100.00
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	392,288.84	392,288.84	100.00
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	6,602,723.25	6,602,723.25	100.00
Totales		**$16,631,734.67**	**$16,631,734.67**	**100.00%**

Ingresos Presupuestarios				
Rubro de Ingresos		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
7	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	27,073,732.41	27,073,732.41	100.00
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	9,881,672.85	9,881,672.85	100.00
Totales		**$36,955,405.26**	**$36,955,405.26**	**100.00%**

Egresos Presupuestarios				
Capítulo del Gasto		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
1000	Servicios Personales	3,688,541.49	2,964,091.29	80.36
2000	Materiales y Suministros	18,706,672.19	13,215,648.33	70.65
3000	Servicios Generales	10,429,410.04	8,861,172.10	84.96
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	191,822.74	191,822.74	100.00
6000	Inversión Pública	30,359,221.37	21,056,613.56	69.36
Totales		**$63,375,667.83**	**$46,289,348.02**	**73.04%**

VI.- Resultados de la Revisión Financiera

Estudio y Evaluación del Control Interno

Resultado Núm. 01 Con Observación

Con la finalidad de emitir una opinión sobre la existencia y suficiencia del sistema de control interno de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, y evaluar la efectividad de los procedimientos, políticas y registros implementados para identificar y administrar los principales riesgos de operación, así como para apoyar la gestión del recurso hacia el logro de sus metas y objetivos, y coadyuvar a que el organismo mantenga controles efectivos, sencillos y eficientes, se practicó el cuestionario de control interno y se analizó la documentación e información proporcionada, obteniendo lo siguiente:

Fortalezas	
1.	La creación del Organismo Público Descentralizado se encuentra sustentada en el Decreto Municipal No. 32, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 020 de fecha 16 de febrero de 2009.
2.	Cuenta con el Reglamento Interior, en el que se establece el funcionamiento y la estructura orgánica de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, el cual se encuentra publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 056 de fecha 10 de mayo de 2010.
3.	Cuenta con el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, para el ejercicio 2021-2024, mismo que fue integrado mediante Acta de Sesión sin número, celebrada con fecha 25 de agosto de 2022.
4.	Cuenta con el Manual de Organización y Funciones de Dirección General, Manual de Organización y Funciones de Dirección Administrativa y Manual de Organización y Funciones de Dirección Técnica, los cuales se encuentran publicados en la página de internet del organismo.
5.	Generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible, bajo el momento contable devengado.
6.	Cuenta con liquidez suficiente para hacer frente a los pasivos.

Debilidades	
1.	No cuenta con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio 2023.
2.	No publicó en las páginas oficiales de internet de Gobierno del Estado y del organismo, los formatos trimestrales y anualizados, establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
3.	Existen cuentas contables que reflejan los saldos contrarios a su naturaleza contable.
4.	Los funcionarios que manejaron recursos públicos durante el ejercicio fiscal 2023 no estuvieron afianzados.
5.	No implementó el Presupuesto basado en Resultados (PbR).

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, cuenta con medidas de control interno; sin embargo, presenta debilidades en algunos de sus procesos, por lo cual es necesario la implementación de acciones de mejora que eficiente el desarrollo de los mismos.

AECF-EPM-AFI0332024-2023-RE-01-01 **Recomendación**

Para que la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se atiendan las debilidades detectadas, a fin de reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, que garanticen el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión mediante un sistema de control interno integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua.

Estructura Administrativa, Fiscal, Normativa y Operativa

Verificar que la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, haya cumplido con el objeto por el cual fue creada, así como con la publicación de sus reglamentos, manuales y controles establecidos en cumplimiento con la normatividad aplicable, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 02 Con Observación
Se constató que la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, fue creada mediante Decreto Municipal No. 32, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 020 de fecha 16 de febrero de 2009, como un organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad Jurídica y Patrimonio propios, que de acuerdo con el artículo 3 de dicho Decreto tiene por objeto y atribuciones las que le confieran la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, los ordenamientos que expida el Congreso del Estado y los acuerdos del Ayuntamiento.

Derivado de lo anterior, se verificó que el 28 de febrero de 2018 se abrogó la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, publicada el 01 de septiembre de 2004, en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 105, y que entró en vigor la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, publicada el 28 de febrero de 2018, en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 027, observándose que la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, omitió actualizar el Decreto Municipal de Creación considerando las reformas derivadas de la expedición de la nueva Ley citada anteriormente. Hechos Asentados en Acta Administrativa No. 005/CP. 2023, de fecha 13 de mayo de 2024.

Asimismo, se constató mediante Cédula de Identificación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria, que la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, se encuentra registrada ante el Registro Federal de Contribuyentes con el Régimen de Personales Morales con Fines no Lucrativos y tiene como actividad económica “Actividades Asistenciales”, la cual es coincidente con el servicio que presta.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 27 fracción XII del Reglamento Interior de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 056 de fecha 10 de mayo de 2010.

AECF-EPM-AFI0332024-2023-PR-02-01 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 03 Sin Observación
Se constató que la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, cuenta con Reglamento Interior, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 056 de fecha 10 de mayo de 2010, en el que se establece el funcionamiento y señala las unidades administrativas que integran la estructura orgánica, estableciendo sus atribuciones y responsabilidades.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 95 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; 11 fracción VII del Decreto Municipal No. 32, que crea a la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 020 de fecha 16 de febrero de 2009; 27 fracción XII del Reglamento Interior de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 056 de fecha 10 de mayo de 2010.

Resultado Núm. 04 Sin observación
Se constató que la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, cuenta con el Manual de Organización y Funciones de Dirección General, Manual de Organización y Funciones de Dirección Administrativa y Manual de Organización y Funciones de Dirección Técnica, los cuales se encuentran publicados en la página de internet del organismo.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 95 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; 11 fracción VII del Decreto Municipal No. 32, que crea a la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 020 de fecha 16 de febrero

de 2009; 27 fracción XII del Reglamento Interior de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 056 de fecha 10 de mayo de 2010.

Resultado Núm. 05 Con Observación

Al verificar que la estructura orgánica establecida en el Reglamento Interior, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 056 de fecha 10 de mayo de 2010, sea coincidente con la estructura del Organigrama General 2023 proporcionado por la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, se observa que en el Organigrama General 2023 se presentan puestos que no aparecen en él Reglamento Interior. A continuación se detalla:

Puestos que se presentan en el Organigrama General 2023 y que no se reflejan en el Reglamento Interior.
Director de Contraloría Interna
Contador General
Coordinadora de Recursos Humanos
Coordinadora de Adquisiciones
Jefe de Almacén
Jefe de Gestoría y Cobranza
Titular de Transparencia
Cajera General
Coordinador de Mantenimiento de Maquinaria
Coordinador Operativo
Cabo de Peones
Laboratorista
Encargado de Proyectos
Encargado de Estimaciones
Encargado de Costos
Jefe de Planta Dosificadora y Materiales

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 95 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública el Estado de Sinaloa; 13 fracción III y 27 fracción XII del Reglamento Interior de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 056 de fecha 10 de mayo de 2010.

AECF-EPM-AFI0332024-2023-PR-05-02 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de

los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 06 Sin Observación
Se constató que el Director General y el Director Administrativo de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, fueron designados por el Presidente del Consejo de Administración; asimismo, el organismo proporcionó los nombramientos del personal de mandos medios y superiores que laboraron durante el ejercicio fiscal 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; artículo 13 fracción III del Reglamento Interior de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 056 de fecha 10 de mayo de 2010.

Resultado Núm. 07 Sin Observación
Se verificó que la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, cuenta con el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, para el ejercicio 2021-2024, constatando que su integración fue aprobada mediante Acta de Sesión sin número, celebrada con fecha 25 de agosto de 2022, en la que también fueron aprobados los montos de compra.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 08 Con Observación
Al verificar que la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, contara con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2023, se observa que el organismo no cuenta con dicho programa, lo cual consta en el oficio sin número de fecha 26 de enero de 2024, signado por el Director Administrativo de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, mediante el cual manifestó que no se cuenta con un Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios elaborado durante el ejercicio fiscal 2023, debido a que se trabaja en base al presupuesto de egresos del ejercicio 2023. Hechos Asentados en Acta Administrativa No. 005/CP. 2023, de fecha 13 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 11 fracción VII del Decreto Municipal No. 32, que instituye a la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 020 de fecha 16 de febrero de 2009.

AECF-EPM-AFI0332024-2023-PR-08-03 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Implementación de la Armonización Contable

Se verificó que los Estados Financieros y demás información financiera, contable y presupuestal de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, se hayan elaborado correctamente de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 09 Sin Observación
Se verificó que durante el ejercicio fiscal 2023, la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, cumplió con los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), constatando lo siguiente:

a) Se verificó que el sistema contable implementado permite que los registros contables se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información contable y presupuestaria (momentos contables).
b) Se verificó que el sistema contable integra en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del ingreso y gasto devengado (COG, CRI, etc.).
c) Se verificó la adopción e implementación del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), constatando el debido

cumplimiento respecto a la implantación del Plan de Cuentas, Guías Contabilizadoras y Matrices de Conversión el cual se encuentra publicado en su anexo I.

d) Se verificó en cuanto a la emisión de la cuenta pública el cumplimiento en la Estructura de los Estados Financieros Básicos y las características de sus notas.
e) Se verificó que se cuenta con un Catálogo de Bienes Muebles e Inmuebles que permite la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas.
f) Se verificó la implementación de la Relación de Bienes que componen el Patrimonio del Ente Público según la estructura del formato emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
g) Se verificó que se realizan los registros de los momentos contables de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023 autorizado y el modificado.
h) Se verificó la implementación del registro electrónico de los Libros Principales de Contabilidad Diario y Mayor.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 último párrafo, 24, 25, 27, 33, 34, 35, 37, 38, 40, 41, 44, 46, 47, 49 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Ingresos; en el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Egresos; Manual de Contabilidad Gubernamental en su anexo I Matrices de Conversión; además de lo señalado en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Devengo Contable” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; acuerdo por el que se determina la Norma para establecer la Estructura del Formato de la Relación de Bienes que componen el Patrimonio del Ente Público; acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (registro electrónico) y el acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Difusión de la Información en apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2023, la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, haya cumplido con la obligación de publicar en el Portal Nacional de Transparencia, la información que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado de Sinaloa, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 10 Con Observación Solventada
Al verificar que la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, haya dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, respecto a la información mínima que debe ser difundida de oficio por las entidades públicas, se observa que omitió la publicación de la información señalada en la fracción VIII - Declaraciones Patrimoniales. Hechos Asentados en Acta Administrativa No. 005/CP. 2023, de fecha 13 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 95 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, proporcionó el enlace de su página oficial de internet, donde se constató que se encuentra publicada la información señalada en la fracción VIII - Declaraciones Patrimoniales del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; por lo anterior, la observación se solventa.

Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2023 la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, haya cumplido con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 11 Con Observación
Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2023 la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, haya cumplido con la obligación de publicar en las páginas oficiales de internet de Gobierno del Estado y del organismo, los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la

información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de manera trimestral, así como su presentación anual, se observa que omitió publicar los formatos trimestrales y anualizados del ejercicio fiscal 2023 que a continuación se detallan:

Formatos trimestrales y anualizados que la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa omitió publicar del ejercicio fiscal 2023	Formato
Formatos Trimestrales	
Estado de Situación Financiera Detallado-LDF	1
Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos-LDF	2
Informe Analítico de Obligaciones Diferentes a Financiamientos-LDF	3
Balance Presupuestario-LDF	4
Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF	5
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)	6 a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación Administrativa)	6 b)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado- LDF (Clasificación Funcional)	6 c)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado- LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)	6 d)
Formatos Anualizados	
Resultados de Ingresos – LDF	7 c)
Resultados de Egresos – LDF	7 d)
Informe sobre Estudios Actuariales LDF	8
Guía de cumplimiento LDF	Anexo 3

Hechos Asentados en Acta Administrativa No. 005/CP. 2023, de fecha 13 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 48, 61, 62 y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4 y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de octubre de 2016, cuya última reforma fue publicada el 28 de julio de 2021.

AECF-EPM-AFI0332024-2023-PR-11-04 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 12 Sin Observación

Se constató que la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, cumplió con el principio de sostenibilidad en virtud de que durante el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible, bajo el momento contable devengado, por un importe de $14,470,117.78, como se indica a continuación:

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023
Devengado

Concepto	Importe
Ingresos de Libre Disposición (A)	109,289,059.71
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	0.00
Gasto No Etiquetado- (sin incluir la Amortización de la Deuda Pública) (C)	94,818,941.93
Remanente de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	0.00
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)	**$14,470,117.78**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2 fracción III, 6, 7 y 19 primer y segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 segundo párrafo, 24 segundo párrafo, 26 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 78 Bis C de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; así como de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hacen referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de octubre de 2016, cuya última reforma fue publicada el 28 de julio de 2021.

Resultado Núm. 13 Sin Observación

Se constató que la asignación global de recursos para Servicios Personales que se aprobó en el Presupuesto de Egresos 2023, no excedió el límite máximo del producto que resulta de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, la tasa de crecimiento establecida en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 4 y 10 fracción I, incisos a) y b) y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 segundo párrafo, 26 y 69 fracciones I y III de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Estado Presupuestal

Se verificó que la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, cuente con el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2023, así como con la calendarización mensual del ejercicio y que éste se encuentre aprobado por la autoridad competente y que su importe sea acorde con la Ley de Ingresos del Municipio de Ahome, Sinaloa, para el ejercicio fiscal del año 2023, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 14 Con Observación
Se observa que la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, no cuenta con el Presupuesto de Egresos Autorizado para el ejercicio fiscal 2023 y su respectiva calendarización mensual por objeto del gasto, lo cual consta en oficio sin número de fecha 15 de febrero de 2024, suscrito por el Director Administrativo, mediante el cual manifestó que el presupuesto de egresos, así como la calendarización mensual del ejercicio fiscal 2023, no se encuentra autorizado por el Consejo de Administración del Organismo. Hechos Asentados en Acta Administrativa No. 005/CP. 2023, de fecha 13 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27, 30, 31, 33, 34, 55 y 63 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 27 fracción XI del Reglamento Interior de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 056 de fecha 10 de mayo de 2010.

AECF-EPM-AFI0332024-2023-PR-14-05 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 15 Con Observación
Al analizar las modificaciones al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2023, se detectó un incremento en el Capítulo 1000 Servicios Personales por importe de $3,926,886.08, respecto a la asignación global de Servicios Personales aprobada originalmente en el

presupuesto de egresos, observándose que la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, no proporcionó la documentación que justifique el incremento que señala el artículo 13 fracción V de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, es decir, que dicho incremento corresponde al pago de sentencias laborales definitivas emitida por la autoridad competente. A Continuación se detalla:

Concepto	Presupuesto de Egresos 2023 aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto de Egresos 2023 modificado
Servicios Personales	$11,781,263.52	$3,926,886.08	$15,708,149.60

Hechos Asentados en Acta Administrativa No. 005/CP. 2023, de fecha 13 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 8, 10, y 13 fracción V de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipio; 1, 6, 17 fracción V, 38, 62, 63, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, 13 y 28 fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-AFI0332024-2023-PR-15-06 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Presupuesto Basado en Resultados (PbR)

Al verificar que la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, haya implementado el Presupuesto basado en Resultados durante el ejercicio fiscal 2023, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 16 Con Observación
Al analizar el grado de avance con que cuenta la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, en relación a la ejecución del Presupuesto basado en Resultados, se observa que el organismo, no tiene establecido ningún aspecto ni antecedente que justifique el presupuesto bajo este esquema; lo cual consta en el oficio sin

número de fecha 26 de enero de 2024, signado por el Director Administrativo de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, mediante el cual manifestó que el Presupuesto basado en Resultados (PbR) no se encuentra implementado en el sistema de contabilidad. Hechos Asentados en Acta Administrativa No. 005/CP. 2023, de fecha 13 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19 fracciones V y VI y 61 fracción II inciso c) segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción VI, penúltimo y último párrafo, 29, 31 fracción III, 33 último párrafo, 50 y 66 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-AFI0332024-2023-PR-16-07 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 17 Con Observación
Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2023, la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, haya implementado programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, se observa que el organismo no implementó los programas mencionados, lo cual consta en el oficio sin fecha de fecha 26 de febrero de 2024, signado por el Director Administrativo del Organismo, mediante el cual manifestó que en el ejercicio 2023, no se administraron, ejercieron ni operaron algún programa o proyecto referente a los señalados; asimismo, se observa que dentro de la estructura organizacional, en lo relativo a los puestos de mandos medios y superiores no existió paridad de género, ya que no existe una proporción entre el número de hombres y mujeres que ocupan dichos puestos. Hechos Asentados en Acta Administrativa No. 005/CP. 2023, de fecha 13 de mayo de 2024. A continuación se detalla:

No	Plaza/Puesto	Hombres	Mujeres
1	Directores	2	0
2	Coordinadores	2	2
3	Jefes, encargado o titular	3	0
Totales		**7**	**2**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 Bis A fracción IX, 4 Bis B fracción VIII, 10 fracción III, 13, 110 y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 5 fracciones IV y V y 6 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 1, 2, 3, 4, 10 fracción III, 11, 12 y 21 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-AFI0332024-2023-PR-17-08 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Análisis de los Estados Financieros

Al verificar que los Estados Financieros y demás información financiera, contable y presupuestal de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se hayan elaborado de conformidad con lo que establecen los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, y que éstos se encuentren firmados por los funcionarios responsables, así como el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 18 Sin Observación
Se constató que los Estados Financieros proporcionados por la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros y Poblados de Ahome, Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, se encuentran debidamente firmados por los funcionarios responsables.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 35 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 19 Con Observación
Al verificar que los Estados Financieros de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, fueran aprobados por el Consejo de Administración, así como que hayan sido publicados en la página de armonización contable, se constató que éstos fueron publicados; sin embargo, se observa que no fueron aprobados por el Consejo de Administración, lo cual consta en oficio sin número de fecha 15 de febrero de 2024, suscrito por el Director Administrativo del Organismo, mediante el cual manifestó que a la fecha, los Estados Financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2023, no se encuentran aprobados por el Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa. Hechos Asentados en Acta Administrativa No. 005/CP. 2023, de fecha 13 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-AFI0332024-2023-PR-19-09 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 20 Sin Observación
Se revisó la balanza de comprobación de enero a diciembre de 2023, a efecto de comprobar que los saldos iniciales de la misma, sean coincidentes con los saldos finales del ejercicio inmediato anterior, se realizaron cruces de saldos presentados en los Estados Financieros del ejercicio fiscal 2023, contra los saldos presentados en el libro mayor (auxiliares) y relaciones analíticas, constatando que dichos saldos son coincidentes; asimismo, el Resultado del Ejercicio determinado en el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de

diciembre de 2023, es coincidente con el presentado en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 33, 36, 43, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Resultado Núm. 21 Sin Observación
Se revisó el cierre del ejercicio fiscal 2023 de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, constatando que se realizaron los ajustes de traspaso de las cuentas de balance y cancelación de las cuentas de resultados correspondientes, en apego al plan de cuentas vigente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 33, 36, 43, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Resultado Núm. 22 Con Observación
Se revisó que los ingresos y egresos reflejados en el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, sean coincidentes con lo señalado en el Estado Analítico de Ingresos y en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, y de haber diferencias que éstas correspondan a los ingresos y

gastos contables no presupuestarios, así como a los egresos presupuestarios no contables, obteniendo lo siguiente:

Concepto	Estado de Actividades	Estado Analítico de Ingresos	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Diferencia
Ingresos				
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	65,836,064.05	69,636,064.05	0.00	3,800,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	39,652,995.66	39,652,995.66	0.00	0.00
Ingresos Financieros **1)**	11,915.19	0.00	0.00	0.00
Egresos				
Servicios Personales	7,133,653.58	0.00	10,174,157.20	3,040,503.62
Materiales y Suministros	1,141,607.40	0.00	22,331,393.40	21,189,786.00
Servicios Generales	1,951,727.19	0.00	16,028,644.90	14,076,917.71
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles **2)**	0.00	0.00	191,822.74	0.00
Inversión Pública **2)**	0.00	0.00	46,092,923.69	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones **3)**	108,219.67	0.00	0.00	0.00

1) Ingresos Contables No Presupuestarios
2) Egresos Presupuestarios No contables
3) Gastos Contables No Presupuestarios

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 21, 22, 33, 36 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

AECF-EPM-AFI0332024-2023-PR-22-10 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 23 Con Observación

Se revisaron las cifras que al 31 de diciembre de 2023 presentan las Analíticas de Saldos, observándose cuentas contables que reflejan saldos contrarios a la naturaleza contable, ocasionando con ello que la información financiera no cumpla con las características de confiabilidad, veracidad, representatividad y objetividad. A continuación se detallan:

Cuenta		Saldo al 31/12/2023
Código	Concepto	
1123 1 000001 000045	Mario de Jesús Venegas Beltrán	(20.00)
1131 1 000105	Ponciano Velarde Pérez	(7,077.75)
2112 1 000007	Combustibles y Lub De los Mochis SA de CV	(3,005.48)
Total		**($10,103.23)**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

AECF-EPM-AFI0332024-2023-PR-23-11 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Fuente de Pago de Pasivos

En la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, existen pasivos registrados en la clasificación circulante al 31 de diciembre de 2023, por importe de $4,039,089.36, y al verificar estos pasivos con la fuente de pago de sus recursos, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 24 Sin Observación

Al verificar el análisis de los pasivos y su fuente de pago existentes al 31 de diciembre de 2023, se constató que la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, cuenta con liquidez suficiente para hacer frente a los pasivos registrados, existiendo suficiencia financiera en el Activo Circulante No Etiquetado, así como también en el Activo Circulante Etiquetado. A continuación se detallan:

Concepto	No Etiquetado	Etiquetado
1. Disponibilidad Financiera Final	6,538,584.17	5,502,096.38
2. Pasivos de Corto Plazo	4,039,089.36	23,605.60
3. Pasivos Sin Fuente de Pago (2-1)*	**$0.00**	**$0.00**

* Cuando los Pasivos a Corto Plazo son mayores de la Disponibilidad Financiera Final se generan los Pasivos sin Fuente de Pago, en caso contrario son igual a cero.

Concepto	No Etiquetado	Etiquetado
Disponibilidad Financiera Final		
1112 Bancos/Tesorería	4,130,480.76	5,502,096.38
1122 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	1,881,338.82	0.00
1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	516,779.04	0.00
1125 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	5,000.00	0.00
1131 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	4,985.55	0.00
Total de Disponibilidad Financiera	**$6,538,584.17**	**$5,502,096.38**

Concepto	No Etiquetado	Etiquetado
Pasivos de Corto Plazo		
2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	76,357.03	0.00
2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1,666,714.52	23,605.60
2113 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	1,229,592.92	0.00
2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	640,066.39	0.00
2119 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	426,358.50	0.00
2151 Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo **(1)**	0.00	0.00
Total Pasivos de Corto Plazo	**$4,039,089.36**	**$23,605.60**

FUENTE: Analíticas de saldos del 01 enero al 31 diciembre 2023 proporcionadas por la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa.

NOTA (1) No se considera dentro de los Pasivos a Corto Plazo la cuenta 2151 Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo por importe de $1,989,032.33, ya que no constituye una obligación de pago a cargo de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 21 en relación con el artículo 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6, 26, 30 último párrafo, 37, 42 último párrafo, 66, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

1112 Bancos/Tesorería

El saldo de la cuenta 1112 Bancos/Tesorería al 31 de diciembre de 2023 asciende a la cantidad de $9,632,577.14, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que los funcionarios que manejaron recursos públicos estuvieran caucionados mediante fianzas expedidas por instituciones afianzadoras autorizadas, que en los estados de cuenta bancarios no se hayan presentado cobros de comisiones e Impuesto al Valor Agregado por cheques devueltos, que se cuente con conciliaciones bancarias debidamente firmadas por las personas responsables, que todas las operaciones bancarias realizadas por la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, se encuentren registradas y contabilizadas sin reserva en la misma, que se haya realizado la apertura de una cuenta bancaria exclusiva y específica para el manejo de los recursos federales, así como su reintegro a la Tesorería de la Federación. A continuación se detallan:

Código	Bancos	Número de Cuenta	Nombre	Saldo al 31/12/2023
1112 1 000001 000001	Banco Nacional de México, S.A.	3207515344	Gasto Corriente	2,105,256.20
1112 1 000002 000001	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0673532963	Gasto Corriente	411.52
1112 1 000002 000002	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1028675645	Proyecto INADEM	4,195,620.89
1112 1 000002 000009	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1192165850	02-Bienestar 2022	2,342.77
1112 1 000002 000011	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1212028040	Ramo 23 PSE 01-2022	1,580,732.79
1112 1 000002 000013	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1224249969	Ramo 23 PSE 01-2023	115.10
1112 1 000002 000014	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1237021642	01 Bienestar (FAISM) 2023	833,256.23
1112 1 000002 000015	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1237020485	02 Bienestar (FAISM) 2023	33,930.73
1112 1 000002 000017	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1237018530	04 Bienestar (FAISM) 2023	35.19
1112 1 000002 000018	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1237014000	05 Bienestar (FAISM) 2023	862.37
1112 1 000002 000019	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1248408285	06 Bienestar (FAISM) 2023	436,048.20
1112 1 000002 000020	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1251314201	Ramo 23 PSE 02-2023	217,772.21
1112 1 000002 000021	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1251446933	Ramo 23 PSE 03-2023	226,192.94
Total				**$9,632,577.14**

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 25 Con Observación

La Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, proporcionó oficio sin número de fecha 26 de enero de 2024, signado por el Director Administrativo de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, mediante el cual manifestó que todas las operaciones bancarias realizadas por el organismo durante el ejercicio fiscal 2023, se encuentran contabilizadas y registradas sin reserva en la misma, además proporcionó relación de personas autorizadas para librar cheques y/o transferencias bancarias; sin embargo, al verificar que los saldos contables al 31 de diciembre de 2023, de las cuentas bancarias suscritas a nombre del Organismo, fueran coincidentes con los importes reflejados en las conciliaciones bancarias, y que éstas contengan las firmas de las personas responsables, se observa que el Organismo omitió proporcionar las conciliaciones bancarias correspondientes a los meses de junio, julio,

agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2023 y los estados de cuenta bancarios correspondiente a los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2023, de la cuenta número 1192165850 del Banco Mercantil del Norte, S.A.; asimismo, omitió el contrato de apertura de la cuenta bancaria número 3207515344 del Banco Nacional de México, S.A.; además que la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, solicitó a las instituciones bancarias los saldos que al 31 de diciembre de 2023 reflejaron las cuentas bancarias con las que operó el organismo. Hechos Asentados en Acta Administrativa No. 005/CP. 2023, de fecha 13 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

AECF-EPM-AFI0332024-2023-PR-25-12 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 26 Con Observación
Al verificar que los funcionarios de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, que manejaron recursos públicos durante el ejercicio fiscal 2023 hayan caucionado su manejo mediante fianzas expedidas por Instituciones afianzadoras autorizadas, se observan funcionarios que no estuvieron afianzados durante el ejercicio fiscal 2023, lo cual consta en oficio sin número de fecha 26 de enero de 2024, signado por el Director Administrativo de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de

Ahome, Sinaloa, mediante el cual manifestó que no se afianzaron a los funcionarios que manejaron recursos públicos durante el ejercicio fiscal 2023. Hechos Asentados en Acta Administrativa No. 005/CP. 2023, de fecha 13 de mayo de 2024.

Nombre del Funcionario	Puesto	Período en que desempeño el puesto
Sergio Adiel Bueno Robles	Director General	01 de enero al 31 de diciembre de 2023
Carlos Emmanuel Velázquez García	Director Administrativo	01 de enero al 31 de diciembre de 2023
Ponciano Velarde Pérez	Contador General	01 de enero al 15 de octubre de 2023
Ponciano Velarde Pérez	Auxiliar Contable	16 de octubre al 31 de diciembre de 2023
Mario de Jesús Venegas Beltrán	Auxiliar Contable	23 de enero al 15 de octubre de 2023
Mario de Jesús Venegas Beltrán	Contador General	16 de octubre al 31 de diciembre de 2023
María Cristina Cota Tirado	Coordinadora de Recursos Humanos	16 de octubre al 31 de diciembre de 2023
Guadalupe Haro Pineda	Coordinadora de Adquisiciones	01 de enero al 31 de diciembre de 2023
Ixchel Ramos Gámez	Cajera General y Promoción	01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 83 y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 33 y 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-AFI0332024-2023-PR-26-13 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 27 Con Observación
Al verificar que la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, haya reintegrado los recursos federales provenientes del Fondo Nacional del Emprendedor, derivados del Convenio para el Otorgamiento de Apoyos del Fondo Nacional del Emprendedor de fecha 15 de agosto de 2018, depositados en la cuenta bancaria número 1028675645 del Banco Mercantil del Norte, S.A., se detectó que al 01 de enero de 2023, esta cuenta reflejó un saldo disponible de $4,183,728.28, quedando un saldo final al 31 de diciembre de 2023 de $4,195,620.89, observándose que dichos recursos no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, derivado de una incorrecta administración de la cuenta bancaria del fondo. Hechos Asentados en Acta Administrativa No. 005/CP. 2023, de fecha 13 de mayo de 2024. A continuación se detalla:

Codificación	Número de Cuenta	Saldo inicial al 01/01/2023	Movimientos del ejercicio fiscal 2023		Saldo final al 31/12/2023
			Cargos	Abonos	
1112 1 000002 000002	1028675645	$4,183,728.28	$11,892.61	$0.00	$4,195,620.89

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 33, 34, 36, 40, 43, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 21 primer párrafo en relación con el artículo 17 primer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 primer párrafo, 6 segundo párrafo, 26, 30 último párrafo, 59, 92 y 94 fracciones III, IV, XIII, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; Numeral 44 de las Reglas de Operación del Fondo Nacional del Emprendedor para el Ejercicio Fiscal 2018 y Cláusulas Octava y Décima del Convenio para el Otorgamiento de Apoyos del Fondo Nacional del Emprendedor de fecha 15 de agosto de 2018.

AECF-EPM-AFI0332024-2023-PO-27-01 **Pliego de Observaciones**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de $4,195,620.89 (cuatro millones ciento noventa y cinco mil seiscientos veinte pesos 89/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal, por no haber reintegrado a la Tesorería de la Federación los recursos del Fondo Nacional del Emprendedor, derivados del Convenio para el Otorgamiento de Apoyos de fecha 15 de agosto de 2018.

AECF-EPM-AFI0332024-2023-PR-27-14 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 28 Con Observación
Al verificar los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y sus rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2023, se observa un importe de $1,280,527.12, que no fue devengado ni vinculado a compromisos y obligaciones formales de pago, el cual no fue reintegrado a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2024, derivado de una incorrecta administración de las cuentas bancarias del fondo. Hechos Asentados en

Acta Administrativa No. 005/CP. 2023, de fecha 13 de mayo de 2024. A continuación se detalla:

Conceptos	Saldo al 31/12/2023	
Bancos		**1,304,132.72**
1112 1 000002 000014 Cuenta 1237021642	833,256.23	
1112 1 000002 000015 Cuenta 1237020485	33,930.73	
1112 1 000002 000017 Cuenta 1237018530	35.19	
1112 1 000002 000018 Cuenta 1237014000	862.37	
1112 1 000002 000019 Cuenta 1248408285	436,048.20	
(-) Pasivos por Pagar		**23,605.60**
2112 1 000369 Ferreteria Malova S.A. de C.V..	14,574.24	
2112 1 000534 Pinturas Ravi S.A. de C.V.	9,031.36	
(=) Recursos no Devengados al 31/12/2023		**$1,280,527.12**
(-) Reintegros a la Tesorería de la Federación		**$0.00**
(=) Recursos Pendientes de Reintegrar a la Tesorería de la Federación		**$1,280,527.12**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción III y 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 21 primer párrafo, en relación con el artículo 17 primer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 primer párrafo, 6 segundo párrafo, 26, 30 último párrafo, 59, 92 y 94 fracciones III, IV, XIII, XV, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, proporcionó copia fotostática del oficio número DA-0120-2023 de fecha 11 de diciembre de 2023, pólizas de egreso número EP0000002 de fecha 09 de enero de 2024 por importe de $92,365.00, EP0000003 de fecha 03 de enero de 2024 por importe de $297,888.00, EP0000005 de fecha 09 de enero de 2024 por importe de $30,147.94, EP0000006 de fecha 16 de enero de 2024 por importe de $4,486.42, EP0000007 de fecha 03 de enero de 2024 por importe de $201,608.00, EU0000001 de fecha 29 de enero de 2024 por importe de $160,826.30, EU0000002 de fecha 08 de enero de 2024 por importe de $4,264.00, EU0000003 de fecha 16 de enero de 2024 por importe de $8,636.41, EU0000001 de fecha 08 de febrero de 2024 por importe de $197,780.00, EQ0000001 de fecha 13 de febrero de 2024 por importe de $9,500.40 y EQ0000002 de fecha 13 de febrero de 2024 por importe de $20,900.88, donde registran pagos realizados por concepto de obras por importe total de $1,028,403.35, además, proporcionó pólizas de egreso número EP0000008 de fecha 30 de enero de 2024 por importe de $8,300.01 y EU0000004 de fecha 11 de enero de 2024 por importe de $63,749.75, por concepto de traspasos realizados entre cuentas bancarias, con lo que se solventa parcialmente lo observado por un importe de $1,028,403.35, quedando pendiente de solventar el importe de $252,123.77, toda vez que

omitió allegar la evidencia que acredite que realizaron el reintegro a la Tesorería de la Federación, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-EPM-AFI0332024-2023-PO-28-02 **Pliego de Observaciones**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de $252,123.77 (doscientos cincuenta y dos mil ciento veintitrés pesos 77/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la a la Hacienda Pública Federal, por no haber reintegrado a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2024, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que al 31 de diciembre de 2023, no fueron devengados ni vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago.

AECF-EPM-AFI0332024-2023-PR-28-15 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 29 Sin Observación
Se comprobó que los recursos del el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, devengados al 31 de diciembre de 2023, por importe $23,605.60, fueron pagados a mas tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente. A continuación se detalla:

Conceptos	Importes	
Pasivos por Pagar al 31/12/2023		**23,605.60**
2112 1 000369 Ferreteria Malova S.A. de C.V..	14,574.24	
2112 1 000534 Pinturas Ravi S.A. de C.V.	9,031.36	
(-) Pagos realizados de enero a marzo de 2024		**23,605.60**
(=) Recursos Devengados No Pagados al 31/03/2023		**0.00**
(-) Reintegros a la TESOFE		**0.00**
(=) Recursos Pendientes de Reintegrar a la TESOFE		**$0.00**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción III y 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de

Contabilidad Gubernamental; 21 primer párrafo, en relación con el artículo 17 primer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 primer párrafo, 6 segundo párrafo, 26, 30 último párrafo, 59, 92 y 94 fracciones III, IV, XIII, XV, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

El saldo de la cuenta 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2023, asciende a la cantidad de $516,779.04, seleccionando para su revisión un importe $392,288.84, el cual se fiscalizó al 100%, verificando de manera selectiva el saldo de esta cuenta, así como los movimientos registrados, comprobando su origen, recuperación y cancelación, que se cuente con documentación soporte para hacer exigible el pago del adeudo y que las comprobaciones del gasto se hagan acompañar con la documentación comprobatoria original y justificativa. A continuación se detallan:

Subcuenta		Saldo Inicial al 01/01/2023	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2023
Código	Concepto		Cargos	Abonos	
1123 1 000001 000028	[redacted]	0.00	378,792.23	12,977.05	365,815.18
1123 1 000003 000070	[redacted]	10,568.98	0.00	0.00	10,568.98
1123 1 000003 000116	[redacted]	0.00	15,904.68	0.00	15,904.68
Totales		**$10,568.98**	**$394,696.91**	**$12,977.05**	**$392,288.84**

Del análisis realizado a las subcuentas citadas en el cuadro anterior se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 30 Con Observación

Se analizó el saldo que al 31 de diciembre de 2023 presenta la cuenta 1123 1 000001 000028 [redacted], quien fungía como Contador General del organismo, por un importe de $365,815.18, el cual se originó debido a que el deudor mencionado, sin fundamento jurídico desvió recursos financieros de la cuenta bancaria número 0673532963 del Banco Mercantil del Norte, S.A., suscrita a nombre de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, a su cuenta personal de nómina, incurriendo durante el desempeño de sus labores en actos de falta de honradez, lo cual consta en Acta Administrativa sin número de fecha 04 de octubre de 2023 y en Acta de Hechos sin número de fecha 18 de octubre de 2023, observándose que al 31 de diciembre de 2023 no se ha recuperado; asimismo, se observa que el organismo, omitió proporcionar la documentación comprobatoria y justificativa consistente en el documento en el que se especifique el uso y destino de los recursos, o en su caso, el reintegro a las cuentas bancarias propiedad del organismo, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto. A continuación se detalla:

Póliza				
Número	Fecha	Movimientos		Concepto
		Cargo	Abono	
EA0000120	13/06/2023	2,500.00	0.00	Gastos por comprobar
EA0000057	01/09/2023	1,000.00	0.00	Reposición gastos realizados reparación unidad doble rodado
D0000021	01/10/2023	540.00	0.00	Póliza de ajuste por captura incorrecta en orden de compra según valor factura
D0000036	31/10/2023	0.00	3,000.00	Deposito por gastos a comprobar no realizados P[redacted]
D0000069	13/12/2023	4,393.00	0.00	Comprobación de gastos de Emmanuel Velázquez García
D0000003	14/12/2023	363,281.48	0.00	Reclasificación de saldos en cuentas
D0000026	15/12/2023	0.00	4,653.91	Comprobación de gastos por reposición de caja chica
D0000027	15/12/2023	0.00	4,727.14	Comprobación de gastos por reposición de caja chica
D0000046	15/12/2023	0.00	596.00	Comprobación de gastos realizados por entrega de información para apertura de auditoría transparencia [redacted]
D0000075	31/12/2023	7,077.75	0.00	Gastos pendientes por comprobar
Totales		**$378,792.23**	**$12,977.05**	
Saldo al 31 de diciembre de 2023			**$365,815.18**	

Hechos Asentados en Acta Administrativa No. 005/CP. 2023, de fecha 13 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-AFI0332024-2023-PO-30-03 **Pliego de Observaciones**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de $365,815.18 (trescientos sesenta y cinco mil ochocientos quince pesos 18/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, por el desvió de recursos financieros de la cuenta bancaria número 0673532963 del Banco Mercantil del Norte, S.A., suscrita a nombre de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, a la cuenta personal de nómina del [redacted] quien fungía como Contador General del organismo, sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa consistente en el documento en el que se especifique el uso y destino de los recursos, o en su caso, el reintegro a las cuentas bancarias propiedad del organismo, el cual no ha sido recuperado al 31 de diciembre de 2023.

AECF-EPM-AFI0332024-2023-PR-30-16 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 31 Con Observación
Se analizó el saldo que al 31 de diciembre de 2023 presenta la subcuenta 1123 1 000003 000070 [redacted], por un importe de $10,568.98, constatando que los registros contables provienen de ejercicios anteriores, observándose que éstos no presentan recuperación durante el ejercicio fiscal 2023; asimismo, se observa que la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, omitió proporcionar la documentación que acredite que realizaron las gestiones de cobro para hacer exigible su recuperación. Hechos Asentados en Acta Administrativa No. 005/CP. 2023, de fecha 13 de mayo de 2024. A continuación se detalla:

Subcuenta		Saldo Inicial al 01/01/2023	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2023	Antigüedad
Código	Concepto		Cargos	Abonos		
1123 1 000003 000070	[redacted]	$10,568.98	$0.00	$0.00	$10,568.98	2019

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-AFI0332024-2023-PR-31-17 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales

aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 32 Con Observación

Se analizaron los movimientos de cargo que durante el ejercicio fiscal 2023 fueron registrados en la subcuenta 1123 1 000003 000116 [redacted], por un importe de $15,904.68, los cuales corresponden a pagos al Instituto Mexicano del Seguro Social y pagos de créditos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), observándose que la cuenta no presentó recuperación durante el ejercicio fiscal 2023, así como que la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, omitió proporcionar la documentación comprobatoria y justificativa que sustente los registros contables, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto. Hechos Asentados en Acta Administrativa No. 005/CP. 2023, de fecha 13 de mayo de 2024. A continuación se detalla:

Póliza		Movimientos		Concepto	Fecha de cobro Banco Mercantil del Norte, S.A., cuenta número 0673532963
Número	Fecha	Cargos	Abonos		
EA0000034	29/05/2023	3,082.38	0.00	Pago IMSS abril 2023	29/05/2023
EA0000039	02/08/2023	3,264.26	0.00	Pago IMSS junio 2023	02/08/2023
D0000067	31/12/2023	9,558.04	0.00	Reclasificación de pagos de crédito INFONAVIT del ejercicio 2023	No fue pagado en el ejercicio fiscal 2023
Totales		**$15,904.68**	**$0.00**		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al importe de $9,558.04, correspondiente a la póliza de diario número D0000067 de fecha 31 de diciembre de 2023, en virtud de que no fue pagado en el ejercicio fiscal 2023.

AECF-EPM-AFI0332024-2023-PO-32-04 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de $6,346.64 (seis mil trescientos cuarenta y seis pesos 64/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de la

Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, por pagos realizados al Instituto Mexicano del Seguro Social, sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que sustente los registros contables, el cual no ha sido recuperado al 31 de diciembre de 2023.

AECF-EPM-AFI0332024-2023-PR-32-18 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

1240 Bienes Muebles

Al verificar que la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, haya registrado los bienes muebles en cuentas especificas del activo, que haya realizado el levantamiento físico del inventario de bienes, su publicación a través de la página oficial de internet u otros medios de acceso público, el registro contable de las depreciaciones correspondientes al ejercicio auditado y en el caso de haber recibido donaciones de activos fijos, comprobar que se hayan registrado con cargo a la cuenta de activo fijo, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 33 Sin observación
Se constató que el saldo contable que al 31 de diciembre del 2023 presentan las cuentas que integran los Bienes Muebles, es coincidente con el Inventario de Activos Fijos al 31 de diciembre del 2023, emitido por la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, el cual fue publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de

los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Consistencia" y "Revelación Suficiente", emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Resultado Núm. 34 Sin Observación
Se constató que durante el ejercicio fiscal 2023, efectuaron el registro correspondiente a las depreciaciones de los bienes muebles propiedad de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, conforme al acuerdo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 23, 24, 27, 28, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio; acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Consistencia" y "Revelación Suficiente", emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

De la cuenta 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, se verificaron selectivamente los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2023, seleccionando para su revisión un importe de $6,602,723.25, el cual se fiscalizó al 100.00%, integrado por los cargos por importe de $3,539,219.05 y los abonos por importe de $3,063,504.20, comprobando que las retenciones y contribuciones de impuestos federales y estatales se hayan retenido y enterado en tiempo y forma, según su normatividad aplicable, integrándose de la siguiente manera:

Subcuenta		Saldo Inicial al 01/01/2023	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2023
Código	Concepto		Cargos	Abonos	
2117 1 000001	I.S.P.T.	720,017.31	1,265,337.00	797,564.62	252,244.93
2117 1 000004	Cuotas IMSS, Retiro Cesantía y Vejez	166,300.75	1,555,490.60	1,569,368.40	180,178.55
2117 1 000005	5% Infonavit Aportación Patronal	69,351.17	419,580.45	499,585.18	149,355.90
2117 1 000009	Impuesto Sobre Nómina	142,946.00	298,811.00	196,986.00	41,121.00
Totales		**$1,098,615.23**	**$3,539,219.05**	**$3,063,504.20**	**$622,900.38**

De su análisis se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 35 Con Observación Solventada

Al verificar que las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Salarios, registradas durante el ejercicio fiscal 2023 en la subcuenta 2117 1 000001 I.S.P.T., por un importe de $797,564.62, hayan sido enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT), en tiempo y forma por la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, se observa que omitió enterar un importe de $129,194.40, correspondiente al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2023. Hechos Asentados en Acta Administrativa No. 005/CP. 2023, de fecha 13 de mayo de 2024. A continuación se detalla:

Mes/2023	Retención 2117 1 000001 I.S.P.T.	Pagos según declaraciones	Impuesto Pendiente de Enterar
diciembre	$129,194.40	$0.00	$129,194.40

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V, 94 fracción I y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, proporcionó copia certificada de la póliza de egresos número EA0000040 de fecha 26 de marzo de 2024, por concepto de pago de impuestos federales correspondiente al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2023, así como la Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales presentada al Servicio de Administración Tributaria (SAT) en fecha 26 de marzo de 2024 y la transferencia bancaria del Banco Mercantil del Norte, S.A., con lo que consta que realizaron el pago pendiente de enterar por concepto de Impuesto Sobre la Renta por Salarios por importe de $129,194.00; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 36 Con Observación

Al verificar que las retenciones de Cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, registradas durante el ejercicio fiscal 2023 en la subcuenta 2117 1 000004 Cuotas IMSS, Retiro Cesantía y Vejez, por un importe de $1,569,368.40, hayan sido enteradas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en tiempo y forma por la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, se observa que omitió enterar un importe de $2,045.33, correspondiente al mes de agosto y al cuarto bimestre del ejercicio fiscal 2023. Hechos Asentados en Acta Administrativa No. 005/CP. 2023, de fecha 13 de mayo de 2024. A continuación se detalla:

Mes/ bimestre 2023	Retención 2117 1 000004 Cuotas IMSS, Retiro Cesantía y Vejez	Pagos Efectuados según liquidaciones	Impuesto Pendiente de Enterar
Agosto	81,994.21	80,696.68	1,297.53
Cuarto bimestre	100,056.27	99,308.47	747.80
Totales	**$182,050.48**	**$180,005.15**	**$2,045.33**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 15 fracción III, 38, 39 y 40 A de la Ley del Seguro Social; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-AFI0332024-2023-PE-36-01 **Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Instituto Mexicano del Seguro Social sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por importe de $2,045.33 (dos mil cuarenta y cinco pesos 33/100 M.N.), por concepto de omisión del entero de las retenciones de Cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondiente al mes de agosto y al cuarto bimestre del ejercicio fiscal 2023.

AECF-EPM-AFI0332024-2023-PR-36-19 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de

los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 37 Sin Observación

Se constató que las retenciones del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, registradas durante el ejercicio fiscal 2023 en la subcuenta 2117 1 000005 5% Infonavit Aportación Patronal, por un importe de $499,585.18, fueron enteradas al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en forma por la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 29 fracciones II y III, 35, 36 y 56 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 1, 2, 3, 43 y 50 del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 38 Sin Observación

Se constató que las retenciones del Impuesto Sobre Nóminas, registradas durante el ejercicio fiscal 2023 en la subcuenta 2117 1 000009 Impuesto Sobre Nómina, por un importe de $196,986.00, fueron enteradas al Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa (SATES), en forma por la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 17, 18, 19 y 21 de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa; 15 y 62 fracción I del Código Fiscal del Estado de Sinaloa.

Ingresos

La Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, recaudo y recibió recursos públicos por concepto de Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados, y recibió recursos públicos por concepto de Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público, seleccionando para su revisión un importe de $36,955,405.26, el cual se fiscalizó al 100.00%. A continuación se detalla:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
4173	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	27,073,732.41	27,073,732.41	100.00
4221	Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	9,881,672.85	9,881,672.85	100.00
Totales		**$36,955,405.26**	**$36,955,405.26**	**100.00%**

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

4173 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados

La Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, recaudó recursos públicos por concepto de Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados, seleccionando para su revisión un importe de $27,073,732.41, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que los ingresos recibidos para la realización de obras en la Modalidad de Administración Directa, se hayan depositado en las cuentas bancarias del organismo y que contaran con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 39 Con Observación

Se verificaron selectivamente pólizas de diario, en las cuales realizaron registros contables en la cuenta 4173 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados por importe de $27,073,732.41, por concepto de recurso que el Municipio de Ahome, Sinaloa, le transfirió a la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, a efecto de que llevara a cabo la realización de obras en la modalidad de Administración Directa, derivado de los convenios de Colaboración en Materia de Construcción y Obras, celebrados entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa y la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, los cuales fueron depositados en la cuenta 3207515344 del Banco Nacional de México, S.A., y cuentan con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), observándose que los registros contables los realizaron incorrectamente en esta cuenta, debiendo registrarse en la cuenta 4221 Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público. A continuación se detallan:

Póliza			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Concepto
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
DXC0000003	23/02/2023	4,655,999.17	RD 1927	23/02/2023	4,655,999.17	Estim. 01 (UNO) única Conv.01-23 Obra Embalastrado en comunidades en el Municipio de Ahome, Sinaloa, Etapa 1
DXC0000004	29/05/2023	2,967,825.00	RD 1999	29/05/2023	2,967,825.00	Anticipo 35% Conv. 05-23 Obra: Motoconformado y Embalastrado camino de acceso a Playas, San Juan, El Tabaco, Campo Pesquero y Playa El Maviri en el Municipio de Ahome
DXC0000003	03/07/2023	2,526,473.91	RD 2021	30/06/2023	2,526,473.91	Estimación 01 (uno) única Conv 07-23 Obra Motoconformado y Embalastrado en comunidades en el municipio de Ahome, Sinaloa. Etapa 02
DXC0000001	07/07/2023	3,425,884.58	RD 2025	07/07/2023	3,425,884.58	Estimación 01 (uno) única conv 06-23 Obra Motoconformador y Embalastrado de camino de acceso a campo pesquero La Corobocha
DXC0000002	07/07/2023	2,974,236.30	RD 2026	07/07/2023	2,974,236.30	Anticipo 35% Conv. 11-23 Obra: Motoconformador y embalastrado en comunidades en el municipio de Ahome, Sinaloa. Etapa 03
DXC0000005	30/08/2023	5,256,303.31	RD 2045	30/08/2023	5,256,303.31	Estimación 01 (UNO) única Conv 05-23 Obra Motoconformado y Embalastrado de camino de Acceso a Playas, San Juan, El Tabaco, Camp Pesq L Cárdenas, Maviri, en el Municipio de Ahome
DXC0000001	11/11/2023	5,267,010.14	RD 2071	11/11/2023	5,267,010.14	Estimación 01 (UNO) única Conv 11-23 Obra Motoconformadora y Embalastrado en Comunidades en el Municipio de Ahome, Sinaloa
Totales		**$27,073,732.41**			**$27,073,732.41**	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

AECF-EPM-AFI0332024-2023-PR-39-20 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de

los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

4221 Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público

Resultado Núm. 40 Sin Observación

La Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, recibió recursos por concepto de Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público, seleccionando para su revisión un importe de $9,881,672.85, el cual se fiscalizó al 100.00%, constatando que los recursos fueron depositados en las cuentas bancarias número 1212028040 y 1224249969 del Banco Mercantil del Norte, S.A., y registrados contablemente en la cuenta 4221 Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público, mismos que le fueron transferidos por el Municipio de Ahome, Sinaloa, y cuentan con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Egresos

1000 Servicios Personales

La Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Personales, seleccionando para su revisión un importe de $1,356,950.04, del cual se fiscalizó un monto de $1,297,517.34, que representa el 95.62%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5111	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	706,817.95	700,281.41	99.08
5112	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	19,825.00	19,825.00	100.00
5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales	630,307.09	577,410.93	91.61
Totales		**$1,356,950.04**	**$1,297,517.34**	**95.62%**

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente

La Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, seleccionando para su revisión un importe de $706,817.95, del cual se fiscalizó un monto de $700,281.41, que representa el 99.08%, verificando que los pagos realizados al personal de confianza por concepto de sueldos ordinarios se ajustaron a los tabuladores de sueldos autorizados, así como que el registro contable se haya realizado a la cuenta 5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 41 Con Observación
Se analizaron selectivamente los pagos realizados por la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, durante los meses de septiembre y diciembre del ejercicio fiscal 2023, por concepto de Sueldos ordinarios pagados al personal de confianza, constatando que se ajustaran al Tabulador de Sueldos y Salarios con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, así como que el registro contable se realizó a la cuenta 5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente; sin embargo, se observa que la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, omitió publicar dicho Tabulador en la página oficial de internet del organismo, lo cual consta en oficio sin número de fecha 29 de enero de 2024, signado por el Director Administrativo del Organismo, mediante el cual manifiesta que no se encuentran publicados en la página oficial de internet del organismo. Hechos Asentados en Acta Administrativa No. 005/CP. 2023, de fecha 13 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 126, 127 segundo párrafo fracción V y 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 145 segundo párrafo fracción V, 146 y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 82, 84, 85 y 88 de la Ley Federal del Trabajo; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38 segundo párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2 fracción IX, 3, 6, 8, 13 y 14 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-AFI0332024-2023-PR-41-21 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio

Resultado Núm. 42 Sin Observación
La Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, seleccionando para su revisión un importe de $19,825.00, el cual se fiscalizó al 100.00%, constatando que los pagos realizados al personal por concepto de honorarios asimilables a salarios, durante los meses de mayo y diciembre del ejercicio fiscal 2023, se ajustaron a los contratos de prestación de servicios asimilados a salarios, y que el registro contable se efectuó a la cuenta 5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa 2, 7, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer y segundo párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38 segundo párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; cláusula Segunda y Cuarta del Contrato de Prestación de Servicios Asimilados a Salarios celebrado entre la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa y el trabajador de honorarios asimilables a salarios.

5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales

Resultado Núm. 43 Sin Observación
La Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Remuneraciones Adicionales y Especiales, seleccionando para su revisión un importe de $630,307.09, del cual se fiscalizó

un monto de $577,410.93, que representa el 91.61%, constatando que los pagos realizados al personal de confianza durante el mes de diciembre de 2023 por concepto de Aguinaldo, se efectuaron de conformidad con la normatividad aplicable, así como que el registro contable se realizó a la cuenta 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 87 de la Ley Federal del Trabajo; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38 segundo párrafo, 55 primer y segundo párrafo; 68 fracción I y 69 fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Procedimientos Generales de la Partida 1000 Servicios Personales

En la revisión del capítulo 1000 Servicios Personales, también se llevaron a cabo los siguientes procedimientos: comparativo entre las percepciones registradas contablemente y las percepciones según nóminas de sueldos del ejercicio fiscal 2023, verificar que la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, no haya efectuado pagos posteriores a personal que causó baja temporal o definitiva o que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo; así como verificar mediante una muestra representativa de centros de trabajo y plazas incorporadas en las nóminas del organismo, que el personal registrado en dichas nóminas laboró efectivamente en los centros de trabajo, y que existieron controles de asistencia para el mismo, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 44 Sin Observación
Se constató que la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, cuenta con las plantillas de plazas autorizadas de los servidores públicos adscritos al organismo para el ejercicio fiscal 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II, 71 primer párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 45 Con Observación

Al verificar que los registros contables del ejercicio fiscal 2023, realizados en las cuentas que integran los servicios personales 5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, 5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio y 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales, fueran coincidentes con los importes reflejados en las nóminas de sueldos y aguinaldo, se observa una diferencia de $2,618,035.90, misma que se detalla a continuación:

Cuenta	Concepto	Saldo al 31/12/2023
5111	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	4,130,069.94
5112	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	102,375.00
5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,509,855.60
	Total Registros Contables	**$5,742,300.54**
	Total percepciones según resúmenes de percepciones	8,360,336.44
	Diferencia	**$2,618,035.90**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

AECF-EPM-AFI0332024-2023-PR-45-22 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 46 Sin Observación
Del análisis realizado al personal dado de baja por la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, se constató que no se realizaron pagos posteriores a la fecha de la baja de 20 trabajadores; asimismo, se verificó que el organismo cuenta con los oficios de renuncia, los finiquitos y las bajas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer, segundo y tercer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 15 fracciones I y II de la Ley del Seguro Social; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 55 primer y segundo párrafo, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 47 Sin Observación
Se analizaron selectivamente los pagos realizados por la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, al personal que le otorgaron permiso para ausentarse de sus labores sin goce de sueldo, constatando que no les efectuaron pagos durante el periodo de sus permisos.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 38 segundo párrafo, 68 fracción I y 69 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 48 Sin Observación
Se verificó selectivamente la nómina de la primera quincena de septiembre, período semanal No. 38 y período semanal No. 39, todas del ejercicio fiscal 2023 del personal de confianza, constatando que las remuneraciones están soportadas con las nóminas de sueldos o en su caso con el recibo correspondiente; así como que todas las personas que figuran en la nómina firmaron y se encuentran soportadas con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18,

19, 21, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38 segundo párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 49 Sin Observación

Se analizó selectivamente la determinación de la base gravable para el cálculo del Impuesto Sobre la Renta por Salarios de la primera quincena de septiembre y período semanal No. 39 del ejercicio fiscal 2023 para el personal de confianza, constatando que el importe retenido o el subsidio al empleo otorgado a los trabajadores la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, se efectuó correctamente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 6 cuarto párrafo, fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V, 94 fracción I y 96 de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 50 Sin Observación

Se realizó inspección física de 25 trabajadores adscritos a la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, a efecto de verificar que éstos se encontraran laborando en las áreas a las que se encuentran asignados, y que desempeñaran las funciones relacionadas a las actividades propias de su área de adscripción y al puesto para el cual fueron contratados, constatando que se localizaron físicamente 13 trabajadores, mismos que manifestaron que durante el ejercicio fiscal 2023 realizaron funciones relacionadas con las actividades propias de la unidad de su adscripción y puesto; asimismo, no se localizaron 12 trabajadores al momento de la inspección física, de los cuales se proporcionó la evidencia documental correspondiente, con la cual acredita que 8 trabajadores se encuentran dados de baja, 3 por incapacidad y 1 por vacaciones. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 003/CP. 2023, de fecha 27 de febrero de 2024. A continuación se detallan:

Personal no localizado					
No.	**RFC**	**Nombre del Trabajador**	**Puesto Desempeñado durante el ejercicio fiscal 2023**	**Descripción del Departamento**	**Evidencia documental proporcionada con la que justificó la ausencia del trabajador**
1	R[redacted]	Romo García Martha	Intendencia Interior	Administración	Constancia de Presentación de movimiento afiliatorios, Baja ante el Instituto Mexicano del Seguro Social con fecha de 09 de marzo de 2023.
2	[redacted]	Peraza Urbina Manuel Enrique	Operador De Motoconformadora	Transportes Y Materiales	Constancia de Presentación de movimiento afiliatorios, Baja ante el Instituto Mexicano del Seguro Social con fecha de 14 de febrero de 2024.
3	[redacted]	Reyes Valenzuela Jesús Valentín	Topógrafo	Residentes Y terracería	Constancia de Presentación de movimiento afiliatorios, Baja ante el Instituto Mexicano del Seguro Social con fecha de 15 de febrero de 2024.
4	[redacted]	Bojórquez Castro Manuel	Velador Del Cerro	Transportes Y Materiales	Constancia de Presentación de movimiento afiliatorios, Baja ante el Instituto Mexicano del Seguro Social con fecha de 20 de junio de 2023.
5	[redacted]	Ruiz Valenzuela Daniel Octavio	Jefe De almacén	Administración	Constancia de Presentación de movimiento afiliatorios, Baja ante el Instituto Mexicano del Seguro Social con fecha de 06 de febrero de 2023.
6	[redacted]	Gastelum Rodríguez Everardo	Ayudante De mecánico	Taller	Constancia de Presentación de movimiento afiliatorios, Baja ante el Instituto Mexicano del Seguro Social con fecha de 03 de agosto de 2023.
7	[redacted]	Bojórquez Lechuga Emma Getzabel	Velador Del Cerro	Transportes Y Materiales	Constancia de Presentación de movimiento afiliatorios, Baja ante el Instituto Mexicano del Seguro Social con fecha de 29 de noviembre de 2023.
8	[redacted]	Chinchillas Soto Franciela Ivett	Encargado De Cobranza	Administrativo técnico	Constancia de Presentación de movimiento afiliatorios, Baja ante el Instituto Mexicano del Seguro Social con fecha de 25 de noviembre de 2023.
9	[redacted]	Vázquez Garza Martha Patricia	Intendencia Interior	Administración	Movimiento de incapacidad por el período del 22 al 28 de febrero de 2024, otorgada por el Instituto Mexicano del Seguro Social.
10	[redacted]	Vega Ochoa Francisco Adrián	Topógrafo	Residentes Y terracería	Movimiento de incapacidad por el período del 26 al 27 de febrero de 2024, otorgada por el Instituto Mexicano del Seguro Social.
11	[redacted]	Velarde Pérez Ponciano	Auxiliar Contable	Administración	Movimiento de incapacidad por el período del 13 febrero al 11 de marzo de 2024, otorgada por el Instituto Mexicano del Seguro Social.
12	[redacted]	López Huicochea Enrique	Ayudante General	Albañilería	Movimiento de vacaciones con fecha de 20 de febrero al 14 de marzo de 2024, otorgada por la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad

Gubernamental; 1 primer párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 38 segundo párrafo, 68 fracción I y 69 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

2000 Materiales y Suministros

La Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Materiales y Suministros, seleccionando para su revisión un importe de $247,498.33, del cual se fiscalizó un monto de $130,979.63, que representa el 52.92%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	$247,498.33	$130,979.63	52.92%

Del análisis realizado a la cuenta detallada anteriormente se obtuvo lo siguiente:

5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos

Resultado Núm. 51 Sin Observación

La Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Combustibles, Lubricantes y Aditivos, seleccionando para su revisión un importe de $247,498.33, del cual se fiscalizó un monto de $130,979.63, que representa el 52.92%, constatando que sus operaciones contables están respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentran amparadas con la documentación justificativa del gasto, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

3000 Servicios Generales

La Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Generales, seleccionando para su revisión un importe de $876,849.30, del cual se fiscalizó un monto de $455,709.52, que representa el 51.97%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5131	Servicios Básicos	116,788.31	72,389.42	61.98
5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	197,426.40	118,320.00	59.93
5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	174,206.11	93,051.43	53.41
5139	Otros Servicios Generales	388,428.48	171,948.67	44.27
Totales		**$876,849.30**	**$455,709.52**	**51.97%**

Del análisis realizado a las cuentas detalladas anteriormente, se obtuvo lo siguiente:

5131 Servicios Básicos

La Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023 ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Básicos, seleccionando para su revisión un importe de $116,788.31, del cual se fiscalizó un monto de $72,389.42, que representa el 61.98%, verificando que sus operaciones contables estén respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentren amparadas con la documentación justificativa del gasto, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, verificar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 52 Con Observación
Se verificaron pólizas de diario en las cuales realizaron registros contables en la cuenta 5131 Servicios Básicos, por concepto de consumo de energía eléctrica por un importe de $59,158.00, observándose que en el estado de cuenta bancario número 0673532963 del Banco Mercantil del Norte, S.A., se refleja como nombre del beneficiario “Ret. Otros 08495”, el cual es distinto al de la Comisión Federal de Electricidad, quien expidió los recibos de cobro de energía eléctrica; asimismo, se observa que el importe registrado en la cuenta 5131 Servicios Básicos no es coincidente con el importe de los recibos de cobro por consumo de energía eléctrica proporcionados por el organismo, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la aplicación de los recursos. A continuación se detallan:

Póliza			Póliza de Pago			Importe de recibos de cobro por consumo de energía eléctrica	Fecha de cobro Banco Mercantil del Norte, S.A., cuenta número 0673532963
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
DD0000187	09/06/2023	16,879.00	EA0000108	09/06/2023	16,879.00	23,046.00	09/06/2023
DD0000176	08/08/2023	20,743.00	EA0000083	08/08/2023	26,603.00	28,829.00 14,477.00	08/08/2023
DD0000160	11/09/2023	21,536.00	EA0000053	11/09/2023	21,536.00	20,962.00	11/09/2023
Totales		**$59,158.00**			**$65,018.00**	**$87,314.00**	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo; 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

AECF-EPM-AFI0332024-2023-PO-52-05 **Pliego de Observaciones**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de $59,158.00 (cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios por concepto de consumo de energía eléctrica al beneficiario “Ret. Otros 08495”, el cual es distinto al de la Comisión Federal de Electricidad, quien expidió los recibos de cobro de energía eléctrica.

AECF-EPM-AFI0332024-2023-PR-52-23 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios

Resultado Núm. 53 Sin Observación
La Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, seleccionando para su revisión un importe de $197,426.40, del cual se fiscalizó un monto de $118,320.00, que representa el 59.93%, constatando que sus operaciones contables están respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentran amparadas con la documentación justificativa del gasto, que las contrataciones de servicios se realizaron de acuerdo a los montos de compra, autorizados en el Acta de Sesión, sin número, celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, para el ejercicio 2021-2024, con fecha 25 de agosto de 2022, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acta de Sesión celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, con fecha 25 de agosto de 2022, en la que se autorizan los montos de compra para el ejercicio 2021-2024.

5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

Resultado Núm. 54 Sin Observación
La Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa , durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, seleccionando para su revisión un importe de $174,206.11, del cual se fiscalizó un monto de $93,051.43, que representa el 53.41%, constatando que sus operaciones contables están respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentran amparadas con la documentación

justificativa del gasto, que las contrataciones de servicios se realizaron de acuerdo a los montos de compra, autorizados en el Acta de Sesión, sin número, celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, para el ejercicio 2021-2024, con fecha 25 de agosto de 2022, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acta de Sesión celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, con fecha 25 de agosto de 2022, en la que se autorizan los montos de compra para el ejercicio 2021-2024.

5139 Otros Servicios Generales

La Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Otros Servicios Generales, seleccionando para su revisión un importe de $388,428.48, del cual se fiscalizó un monto de $171,948.67, que representa el 44.27%, verificando que sus operaciones contables estén respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentren amparadas con la documentación justificativa del gasto, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, verificar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 55 Con Observación
Se verificaron selectivamente pólizas de egresos en las cuales realizaron registros contables en la cuenta 5139 Otros Servicios Generales, observándose que la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, realizó pagos por concepto de Actualizaciones y Recargos, por un importe de $125,092.67, mismos que se originaron por enterar de manera extemporánea al Servicio de Administración Tributaria del Estado Sinaloa (SATES) los pagos de Impuesto Sobre Nómina; al Servicio de Administración Tributaria (SAT)

los pagos de Impuesto Sobre la Renta por Salarios; al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) los pagos de Cuotas Obrero Patronales y Cuotas por Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez; y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) los pagos de Aportaciones, derivado de una incorrecta supervisión y administración en el entero de las contribuciones. A continuación se detallan:

Póliza			Mes/ Periodo/Año	Concepto	Actualizaciones	Recargos	Total	Fecha de cobro Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta número 0673532963	
Número	Fecha	Importe						Fecha	Importe
EA0000006	10/01/2023	29,156.90	diciembre 2021	Impuesto Sobre Nómina	2,733.00	26,423.90	29,156.90	10/01/2023	66,057.90
EA0000007	10/01/2023	10,234.60	mayo 2022	Impuesto Sobre Nómina	665.00	9,569.60	10,234.60	10/01/2023	26,418.60
EA0000009	10/01/2023	10,332.50	julio 2022	Impuesto Sobre Nómina	459.00	9,873.50	10,332.50	10/01/2023	28,849.50
EA0000005	07/02/2023	10,960.00	mayo 2022	Impuesto Sobre la Renta por Salarios	3,039.00	7,921.00	10,960.00	07/02/2023	84,900.00
EA0000043	06/03/2023	987.00	enero 2023	Impuesto Sobre la Renta por Salarios	0.00	887.00	887.00	06/03/2023	68,133.00
EA0000044	06/03/2023	10,703.96	diciembre 2022	Cuotas Obrero Patronales	552.29	2,438.62	2,990.91	06/03/2023	305,822.37
			Sexto bimestre 2022	Cuotas por Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez	582.96	2,575.36	3,158.32		
				Aportación	840.75	3,713.98	4,554.73		
EA0000045	06/03/2023	1,171.51	enero 2023	Cuotas Obrero Patronales	0.00	1,171.51	1,171.51	06/03/2023	80,845.55
EA0000078	31/03/2023	4,422.91	febrero 2023	Cuotas Obrero Patronales	0.00	1,119.67	1,119.67	31/03/2023	305,555.94
			Primer bimestre 2023	Cuotas por Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez	0.00	1,403.15	1,403.15		
				Aportación	0.00	1,900.09	1,900.09		
EA0000080	31/03/2023	865.00	febrero 2023	Impuesto Sobre la Renta por Salarios	0.00	834.00	834.00	31/03/2023	57,883.00
EA0000034	29/05/2023	4,872.03	abril 2023	Cuotas Obrero Patronales	0.00	1,220.54	1,220.54	29/05/2023	336,571.30
			Segundo bimestre 2023	Cuotas por Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez	0.00	1,531.24	1,531.24		
				Aportación	0.00	2,120.25	2,120.25		
EA0000037	14/06/2023	866.00	abril 2023	Impuesto Sobre la Renta por Salarios	0.00	855.00	855.00	14/06/2023	59,775.00
EA0000038	14/06/2023	7,544.00	abril 2023	Impuesto Sobre Nómina	0.00	7,544.00	7,544.00	14/06/2023	22,828.00
EA0000056	23/06/2023	1,230.86	mayo 2023	Cuotas Obrero Patronales	0.00	1,230.86	1,230.86	23/06/2023	84,973.03
EA0000057	23/06/2023	926.00	mayo 2023	Impuesto Sobre la Renta por Salarios	0.00	860.00	860.00	23/06/2023	60,124.00
EA0000039	02/08/2023	4,746.47	junio 2023	Cuotas Obrero Patronales	0.00	1,155.58	1,155.58	02/08/2023	327,918.77
			Tercer bimestre 2023	Cuotas por Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez	0.00	1,471.84	1,471.84		
				Aportación	0.00	2,119.05	2,119.05		
EA0000058	23/08/2023	2,164.00	junio 2023	Impuesto Sobre la Renta por Salarios	299.00	1,838.00	2,137.00	23/08/2023	65,127.00
EA0000059	23/08/2023	957.00	julio 2023	Impuesto Sobre la Renta por Salarios	0.00	887.00	887.00	23/08/2023	65,747.00
EA0000060	23/08/2023	1,185.77	julio 2023	Cuotas Obrero Patronales	0.00	1,185.77	1,185.77	23/08/2023	81,859.32
EA0000015	19/09/2023	375.00	agosto 2023	Impuesto Sobre Nómina	0.00	375.00	375.00	19/09/2023	17,020.00
EA0000052	03/11/2023	6,107.65	agosto 2023	Cuotas Obrero Patronales	355.29	2,382.81	2,738.10	03/11/2023	186,112.80

Póliza			Mes/ Periodo/Año	Concepto	Actualizaciones	Recargos	Total	Fecha de cobro Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta número 0673532963	
Número	Fecha	Importe						Fecha	Importe
			Cuarto bimestre 2023	Cuotas por Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez	436.99	2,932.56	3,369.55		
EA0000053	03/11/2023	1,942.00	agosto 2023	Impuesto Sobre la Renta por Salarios	0.00	1,890.00	1,890.00	03/11/2023	67,747.00
EA0000062	15/11/2023	5,175.06	Cuarto bimestre 2023	Aportación	671.11	4,503.95	5,175.06	15/11/2023	157,954.67
EA0000063	15/11/2023	1,173.58	septiembre 2023	Cuotas Obrero Patronales	0.00	1,173.58	1,173.58	15/11/2023	81,017.39
EA0000064	15/11/2023	888.00	septiembre 2023	Impuesto Sobre la Renta por Salarios	0.00	844.00	844.00	15/11/2023	59,950.00
EA0000068	21/11/2023	337.00	octubre 2023	Impuesto Sobre Nómina	0.00	337.00	337.00	21/11/2023	15,298.00
EA0000093	13/12/2023	5,014.04	octubre 2023	Cuotas Obrero Patronales	0.00	1,224.11	1,224.11	13/12/2023	346,390.32
			Quinto bimestre 2023	Cuotas por Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez	0.00	1,467.03	1,467.03		
				Aportación	0.00	2,322.90	2,322.90		
EA0000102	19/12/2023	1,154.83	noviembre 2023	Cuotas Obrero Patronales	0.00	1,154.83	1,154.83	19/12/2023	79,726.94
Totales		**$125,493.67**			**$10,634.39**	**$114,458.28**	**$125,092.67**		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V, 94 fracción I y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 15 fracción III, 38, 39 y 40 A de la Ley del Seguro Social; 29 fracciones II y III, 35, 36 y 56 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 1, 2, 3, 43 y 50 del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 17, 18 y 19 de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa; 15 y 62 fracción I del Código Fiscal del Estado de Sinaloa; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-AFI0332024-2023-PO-55-06 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de $125,092.67 (ciento veinticinco mil noventa y dos pesos 67/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios por concepto de actualizaciones y recargos, por enterar de manera extemporánea las contribuciones, como son: el Impuesto Sobre Nómina de los meses de diciembre de 2021, mayo y julio de 2022, abril, agosto y octubre de 2023; Impuesto Sobre la Renta por Salarios de los meses de mayo de 2022, enero, febrero y de abril a septiembre de 2023; Cuotas Obrero Patronales de los meses de diciembre de 2022,

enero, febrero y de abril a noviembre de 2023; Cuotas por Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, así como de Aportaciones, correspondientes al sexto bimestre de 2022 y del primer al quinto bimestres de 2023.

AECF-EPM-AFI0332024-2023-PR-55-24 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

La Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de adquisiciones de Bienes Muebles, seleccionando para su revisión un importe de $191,822.74, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que los registros contables se hayan realizado correctamente, que sus operaciones contables estén amparadas con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales del Código Fiscal de la Federación, que contaran con los resguardos correspondientes, verificándose mediante inspección física la ubicación de los bienes de acuerdo a sus características, además del cumplimiento a la normativa aplicable; asimismo, se realizó la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), integrándose de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	25,502.72	25,502.72	100.00
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	166,320.02	166,320.02	100.00
Totales		**$191,822.74**	**$191,822.74**	**100.00%**

Del análisis a las cuentas detalladas anteriormente, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 56 Sin Observación
Se constató que los bienes muebles adquiridos por la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, se registraron contablemente, se encuentran soportados con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos; asimismo, se constató que cuentan con resguardos debidamente

firmados por el resguardante y por el funcionario responsable del área correspondiente, así como que el organismo no realizó bajas de bienes muebles en el ejercicio fiscal 2023. A continuación se detallan las cuentas revisadas:

Cuenta Contable		Importe Revisado
Código	Concepto	
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	25,502.72
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	166,320.02
Total		**$191,822.74**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 23, 27, 28, 30, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV, XX, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; además de lo establecido en el Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Resultado Núm. 57 Sin Observación

Se realizó la inspección física selectiva de 4 bienes muebles, los cuales fueron adquiridos por la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, constatando que se encontraban en las diversas áreas del organismo, y que son coincidentes con su número de inventario, su ubicación y características propias según la información plasmada en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos y en los resguardos firmados por el resguardante y por el funcionario encargado de los bienes muebles. Hechos Asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2023, de fecha 28 de febrero de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 27, 33, 35, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 67, 92, 94 fracción XVI de la Ley de

Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Consistencia" y "Revelación Suficiente", emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Seguimiento

En relación con el informe derivado de la auditoría practicada a los Recursos Públicos de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, en el ejercicio fiscal 2020, se determinaron diversas observaciones, de las cuales, una vez efectuada la evaluación correspondiente, quedaron algunas no solventadas, a las cuales se le dio el seguimiento al amparo de la auditoría número AFI-033/2024 del ejercicio fiscal 2023, obteniéndose lo siguiente:

Cuenta Contable		Tipo de Recurso	Universo seleccionado	Muestra Seleccionada	Porcentaje de la Muestra
Código	Concepto				
1112	Bancos/Tesorería (Seguimiento)	Gasto Corriente	$4,145.44	$4,145.44	100.00%

Del análisis a la cuenta que se le dio seguimiento se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 58 Con Observación
Antecedente
En seguimiento a la irregularidad detectada en el resultado número 29 del informe individual relativo a la auditoría practicada a los recursos públicos de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, por el ejercicio fiscal 2020, mediante el cual se determinó lo siguiente: Al verificar que los pagos de retenciones de Cuotas Instituto Mexicano del Seguro Social registrados durante el ejercicio fiscal 2020 en las subcuentas 2117 1 000003 Cuotas Trabajadores IMSS por importe de $122,945.57; 2117 1 000004 Cuotas IMSS, Retiro, Cesantía y Vejez por importe de $71,773.47 y 5114 1 141001 Aportaciones de Seguridad Social por importe de $444,111.09 hayan sido realizados al Instituto Mexicano del Seguro Social, en tiempo y forma por la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, se observa que los pagos de febrero, abril, mayo, junio, julio, octubre, noviembre y diciembre, todos del 2020, se realizaron de manera extemporánea generando con ello el pago de recargos por la cantidad de $9,359.97, derivado de una incorrecta supervisión y administración en el entero de las contribuciones. A continuación se detallan:

Póliza de Pago			Periodo	Retención Cuotas Instituto Mexicano del Seguro Social				Recargos	Total Pagos Efectuados Según Cédula Liquidación	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta Bancario Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta No. 0673532963
Número	Fecha	1)Importe		2117 1 000003 Cuotas Trabajadores IMSS	2117 1 000004 Cuotas IMSS, Retiro, Cesantía y Vejez	5114 1 141001 Aportaciones de Seguridad Social	Total			
EA0003238	19/03/2020	332,265.90	02/2020	17,413.86	0.00	66,612.46	84,026.32	1,235.45	85,261.77	19/03/2020
EA0003442	29/05/2020	328,944.00	04/2020	22,922.24	0.00	61,877.79	84,800.03	1,246.81	86,046.84	29/05/2020
EA0003492	26/06/2020	86,145.38	05/2020	15,944.04	0.00	68,952.99	84,897.03	1,248.35	86,145.38	26/06/2020
EA0003594	31/07/2020	321,817.05	06/2020	15,856.39	0.00	65,578.61	81,435.00	1,197.40	82,632.40	31/07/2020
EA0003751 1)	03/09/2020	84,034.69	07/2020	16,909.50	0.00	67,125.19	84,034.69	1,217.78	84,034.69	03/09/2020
EA0003965	30/11/2020	291,467.26	10/2020	19,804.57	0.00	55,552.64	75,357.21	1,108.10	76,465.31	30/11/2020
EA0004057 1)	31/12/2020	72,503.61	11/2020	14,094.97	0.00	58,408.64	72,503.61	1,050.65	72,503.61	31/12/2020
EA0004349	11/02/2021	286,410.00	12/2020	0.00	71,773.47	2.77	71,776.24	1,055.43	72,831.67	11/02/2021
Totales		**$1,803,587.89**		**$122,945.57**	**$71,773.47**	**$444,111.09**	**$638,830.13**	**$9,359.97**	**$645,921.67**	

1) Asimismo, se observa que los recargos registrados en las pólizas de egresos número EA0003751 de fecha 03 de septiembre de 2020, por importe de $1,217.78 y EA0004057 de fecha 31 de diciembre de 2020 por importe de $1,050.65, fueron contabilizados incorrectamente en la cuenta 5114 1 141001 Aportaciones de Seguridad Social, debiendo ser en la cuenta 5139 3 395001 Multas, Recargos y Actualizaciones.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 15 fracción III, 38, 39 y 40 A de la Ley del Seguro Social; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Consistencia" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse, al importe de $1,055.43 correspondiente al mes de diciembre de 2020, en virtud de que no se pagó en el ejercicio fiscal 2020.

Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2023

Con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2023, durante el seguimiento a esta observación, se obtuvo póliza de egresos número EA0004349 de fecha 11 de febrero de 2021 y estado de cuenta bancario del Banco Mercantil del Norte, S.A., con número de cuenta 0673532963, con los cuales se comprueba que durante el ejercicio fiscal 2021 realizaron el pago de recargos al Instituto Mexicano del Seguro Social por importe de $1,055.43.

AECF-EPM-AFI0332024-2023-PO-58-07 **Pliego de Observaciones**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de $1,055.43 (mil cincuenta y cinco pesos 43/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios por concepto de recargos, por no haber enterado en tiempo y forma sus obligaciones fiscales al Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondiente al mes de diciembre de 2020.

La acción de Promoción de Responsabilidad Administrativa se emitió en el resultado número 29, de la auditoría número 037/2021, realizada al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Resultado Núm. 59 Con Observación
Antecedente
En seguimiento a la irregularidad detectada en el resultado número 30 del informe individual relativo a la auditoría practicada a los recursos públicos de Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, por el ejercicio fiscal 2020, mediante el cual se determinó lo siguiente: Al verificar que los pagos de las retenciones de Cuotas Instituto Mexicano del Seguro Social y Retiro, Cesantía y Vejez, registrados durante el ejercicio fiscal 2020 en la subcuenta 2117 1 000004 Cuotas IMSS, Retiro, Cesantía y Vejez por importe de $76,015.44; así como en las cuentas 5114 1 141002 Cuotas RCV por importe de $235,819.32 y 5114 1 143001 Aportaciones Sistema para el retiro por importe de $110,656.21, hayan sido enteradas al Instituto Mexicano del Seguro Social, en tiempo y forma por la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, se observa que los pagos del primer, segundo, tercer, quinto y sexto bimestre, todos del 2020, se realizaron de manera extemporánea generando con ello el pago de recargos por la cantidad de $6,210.86, derivado de una incorrecta supervisión y administración en el entero de las contribuciones. A continuación se detallan:

Póliza de Pago			Bimestre	Retención Cuotas Instituto Mexicano del Seguro Social, Retiro, Cesantía y Vejez				Recargos	Total Pagos Efectuados Según Cédula Liquidación	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta Bancario Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta No. 0673532963
Número	Fecha	Importe		2117 1 000004 Cuotas IMSS, Retiro, Cesantía y Vejez	5114 1 141002 Cuotas RCV	5114 1 143001 Aportaciones Sistema para el retiro	Total			
EA0003238	19/03/2020	332,265.90	01/2020	0.00	61,906.17	28,962.04	90,868.21	1,335.83	92,204.04	19/03/2020
EA0003442	29/05/2020	328,944.00	02/2020	0.00	61,071.97	28,571.67	89,643.64	1,317.82	90,961.46	29/05/2020
EA0003594	31/07/2020	321,817.05	03/2020	0.00	59,127.00	27,661.76	86,788.76	1,275.85	88,064.61	31/07/2020
EA0003965	30/11/2020	291,467.26	05/2020	0.00	53,709.78	25,460.74	79,170.52	1,163.85	80,334.37	30/11/2020
EA0004349	11/02/2021	286,410.00	06/2020	76,015.44	4.40	0.00	76,019.84	1,117.51	77,137.35	11/02/2021
Totales		**$1,560,904.21**		**$76,015.44**	**$235,819.32**	**$110,656.21**	**$422,490.97**	**$6,210.86**	**$428,701.83**	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 15 fracción III, 38, 39 y 40 A de la Ley del Seguro Social; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Consistencia" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse, al importe de $1,117.51 correspondiente al sexto bimestre de 2020, en virtud de que no se pagó en el ejercicio fiscal 2020.

Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2023
Con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2023, durante el seguimiento a esta observación, se obtuvo póliza de egresos número EA0004349 de fecha 11 de febrero de 2021 y estado de cuenta bancario del Banco Mercantil del Norte, S.A., con número de cuenta 0673532963, con los cuales se comprueba que durante el ejercicio fiscal 2021 realizaron el pago de recargos al Instituto Mexicano del Seguro Social por importe de $1,117.51.

AECF-EPM-AFI0332024-2023-PO-59-08 **Pliego de Observaciones**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de $1,117.51 (mil ciento diecisiete pesos 51/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios por concepto de recargos, por no haber enterado en tiempo y forma sus obligaciones fiscales al Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondientes al sexto bimestre de 2020.

La acción de Promoción de Responsabilidad Administrativa se emitió en el resultado número 30, de la auditoría número 037/2021, realizada al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Resultado Núm. 60 Con Observación
Antecedente
En seguimiento a la irregularidad detectada en el resultado número 31 del informe individual relativo a la auditoría practicada a los recursos públicos de Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, por el ejercicio fiscal 2020, mediante el cual se

determinó lo siguiente: Al verificar que los pagos de las retenciones de Cuotas Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, registrados durante el ejercicio fiscal 2020 en las subcuentas 2117 1 000005 INFONAVIT 5% por importe de $134,464.97 y 2117 2 Retención INFONAVIT Empleados por importe de $305,013.52; así como en las cuentas 1123 1 000003 INFONAVIT Deuda Empleados por importe de $2,304.91, 5113 1 132006 INFONAVIT, por importe de $276,640.19, 5113 1 132008 Despensa por importe de $3.51**,** hayan sido enteradas al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores, en tiempo y forma por la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, se observa que los pagos del primer, segundo, tercer, quinto y sexto bimestre, todos del 2020, se realizaron de manera extemporánea generando con ello el pago de recargos por la cantidad de $10,537.29, derivado de una incorrecta supervisión y administración en el entero de las contribuciones. A continuación se detallan:

Póliza de Pago			Bimestre	Retención Cuotas Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores						Recargos	Total Pagos Efectuados Según Cédula Liquidación	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta Bancario Banco Mercantil del Norte, S.A. cuenta No. 0673532963
Número	Fecha	Importe		1123 1 000003 INFONAVIT Deuda Empleados	2117 1 000005 INFOTAVIT 5%	2117 2 Retención INFONAVIT Empleados	5113 1 132006 INFONAVIT	5113 1 132008 Despensa	Total			
EA0003238	19/03/2020	332,265.90	01/2020	1,335.79	0.00	78,821.84	72,404.86	0.00	152,562.49	2,237.60	154,800.09	19/03/2020
EA0003442	29/05/2020	328,944.00	02/2020	0.00	0.00	78,310.43	71,429.17	0.00	149,739.60	2,196.10	151,935.70	29/05/2020
EA0003594	31/07/2020	321,817.05	03/2020	0.00	0.00	79,781.17	69,154.37	0.00	148,935.54	2,184.50	151,120.04	31/07/2020
EA0003965	30/11/2020	291,467.26	05/2020	969.12	0.00	68,100.08	63,651.79	0.00	132,720.99	1,946.59	134,667.58	30/11/2020
EA0004349	11/02/2021	286,410.00	06/2020	0.00	134,464.97	0.00	0.00	3.51	134,468.48	1,972.50	136,440.98	11/02/2021
Totales		**$1,560,904.21**		**$2,304.91**	**$134,464.97**	**$305,013.52**	**$276,640.19**	**$3.51**	**$718,427.10**	**$10,537.29**	**$728,964.39**	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 29 fracciones II y III, 35 y 36 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 1, 2, 3, 43 y 50 del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse, al importe de $1,972.50 correspondiente al sexto bimestre de 2020, en virtud de que no se pagó en el ejercicio fiscal 2020.

Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2023

Con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2023, durante el seguimiento a esta observación, se obtuvo póliza de egresos número EA0004349 de fecha 11 de febrero de 2021 y estado de cuenta bancario del Banco Mercantil del Norte, S.A., con número de cuenta 0673532963, con los cuales se comprueba que durante el ejercicio fiscal 2021 realizaron el pago de recargos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores por importe de $1,972.50.

AECF-EPM-AFI0332024-2023-PO-60-09 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de $1,972.50 (mil novecientos setenta y dos pesos 50/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios por concepto de recargos, por no haber enterado en tiempo y forma sus obligaciones fiscales al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores correspondiente al sexto bimestre de 2020.

La acción de Promoción de Responsabilidad Administrativa se emitió en el resultado número 31, de la auditoría número 037/2021, realizada al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

VII.- Resultados de la Revisión a la Obra Pública

La Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos en Obra Pública en los capítulos del gasto 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y 6000 Inversión Pública, del cual se seleccionó para su revisión un importe de $60,702,547.42 y se fiscalizó un importe de $44,213,318.79, que representa el 72.84%, mismos que se integran de la siguiente manera:

Capítulo del Gasto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
1000 Servicios Personales	2,331,591.45	1,666,573.95	71.48
2000 Materiales y Suministros	18,459,173.86	13,084,668.70	70.88
3000 Servicios Generales	9,552,560.74	8,405,462.58	87.99
6000 Inversión Pública	30,359,221.37	21,056,613.56	69.36
Totales	**$60,702,547.42**	**$44,213,318.79**	**72.84%**

1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público

La Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Obra Pública, del cual se seleccionó para su revisión un importe de $60,702,547.42 y se fiscalizó un importe de $44,213,318.79, que representa aproximadamente el 72.84%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Obra Pública Directa (Gasto Directo).	25,950,603.26	16,783,859.61	64.68
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	10,343,232.28	7,273,201.29	70.32
Programa de Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera.	24,408,711.88	20,156,257.89	82.58
Totales	**$60,702,547.42**	**$44,213,318.79**	**72.84%**

De los conceptos anteriormente señalados, se obtuvieron los siguientes resultados:

Relación de Obras que conforman la Muestra de Auditoría de Obra Pública						
Número	**Modalidad**	**Acuerdo de Inicio por Administración Directa**	**Nombre de la Obra**	**Importe Autorizado**	**Importe de Acuerdo de Inicio por Administración Directa**	**Importe Ejercido en 2023**
Obra Pública Directa						
1	Administración directa.	Acuerdo de fecha 19 de enero de 2023	Conservación de vialidades mediante el calafateo en juntas con sellador asfáltico en Sector Centro de la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Sinaloa.	4,121,500.00	4,121,500.00	16,783,859.61
2	Administración directa.	Acuerdo de fecha 19 de enero de 2023	Bacheo con concreto hidráulico premezclado en Blvd. Antonio Rosales, tramo de Av. Aquiles Serdán a Av. Heriberto Valdez y en Blvd. Rosendo G. Castro, tramo de Blvd. Antonio Rosales a Av. Santos Degollado, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Sinaloa.	6,128,051.88	6,128,051.88	
3	Administración directa.	Acuerdo de fecha 19 de enero de 2023	Bacheo con concreto hidráulico premezclado en Blvd. Canuto Ibarra, tramo de Av. Heriberto Valdez a Av. Francisco I. Madero, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Sinaloa.	5,941,523.58	5,941,523.58	
4	Administración directa.	Acuerdo de fecha 19 de enero de 2023	Reposición de losas con concreto hidráulico y renivelación de tapa brocales, Municipio de Ahome, Sinaloa.	2,029,999.11	2,029,999.11	
5	Administración directa.	Acuerdo de fecha 19 de enero de 2023	Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario, descargas y registros en calle Ignacio Zaragoza y Cuauhtémoc, Sector Centro, Los Mochis, Municipio de Ahome, Sinaloa.	1,501,706.66	1,501,706.66	

Relación de Obras que conforman la Muestra de Auditoría de Obra Pública						
Número	**Modalidad**	**Acuerdo de Inicio por Administración Directa**	**Nombre de la Obra**	**Importe Autorizado**	**Importe de Acuerdo de Inicio por Administración Directa**	**Importe Ejercido en 2023**
6	Administración directa.	Acuerdo de fecha 19 de enero de 2023	Rehabilitación de la línea principal de alcantarillado sanitario y red de agua potable en Avenida Cedros, tramo de calle Abril a calle Alameda, en la colonia Álamos 1, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Sinaloa.	521,184.48	521,184.48	
					Sub-Total	**$16,783,859.61**
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal						
7	Administración directa.	Acuerdo de fecha 30 de junio de 2023	(090AH23PR) Pavimento con concreto hidráulico por calle Gabriel Leyva Solano, tramo de calle Felipe Ángeles a calle Miguel Hidalgo, en la localidad Macapule, Sindicatura Ahome, Municipio de Ahome, Sinaloa.	2,413,850.36	2,413,850.36	1,540,533.39
8	Administración directa.	Acuerdo de fecha 30 de junio de 2023	(091AH23PR) Pavimento con concreto hidráulico por calle sin nombre de la calle principal a 0+099.00 ml (calle sin nombre), en la localidad El Guayabo, Sindicatura Heriberto Valdez Romero (El Guayabo), Municipio de Ahome, Sinaloa.	1,484,138.11	1,484,138.11	1,193,098.79
9	Administración directa.	Acuerdo de fecha 30 de junio de 2023	(092AH23PR) Pavimento con concreto hidráulico por calle Guillermo Prieto de calle Ángel Flores a calle Benito Juárez, en la localidad San Miguel, Sindicatura San Miguel, Municipio de Ahome, Sinaloa.	1,373,229.09	1,373,229.09	1,344,445.40
10	Administración directa.	Acuerdo de fecha 30 de junio de 2023	(094AH23CP) Pavimento con concreto hidráulico por calle Emiliano Zapata, entre calles H. Galeana y M. Matamoros, en Los Mochis, col. Praderas de Villa, Municipio de Ahome, Sinaloa.	3,296,691.32	3,296,691.32	3,195,123.71
					Sub-Total	**$7,273,201.29**
Programa de Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera						
11	Administración directa.	Acuerdo de fecha 02 de diciembre de 2022	Pavimentación con concreto hidráulico de calle Felipe Ángeles, entre Lombardo Toledano y calle Plutarco Elías Calles, colonia Margaritas, ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, incluye construcción de banquetas, guarniciones tipo "L", red de agua potable y alcantarillado sanitario.	1,910,248.50	1,910,248.50	10,387,735.30
12	Administración directa.	Acuerdo de fecha 02 de diciembre de 2022	Pavimentación con concreto hidráulico de calle Privada Bienestar, entre Av. Bienestar y Av. Netzahualcóyotl, colonia Bienestar, ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, incluye construcción de banquetas, guarniciones tipo "L", red de agua potable y alcantarillado sanitario.	1,287,400.00	1,287,400.00	

Relación de Obras que conforman la Muestra de Auditoría de Obra Pública						
Número	**Modalidad**	**Acuerdo de Inicio por Administración Directa**	**Nombre de la Obra**	**Importe Autorizado**	**Importe de Acuerdo de Inicio por Administración Directa**	**Importe Ejercido en 2023**
13	Administración directa.	Acuerdo de fecha 02 de diciembre de 2022	Pavimentación con concreto hidráulico de calle Palo de Guásima, entre Blvd. 10 de Mayo y calle Geranios, colonia Infonavit Palos Verdes, ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, incluye: construcción de banquetas, guarniciones tipo "L", red de agua potable y alcantarillado sanitario.	1,964,600.00	1,964,600.00	
14	Administración directa.	Acuerdo de fecha 02 de diciembre de 2022	Pavimentación con concreto hidráulico de calle Pablo Guelatao, entre calle Benemérito de Las Américas y colegio de San Nicolás, colonia Benito Juárez, ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, incluye construcción de banquetas, guarniciones tipo "L", red de agua potable y alcantarillado sanitario.	2,035,280.00	2,035,280.00	
15	Administración directa.	Acuerdo de fecha 02 de diciembre de 2022	Pavimentación con concreto hidráulico de calle Gustavo Cañedo, entre calle América y calle Alameda, colonia Nuevo Siglo, ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, incluye construcción de banquetas, guarniciones tipo "L", red de agua potable y alcantarillado sanitario.	1,611,940.00	1,611,940.00	
16	Administración directa.	Acuerdo de fecha 02 de diciembre de 2022	Pavimentación con concreto hidráulico de calle del Fresno, entre Av. Independencia y Av. Miguel Hidalgo, colonia Tabachines, ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, incluye construcción de banquetas, guarniciones tipo "L", red de agua potable y alcantarillado sanitario.	1,969,600.00	1,969,600.00	
17	Administración directa.	Acuerdo de fecha 02 de diciembre de 2022	Pavimentación con concreto hidráulico de calle Luis Pérez Meza, entre calle Lola Beltrán y calle Amadeus Mozart, colonia Ferrusquilla, ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, incluye construcción de banquetas y guarniciones tipo "L", red de agua potable y alcantarillado sanitario.	1,905,840.00	1,905,840.00	
18	Administración directa.	Acuerdo de fecha 02 de diciembre de 2022	Pavimentación con concreto hidráulico de calle Ejido Matacahui, entre calle Ignacio Ramírez y calle Ejido México, colonia Heriberto Valdez Romero Tabachines 11, ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, incluye construcción de banquetas, guarniciones tipo "L", red de agua potable y alcantarillado sanitario.	1,021,100.00	1,021,100.00	
19	Administración directa.	Acuerdo de fecha 02 de	Pavimentación con concreto hidráulico de calle Badiraguato, entre San Francisco A y calle	1,727,140.00	1,727,140.00	

Relación de Obras que conforman la Muestra de Auditoría de Obra Pública						
Número	**Modalidad**	**Acuerdo de Inicio por Administración Directa**	**Nombre de la Obra**	**Importe Autorizado**	**Importe de Acuerdo de Inicio por Administración Directa**	**Importe Ejercido en 2023**
		diciembre de 2022	Veracruz Norte colonia Adolfo López Mateos, ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, incluye construcción de banquetas y guarniciones tipo "L", red de agua potable y alcantarillado sanitario.			
20	Administración directa.	Acuerdo de fecha 02 de diciembre de 2022	Pavimentación con concreto hidráulico de calle José Luis López Ramos, entre calle Olivos y Gral. Macario Gaxiola, colonia Siglo XXI, ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, incluye construcción de banquetas, guarniciones tipo "L", red de agua potable y alcantarillado sanitario.	3,290,600.00	3,290,600.00	
21	Administración directa.	Acuerdo de fecha 25 de marzo de 2023	Pavimentación con concreto hidráulico en calle Blas Moreno entre calle Gaudencio Pacheco y calle Monzón Molina, localidad Ricardo Flores Magón, Municipio Ahome, Estado de Sinaloa. Incluye construcción de banquetas, guarniciones de concreto y red de agua potable.	2,484,459.54	2,484,459.54	
22	Administración directa.	Acuerdo de fecha 25 de marzo de 2023	Pavimentación con concreto hidráulico en calle Río Sinaloa entre calle Presa Josefa Ortiz de Domínguez y Presa Pabellón, localidad Gustavo Díaz Ordaz (El Carrizo), Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa. Incluye construcción de banquetas, guarniciones de concreto y red de agua potable.	2,231,763.70	2,231,763.70	
23	Administración directa.	Acuerdo de fecha 25 de marzo de 2023	Pavimentación con concreto hidráulico en calle sin nombre entre calle sin nombre y carretera 112 (frente a km 14+900), en la localidad de Los Suárez, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa. Incluye construcción de banquetas, guarniciones de concreto y red de agua potable.	2,075,026.76	2,075,026.76	9,768,522.59
24	Administración directa.	Acuerdo de fecha 25 de marzo de 2023	Pavimentación con concreto hidráulico en calle Emiliano Zapata entre Libramiento Pte. y calle Antonio Rosales en la localidad Compuertas, Municipio Ahome, Estado de Sinaloa. Incluye construcción de banquetas, guarniciones de concreto y red de agua potable.	2,988,760.20	2,988,760.20	
					Sub-Total	**20,156,257.89**
					Total	**$44,213,318.79**

Estudio y Evaluación del Control Interno en Obra Pública

Resultado Núm. 61 Con Observación

Con la evaluación del cuestionario de control interno aplicado al Director General de la Comisión Municipal de Desarrollos de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, y derivado de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los procedimientos y actividades de auditoría a la Obra Pública que realizó la Comisión Municipal de Desarrollos de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, con el propósito de verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar el debido ejercicio de los recursos asignados para la realización de las obras, se obtuvieron resultados que arrojaron fortalezas y debilidades en la aplicación de los recursos, entre las que destacan las siguientes:

Planeación
Debilidades: 1. No se instrumentaron las medidas necesarias que aseguren la mayor eficacia en el ejercicio del gasto, ya que en relación a los recursos evaluados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se ejerció un importe menor al monto presupuestado. 2. El Ente no cuenta con un Atlas de Riesgo para la planeación, ejecución y operación de las obras públicas con relación al entorno de éstas, se apoya con el atlas de riesgos del H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa.
Programación
Fortalezas: 1. Se elaboró un programa de ejecución de los trabajos para cada una de las obras de la muestra de auditoría. **Debilidades:** 1. No se integra evidencia del Programa Anual de Obra Pública del ejercicio fiscal 2023, elaborado y suscrito por el Director General de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa.
Presupuestación
Fortalezas: 1. Se elaboró un presupuesto para cada una de las obras de la muestra de auditoría, e incluyen los análisis de precios unitarios, explosión de insumos y los costos básicos.
Comité de Obras Públicas
Debilidades: 1. No se tiene integrado un Comité de Obras, que vigile el cumplimiento de las disposiciones legales que deben observarse en la administración de los recursos que se destinen a obras públicas y servicios relacionadas con las mismas.
Testigos Sociales
Debilidades: 1. El organismo no cuenta con Testigos Sociales, que participen en los procedimientos de contrataciones públicas y obras por administración directa.
Compra Net-Sinaloa y Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa"
Debilidades: 1. La Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, no cuenta con un módulo en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental -Compra Net-Sinaloa-, para la incorporación de la información y documentación que se señala en la normatividad aplicable.
Contratación
Debilidades: 1. No cuenta con un área específica que se encargue de los procesos de licitación, adjudicación y contratación de obras. 2. No se cuentan con lineamientos y manuales que permitan establecer las acciones relativas para el debido cumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento. 3. No se tiene integrado un Padrón de Contratistas propio en el que se clasifiquen a las personas inscritos en los mismos, de acuerdo con su especialidad y capacidad técnica y económica. 4. No cuenta con los controles, mecanismos y medidas necesarias para evitar que se realicen obras de forma improcedente bajo la modalidad de administración directa, es decir por cuenta propia, debiendo haberlas ejecutado por contrato.
Ejecución
Debilidades: 1. No se realizan los acuerdos de ejecución de las obras por administración directa o por contrato, por parte de la Dirección General y la Dirección Técnica del Organismo.

2. No se garantiza que los expedientes unitarios de las obras se encuentren debidamente integrados con la evidencia que sustente y justifique los trabajos realizados por cada persona en función de su especialidad, categoría, ubicación (tramo), cantidad, concepto o actividad, ya sea que se trate de personal directivo, técnico, administrativo y obrero, o que se encargue directa o indirectamente de la ejecución de los mismos, conforme a los presupuestos y programas aprobados por cada una de las obras incluidas en la muestra. 3. No se cuenta con la maquinaria suficiente para la ejecución de trabajos por administración directa, debido a que en la mayoría de las obras que conformaron la muestra de auditoría, se celebraron contratos de arrendamientos de maquinaria para construcción (motoconformadoras, retroexcavadoras, retroexcavadoras con rotomartillo, camión cisterna, tractor D8, cargador frontal, vibro compactador, entre otros).
Entrega -Recepción de la Obra Pública
Fortalezas: 1. Se elaboró el aviso de terminación de los trabajos al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa, para cada una de las obras de la muestra de auditoría. 2. Se elaboró un acta de Entrega-Recepción entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa y la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, para cada una de las obras revisadas.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, cuenta con medidas de control interno; sin embargo, presenta debilidades en algunos de sus procesos, por lo cual es necesario la implementación de acciones de mejora que eficiente el desarrollo de los mismos.

AECF-EPM-AFI0332024-2023-RE-61-02 **Recomendación**
Para que la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se atiendan las debilidades detectadas, a fin de reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, que garanticen el cumplimiento de los objetivos, la normatividad y la transparencia en su gestión mediante un sistema de control interno integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua.

Eficacia

Resultado Núm. 62 Con Observación
Al verificar el cumplimiento de la propuesta programática de inversión autorizada en obra pública para el ejercicio fiscal 2023, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en relación con las aplicaciones contables realizadas en la contabilidad de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, se evaluó la eficacia mediante la obtención de los indicadores siguientes:

Eficacia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Mediante el Acta del Subcomité de Desarrollo Social del Municipio de Ahome, Sinaloa, de fecha 14 de marzo de 2023, así como sus modificaciones celebradas en fechas 26 de mayo y 28 de agosto de 2023, así como en los Convenios de Colaboración en Materia de Construcción y Obras números CONVENIO-AHOME-BIENESTAR-COMUN-01-23, CONVENIO-

AHOME-BIENESTAR-COMUN-02-23, CONVENIO-AHOME-BIENESTAR-COMUN-03-23, CONVENIO-AHOME-BIENESTAR-COMUN-04-23, CONVENIO-AHOME-BIENESTAR-COMUN-05-23 y CONVENIO-AHOME-BIENESTAR-COMUN-06-23, todos de fecha 30 de junio de 2023, se aprobó la propuesta de inversión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, por un importe de $11,287,458.61 para la realización de 6 obras; asimismo, de la información proporcionada por el área de contabilidad y plasmada en sus registros contables, se verificó que al 31 de diciembre de 2023, la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, ejerció un importe total de $9,125,652.44 para la realización de 6 obras, de lo anterior se tienen los indicadores siguientes:

Monto Presupuestado para Obra	Recursos Públicos 2023	
	Monto Ejercido	Número de Obras Registradas al 31 de diciembre de 2023
$11,287,458.61	$9,125,652.44	6

Eficacia en el Cumplimiento del Programa de Inversión y en las Metas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal			
Nivel de Gasto al 31 de diciembre de 2023	Pesos		Obras
Monto total ejercido del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio 2023.	Numerador	9,125,652.44	6
Monto presupuestado del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio 2023.	Denominador	11,287,458.61	6
	Indicador	**80.85%**	**100%**

Derivado de lo anterior, se observa que la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, no dio cumplimiento a la propuesta programática de inversión autorizada en relación con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, debido a que en el ejercicio fiscal 2023 no fue eficaz en la aplicación del gasto, ya que ejerció un importe menor al monto autorizado.

AECF-EPM-AFI0332024-2023-RE-62-03 **Recomendación**
Para que la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen las medidas que aseguren la eficacia en la aplicación del gasto, con el fin de lograr en el ejercicio fiscal los objetivos y metas establecidas en sus planes y programas de desarrollo institucionales, de conformidad con las leyes y demás disposiciones normativas aplicables.

Planeación, Programación y Presupuestación de la Obra Pública

Resultado Núm. 63 Con Observación

Se verificaron las etapas que integran la Planeación, Programación y Presupuestación de la Obra Pública realizada por parte de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, observándose las siguientes irregularidades:

1) No tiene integrado un Comité de Obras, que vigile el cumplimiento de las disposiciones legales que deben observarse en la administración de los recursos que se destinen a obras públicas y servicios relacionadas con las mismas.
2) No se integra evidencia del Programa Anual de Obra Pública del ejercicio fiscal 2023, elaborado y suscrito por el Director General de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa.
3) No se integra evidencia del acuerdo de la modalidad de ejecución de las obras por administración directa o por contrato, por parte del Director General y del Director Técnico de la paramunicipal.
4) No cuenta con Testigos Sociales que participen en los procedimientos de contrataciones públicas y obras por administración directa.
5) No tiene integrado un Padrón de Contratistas propio en el que se clasifiquen a las personas inscritas, de acuerdo con su especialidad, capacidad técnica y económica.
6) No cuenta con un módulo en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental -Compra Net-Sinaloa-, que incorpore la información y documentación señalada en la normatividad aplicable, asimismo, que contribuya a la generación de una política apegada a derecho, propicie la transparencia y seguimiento de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, además, que genere la información necesaria para la adecuada planeación, programación y presupuestación de éstas.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 004OP/C.P. 2023 de fecha 08 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, V, VI, XIII, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 4 fracciones VII, VIII y X, 11 cuarto párrafo fracciones I, III y IV, 16, 17, 18, 21, 33, 37, 40 fracción I, 96, 98 y 130 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 9, 12, 13, 14, 21, 22, 23, 37, 38, 39, 43, 45 y 46 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 9 fracción V, 27 fracciones II y XI, 29 Bis

fracción I, IV, VI, VIII, IX y X y 30 fracciones I, II, VI y XXIV del Reglamento Interior de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 056 de fecha 10 de mayo de 2010, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 041 de fecha 04 de abril de 2014.

AECF-EPM-AFI0332024-2023-PR-63-25 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 64 Con Observación
Se verificaron los acuerdos de realización de los trabajos por administración directa, emitidos por el Comité de Obras del Municipio de Ahome, Sinaloa, de 10 obras que integraron la muestra de auditoría, observándose que no se formalizaron con la participación del Director General de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, además, no consideraron el plazo de ejecución de los trabajos determinado en días naturales, indicando la fecha de inicio y conclusión de éstos, asimismo, no se identificaron las áreas y servidores públicos responsables de su autorización y ejecución, a continuación se detallan:

No.	Modalidad	Acuerdo de Inicio por Administración Directa	Nombre de la Obra
1	Administración directa.	Acuerdo de fecha 19 de enero de 2023	Conservación de vialidades mediante el calafateo en juntas con sellador asfáltico en Sector Centro de la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Sinaloa.
2	Administración directa.	Acuerdo de fecha 19 de enero de 2023	Bacheo con concreto hidráulico premezclado en Blvd. Antonio Rosales, tramo de Av. Aquiles Serdán a Av. Heriberto Valdez y en Blvd. Rosendo G. Castro, tramo de Blvd. Antonio Rosales a Av. Santos Degollado, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Sinaloa.
3	Administración directa.	Acuerdo de fecha 19 de enero de 2023	Bacheo con concreto hidráulico premezclado en Blvd. Canuto Ibarra, tramo de Av. Heriberto Valdez a Av. Francisco I. Madero, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Sinaloa.
4	Administración directa.	Acuerdo de fecha 19 de enero de 2023	Reposición de losas con concreto hidráulico y renivelación de tapa brocales, Municipio de Ahome, Sinaloa.
5	Administración directa.	Acuerdo de fecha 19 de enero de 2023	Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario, descargas y registros en calle Ignacio Zaragoza y Cuauhtémoc, Sector Centro, Los Mochis, Municipio de Ahome, Sinaloa.
6	Administración directa.	Acuerdo de fecha 19 de enero de 2023	Rehabilitación de la línea principal de alcantarillado sanitario y red de agua potable en Avenida Cedros, tramo de calle Abril a calle Alameda, en la colonia Álamos 1, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Sinaloa.

No.	Modalidad	Acuerdo de Inicio por Administración Directa	Nombre de la Obra
7	Administración directa.	Acuerdo de fecha 30 de junio de 2023	(090AH23PR) Pavimento con concreto hidráulico por calle Gabriel Leyva Solano, tramo de calle Felipe Ángeles a calle Miguel Hidalgo, en la localidad Macapule, Sindicatura Ahome, Municipio de Ahome, Sinaloa.
8	Administración directa.	Acuerdo de fecha 30 de junio de 2023	(091AH23PR) Pavimento con concreto hidráulico por calle sin nombre de la calle principal a 0+099.00 ml (calle sin nombre), en la localidad El Guayabo, Sindicatura Heriberto Valdez Romero (El Guayabo), Municipio de Ahome, Sinaloa.
9	Administración directa.	Acuerdo de fecha 30 de junio de 2023	(092AH23PR) Pavimento con concreto hidráulico por calle Guillermo Prieto de calle Ángel Flores a calle Benito Juárez, en la localidad San Miguel, Sindicatura San Miguel, Municipio de Ahome, Sinaloa.
10	Administración directa.	Acuerdo de fecha 30 de junio de 2023	(094AH23CP) Pavimento con concreto hidráulico por calle Emiliano Zapata, entre calles H. Galeana y M. Matamoros, en Los Mochis, col. Praderas de Villa, Municipio de Ahome, Sinaloa.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 fracción II, 3, 11 cuarto párrafo fracciones III y IV y penúltimo párrafo, 14, 33 primer párrafo y 93 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 123 fracciones IV y V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 1, 3, 10, 11 fracciones I, II, III, V, IX y XIII del Decreto Municipal No. 32 que instituye a la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome como Organismo Público Descentralizado, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 20 de fecha 16 de febrero de 2009; 9 fracción V, 27 fracciones I, II, III y XVII, 29 Bis fracciones I, IV, VI, VIII, IX y X y 30 fracciones I y VI del Reglamento Interior la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 056 de fecha 10 de mayo de 2010, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 041 de fecha 04 de abril de 2014.

AECF-EPM-AFI0332024-2023-PR-64-26 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 65 Con Observación

Se verificaron los acuerdos de realización de los trabajos por administración directa, emitidos por el Comité de Obras del Municipio de Ahome, Sinaloa, de 14 obras que integraron la muestra de auditoría, observándose que no se formalizaron con la participación del Director General de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, además, no consideraron el plazo de ejecución de los trabajos determinado en días naturales, indicando la fecha de inicio y conclusión de éstos, asimismo, no se identificaron las áreas y servidores públicos responsables de su autorización y ejecución, a continuación se detallan:

No.	Modalidad	Acuerdo de Inicio por Administración Directa	Nombre de la Obra
1	Administración directa.	Acuerdo de Fecha 02 de diciembre de 2022	Pavimentación con concreto hidráulico de calle Felipe Ángeles, entre Lombardo Toledano y calle Plutarco Elías Calles, colonia Margaritas, ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, incluye construcción de banquetas, guarniciones tipo "L", red de agua potable y alcantarillado sanitario.
2	Administración directa.	Acuerdo de Fecha 02 de diciembre de 2022	Pavimentación con concreto hidráulico de calle Privada Bienestar, entre Av. Bienestar y Av. Netzahualcóyotl, colonia Bienestar, ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, incluye construcción de banquetas, guarniciones tipo "L", red de agua potable y alcantarillado sanitario.
3	Administración directa.	Acuerdo de Fecha 02 de diciembre de 2022	Pavimentación con concreto hidráulico de calle palo de guásima, entre Blvd. 10 de Mayo y calle Geranios, colonia Infonavit Palos Verdes, ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, incluye construcción de banquetas, guarniciones tipo "L", red de agua potable y alcantarillado sanitario.
4	Administración directa.	Acuerdo de Fecha 02 de diciembre de 2022	Pavimentación con concreto hidráulico de calle Pablo Guelatao, entre calle Benemérito de Las Américas y colegio de San Nicolás, colonia Benito Juárez, ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, incluye construcción de banquetas, guarniciones tipo "L", red de agua potable y alcantarillado sanitario.
5	Administración directa.	Acuerdo de Fecha 02 de diciembre de 2022	Pavimentación con concreto hidráulico de calle Gustavo Cañedo, entre calle América y calle Alameda, colonia Nuevo Siglo, ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, incluye construcción de banquetas, guarniciones tipo "L", red de agua potable y alcantarillado sanitario.
6	Administración directa.	Acuerdo de Fecha 02 de diciembre de 2022	Pavimentación con concreto hidráulico de calle del Fresno, entre Av. Independencia y Av. Miguel Hidalgo, colonia Tabachines, ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, incluye construcción de banquetas, guarniciones tipo "L", red de agua potable y alcantarillado sanitario.
7	Administración directa.	Acuerdo de Fecha 02 de diciembre de 2022	Pavimentación con concreto hidráulico de calle Luis Pérez Meza, entre calle Lola Beltrán y calle Amadeus Mozart, colonia Ferrusquilla, ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, incluye construcción de banquetas y guarniciones tipo "L", red de agua potable y alcantarillado sanitario.
8	Administración directa.	Acuerdo de Fecha 02 de diciembre de 2022	Pavimentación con concreto hidráulico de calle Ejido Matacahui, entre calle Ignacio Ramírez y calle Ejido México, colonia Heriberto Valdez Romero Tabachines 11, ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, incluye construcción de banquetas, guarniciones tipo "L", red de agua potable y alcantarillado sanitario.
9	Administración directa.	Acuerdo de Fecha 02 de diciembre de 2022	Pavimentación con concreto hidráulico de calle Badiraguato, entre San Francisco A y calle Veracruz Norte colonia Adolfo López Mateos, ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, incluye construcción de banquetas y guarniciones tipo "L", red de agua potable y alcantarillado sanitario.
10	Administración directa.	Acuerdo de Fecha 02 de diciembre de 2022	Pavimentación con concreto hidráulico de calle José Luis López Ramos, entre calle Olivos y Gral. Macario Gaxiola, colonia Siglo XXI, ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, incluye construcción de banquetas, guarniciones tipo "L", red de agua potable y alcantarillado sanitario.
11	Administración directa.	Acuerdo de Fecha 25 de marzo de 2023	Pavimentación con concreto hidráulico en calle Blas Moreno entre calle Gaudencio Pacheco y calle Monzón Molina, localidad Ricardo Flores Magón, Municipio Ahome, Estado de Sinaloa. Incluye construcción de banquetas, guarniciones de concreto y red de agua potable.
12	Administración directa.	Acuerdo de Fecha 25 de marzo de 2023	Pavimentación con concreto hidráulico en calle Río Sinaloa entre calle Presa Josefa Ortiz de Domínguez y Presa Pabellón, localidad Gustavo Díaz Ordaz (El Carrizo), Municipio de Ahome,

No.	Modalidad	Acuerdo de Inicio por Administración Directa	Nombre de la Obra
			Estado de Sinaloa. Incluye construcción de banquetas, guarniciones de concreto y red de agua potable.
13	Administración directa.	Acuerdo de Fecha 25 de marzo de 2023	Pavimentación con concreto hidráulico en calle sin nombre entre calle sin nombre y carretera 112 (frente a km 14+900), en la localidad de Los Suárez, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa. incluye construcción de banquetas, guarniciones de concreto y red de agua potable.
14	Administración directa.	Acuerdo de Fecha 25 de marzo de 2023	Pavimentación con concreto hidráulico en calle Emiliano Zapata entre Libramiento Pte. y calle Antonio Rosales en la localidad Compuertas, Municipio Ahome, Estado de Sinaloa. Incluye construcción de banquetas, guarniciones de concreto y red de agua potable.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 fracción VI y último párrafo, 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 258 fracciones IV y V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 3, 10, 11 fracciones I, II, III, V, IX y XIII del Decreto Municipal No. 32 que instituye a la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome como Organismo Público Descentralizado, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 20 de fecha 16 de febrero de 2009; 9 fracción V, 27 fracciones I, II, III y XVII, 29 Bis fracciones I, IV, VI, VIII, IX y X y 30 fracciones I y VI del Reglamento Interior la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 056 de fecha 10 de mayo de 2010, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 041 de fecha 04 de abril de 2014.

AECF-EPM-AFI0332024-2023-PR-65-27 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 66 Con Observación
Se verificó la ejecución de 4 obras de pavimentación con concreto hidráulico, que forman parte de la muestra de auditoría, financiadas totalmente con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, observándose que la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, las ejecutó de forma improcedente bajo la modalidad de administración directa, es decir por cuenta propia, debiendo haberlas ejecutado por contrato, ya que de acuerdo a la naturaleza y características de los trabajos

autorizados y ejecutados, consistieron en obras nuevas y no se trataron de trabajos de conservación y mantenimiento de las vías de comunicación, ni de casos de emergencia, caso fortuito y fuerza mayor, previstos en el artículo 92 de la Ley de Obra Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas del Estado de Sinaloa, a continuación se detallan:

Relación de Obras ejecutadas por Administración Directa					
No.	**Convenio**	**Acuerdo para Realización de Obra Pública por Administración Directa (Fecha)**	**Nombre de la Obra**	**Importe Presupuestado**	**Fecha de Inspección Física**
1	CONVENIO-AHOME-BIENESTAR-COMUN-01-23	30/06/2023	(090AH23PR) Pavimento con concreto hidráulico por calle Gabriel Leyva Solano, tramo de calle Felipe Ángeles a calle Miguel Hidalgo, en la localidad Macapule, Sindicatura Ahome, Municipio de Ahome, Sinaloa.	2,413,850.36	29/02/2024
2	CONVENIO-AHOME-BIENESTAR-COMUN-02-23	30/06/2023	(091AH23PR) Pavimento con concreto hidráulico por calle sin nombre de la calle principal a 0+099.00 ml (calle sin nombre), en la localidad El Guayabo, Sindicatura Heriberto Valdez Romero (El Guayabo), Municipio de Ahome, Sinaloa.	1,484,138.11	29/02/2024
3	CONVENIO-AHOME-BIENESTAR-COMUN-03-23	30/06/2023	(092AH23PR) Pavimento con concreto hidráulico por calle Guillermo Prieto de calle Ángel Flores a calle Benito Juárez, en la localidad San Miguel, Sindicatura San Miguel, Municipio de Ahome, Sinaloa.	1,373,229.09	05/03/2024
4	CONVENIO-AHOME-BIENESTAR-COMUN-05-23	30/06/2023	(094AH23CP) Pavimento con concreto hidráulico por calle Emiliano Zapata, entre calles H. Galeana y M. Matamoros, en Los Mochis, col. Praderas de Villa, Municipio de Ahome, Sinaloa.	3,296,691.32	07/03/2024

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 003OP/C.P. 2023 de fecha 08 de marzo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 fracción II, 3, 11 cuarto párrafo fracciones III y IV y penúltimo párrafo, 14, 33 primer párrafo, 38 fracción I y 92 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 9 fracción V, 27 fracciones XI y XVII, 29 Bis fracción I, IV, VI, VIII, IX y X y 30 fracciones VI, XII, XIII, XIV, XV, XVIII, XIX y XXIV del Reglamento Interior de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 056 de fecha 10 de mayo de 2010 y cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 041 de fecha 04 de abril de 2014.

AECF-EPM-AFI0332024-2023-PR-66-28 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 67 Con Observación
Se verificó el gasto registrado por concepto de mano de obra y efectuado por parte de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, de las obras que forman parte de la muestra de auditoría, observándose, que en 6 obras se realizaron pagos no justificados por un importe de $473,739.18, con cargo a los recursos de Obra Pública Directa (Gasto Directo), ya que omiten integrar la documentación que acredite la ejecución de los trabajos realizados por parte del personal que intervino directa o indirectamente en la realización de las obras.

Es decir, se registraron y autorizaron nóminas semanales, que carecen del respaldo de los conceptos y cantidades de obra ejecutadas por cada persona, conforme a los presupuestos y programas aprobados, asimismo, en función de su especialidad, categoría, ubicación (tramo), cantidad, concepto o actividad, ya sea que se trate de personal directivo, técnico, administrativo u obrero, llevada a cabo por obra determinada, a continuación se detallan:

Relación de Nóminas Semanales Pagadas				
Codificación Contable	**Número de Convenio**	**Nómina Semanal (Periodo de Pago)**	**Importe de Nómina Pagado**	**Observación**
1235 4 000003 000375	CONVENIO-COMUN-MUNICIPIO-02-23	No. 05 del 26 de enero al 01 de febrero de 2023	64,726.72	No se sustentan y justifican los trabajos realizados
		No. 06 del 02 al 08 de febrero de 2023	63,039.59	No se sustentan y justifican los trabajos realizados
		No. 10 del 02 al 09 de marzo de 2023	71,864.29	No se sustentan y justifican los trabajos realizados
		No. 13 del 23 al 29 de marzo de 2023	74,633.58	No se sustentan y justifican los trabajos realizados
		No. 19 del 04 al 10 de mayo de 2023	69,558.87	No se sustentan y justifican los trabajos realizados
		No. 22 del 25 al 31 de mayo de 2023	63,336.56	No se sustentan y justifican los trabajos realizados
		No. 28 del 06 al 12 de julio de 2023	690.43	No se sustentan y justifican los trabajos realizados
		No. 29 del 13 al 19 de julio de 2023	65,889.14	No se sustentan y justifican los trabajos realizados
		Importe Total Observado:	**$473,739.18**	

Relación de Obras y Convenios Observados			
Número de Convenio	**Núm. de Obra**	**Nombre de la Obra Incluida**	**Plazo del Programa Aprobado**
CONVENIO-COMUN-MUNICIPIO-02-23	1	Conservación de vialidades mediante el calafateo en juntas con sellador asfáltico en Sector Centro de la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Sinaloa.	Del 08 de febrero al 08 de mayo de 2023
	2	Bacheo con concreto hidráulico premezclado en Blvd. Antonio Rosales, tramo de Av. Aquiles Serdán a Av. Heriberto Valdez y en Blvd. Rosendo G. Castro, tramo de Blvd. Antonio Rosales a Av. Santos Degollado, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Sinaloa.	Del 27 de enero al 23 de marzo de 2023
	3	Bacheo con concreto hidráulico premezclado en Blvd. Canuto Ibarra, tramo de Av. Heriberto Valdez a Av. Francisco l. Madero, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Sinaloa.	Del 27 de enero al 07 de marzo de 2023
	4	Reposición de losas con concreto hidráulico y renivelación de tapa brocales, Municipio de Ahome, Sinaloa.	Del 08 de febrero de 2023 al 07 de febrero de 2024
	5	Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario, descargas y registros en calle Ignacio Zaragoza y Cuauhtémoc, Sector Centro, Los Mochis, Municipio de Ahome, Sinaloa.	Del 08 de febrero al 09 de marzo de 2023
	6	Rehabilitación de la línea principal de alcantarillado sanitario y red de agua potable en Avenida Cedros, tramo de calle Abril a calle Alameda, en la colonia Álamos 1, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Sinaloa.	Del 08 de febrero al 19 de marzo de 2023

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2023 de fecha 26 de febrero de 2024.

Las nóminas semanales se encuentran pagadas de la siguiente manera:

Autorización Presupuestal	Fecha de Autorización Presupuestal	Importe Autorización Presupuestal	Importe de Nómina Registrado en la Obra	Período de Nómina Semanal	Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Importe	No. de Cuenta	Transferencia	Fecha de Cobro
20333	02/02/2023	64,726.72	64,726.72	Del 26 de enero al 01 de febrero de 2023	EA0000001	02/02/2023	47,339.96	0673532963	020220234263001PN0849528676	02/02/2023
20334	02/02/2023	63,039.59	63,039.59	Del 02 al 08 de febrero de 2023	EA0000013	09/02/2023	46,034.48		090220234263001PN0849569871	09/02/2023
20371	09/03/2023	71,864.29	71,864.29	Del 02 al 09 de marzo de 2023	EA0000048	09/03/2023	57,950.69		090320234263001PN0849594239	09/03/2023
20270	29/03/2023	74,633.58	74,633.58	Del 23 al 29 de marzo de 2023	EA0000070	30/03/2023	54,729.67		300320234263001PN0849513217	30/03/2023
20644	11/05/2023	69,558.87	69,558.87	Del 04 al 10 de mayo de 2023	EA0000022	11/05/2023	52,608.96		110520234263001PN0849583993	11/05/2023
20890	01/06/2023	63,336.56	63,336.56	Del 25 al 31 de mayo de 2023	EA0000027	01/06/2023	51,455.67		010620234263001PN0849545909	01/06/2023
21412	13/07/2023	690.43	690.43	Del 06 al 12 de julio de 2023	EA0000043	13/07/2023	49,325.38		130720234263001PN0849523892	13/07/2023
21425	20/07/2023	65,889.14	65,889.14	Del 13 al 19 de julio de 2023	EA0000053	20/07/2023	48,090.19		200720234263001PN0849567575	20/07/2023
		Total:	**$473,739.18**							

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VII, VIII, XIV, XVIII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracción IV, 16 fracción II, 33 primer párrafo, 94 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 28 fracción I, 29 fracciones VII, XV y XIX, 29 Bis fracción I, IV, VIII y X y 30 fracciones XX, XXIII y XXIV, del Reglamento Interior de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 056 de fecha 10 de mayo de 2010, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 041 de fecha 04 de abril de 2014.

AECF-EPM-AFI0332024-2023-PO-67-10 **Pliego de Observaciones**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de $473,739.18 (cuatrocientos setenta y tres mil setecientos treinta y nueve pesos 18/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Municipal, por haber realizado pagos con recursos de Obra Pública Directa (Gasto Directo), no justificados.

AECF-EPM-AFI0332024-2023-PR-67-29 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 68 Con Observación
Se verificó el gasto registrado por concepto de mano de obra y efectuado por parte de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, de las obras que forman parte de la muestra de auditoría, observándose, que en 4 obras se realizaron pagos no justificados por un importe de $421,761.12, con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), ya que omiten integrar la documentación que acredite la ejecución de los trabajos realizados por parte del personal que intervino directa o indirectamente en la realización de las obras.

Es decir, se registraron y autorizaron nóminas semanales, que carecen del respaldo de los conceptos y cantidades de obra ejecutadas por cada persona, conforme a los presupuestos y programas aprobados, asimismo, en función de su especialidad, categoría, ubicación (tramo), cantidad, concepto o actividad, ya sea que se trate de personal directivo, técnico, administrativo u obrero, llevada a cabo por obra determinada, a continuación se detallan:

Relación de Nóminas Semanales Pagadas				
Codificación Contable	**Número de Convenio**	**Nómina Semanal (Periodo de Pago)**	**Importe de Nómina Pagado**	**Observación**
1235 4 000003 000386	CONVENIO-AHOME-BIENESTAR-COMUN-01-23	No. 33 del 10 al 16 de agosto de 2023	63,191.37	No se sustentan y justifican los trabajos realizados
		No. 41 del 05 al 11 de octubre de 2023	63,056.17	No se sustentan y justifican los trabajos realizados
1235 4 000003 000387	CONVENIO-AHOME-BIENESTAR-COMUN-02-23	No. 31 del 27 de julio al 02 de agosto de 2023	67,522.51	No se sustentan y justifican los trabajos realizados
		No. 34 del 17 al 23 de agosto de 2023	32,959.23	No se sustentan y justifican los trabajos realizados
		No. 38 del 14 al 20 de septiembre de 2023	30.00	No se sustentan y justifican los trabajos realizados
1235 4 000003 000388	CONVENIO-AHOME-BIENESTAR-COMUN-03-23	No. 30 del 20 al 26 de julio de 2023	64,412.70	No se sustentan y justifican los trabajos realizados
		No. 47 del 16 al 22 de noviembre de 2023	4,582.26	No se sustentan y justifican los trabajos realizados
1235 4 000003 000390	CONVENIO-AHOME-BIENESTAR-COMUN-05-23	No. 32 del 03 al 09 de agosto de 2023	61,954.91	No se sustentan y justifican los trabajos realizados
		No. 36 del 31 de agosto al 06 de septiembre de 2023	64,051.97	No se sustentan y justifican los trabajos realizados
		Importe Total Observado:	**$421,761.12**	

Relación de Obras y Convenios Observados			
Número de Convenio	**Núm. de Obra**	**Nombre de la Obra Incluida**	**Plazo del Programa Aprobado**
CONVENIO-AHOME-BIENESTAR-COMUN-01-23	1	(090AH23PR) Pavimento con concreto hidráulico por calle Gabriel Leyva Solano, tramo de calle Felipe Ángeles a calle Miguel Hidalgo, en la localidad Macapule, Sindicatura Ahome, Municipio de Ahome, Sinaloa.	Del 16 de julio al 31 de octubre de 2023
CONVENIO-AHOME-BIENESTAR-COMUN-02-23	2	(091AH23PR) Pavimento con concreto hidráulico por calle sin nombre de la calle principal a 0+099.00 ml (calle sin nombre), en la localidad El Guayabo, Sindicatura Heriberto Valdez Romero (El Guayabo), Municipio de Ahome, Sinaloa.	Del 16 de julio al 31 de octubre de 2023
CONVENIO-AHOME-BIENESTAR-COMUN-03-23	3	(092AH23PR) Pavimento con concreto hidráulico por calle Guillermo Prieto de calle Ángel Flores a calle Benito Juárez, en la localidad San Miguel, Sindicatura San Miguel, Municipio de Ahome, Sinaloa.	Del 21 de julio al 27 de agosto de 2023
CONVENIO-AHOME-BIENESTAR-COMUN-05-23	4	(094AH23CP) Pavimento con concreto hidráulico por calle Emiliano Zapata, entre calles H. Galeana y M. Matamoros, en Los Mochis, col. Praderas de Villa, Municipio de Ahome, Sinaloa.	Del 21 de julio al 18 de octubre de 2023

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2023 de fecha 26 de febrero de 2024.

Las nóminas semanales se encuentran pagadas de la siguiente manera:

Autorización Presupuestal	Fecha de Autorización Presupuestal	Importe Autorización Presupuestal	Importe de Nómina Registrado en la Obra	Período de Nómina Semanal	Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Importe	No. de Cuenta	Transferencia	Fecha de Cobro
21702	17/08/2023	63,191.37	63,191.37	Del 10 al 16 de agosto de 2023	EA0000055	17/08/2023	45,933.25	0673532963	170820234263001PN0849585524	17/08/2023
22170	12/10/2023	63,056.17	63,056.17	Del 05 al 11 de octubre de 2023	EA0000019	12/10/2023	48,669.27		121020234263001PN0849564228	12/10/2023
21686	03/08/2023	67,522.51	67,522.51	Del 27 de julio al 02 de agosto de 2023	EA0000040	03/08/2023	53,664.58		030820234263001PN0849530040	03/08/2023
21707	24/08/2023	32,959.23	32,959.23	Del 17 al 23 de agosto de 2023	EA0000061	24/08/2023	46,592.68		240820234263001PN0849536283	24/08/2023
21860	21/09/2023	30.00	30.00	Del 14 al 20 de septiembre de 2023	EA0000016	21/09/2023	45,511.70		210920234263001PN0849518805	21/09/2023
21428	27/07/2023	64,412.70	64,412.70	Del 20 al 26 de julio de 2023	EA0000057	27/07/2023	46,839.27		270720234263001PN0849526637	27/07/2023
22785	23/11/2023	4,582.26	4,582.26	Del 16 al 22 de noviembre de 2023	EA0000069	23/11/2023	46,438.97		231120234263001PN0849583051	23/11/2023
21696	10/08/2023	61,954.91	61,954.91	Del 03 al 09 de agosto de 2023	EA0000046	10/08/2023	45,072.48		100820234263001PN0849581321	10/08/2023
21852	07/09/2023	64,051.97	64,051.97	Del 31 de agosto al 06 de septiembre de 2023	EA0000005	07/09/2023	48,566.82		070920234263001PN0849528087	07/09/2023
		Total:	**$421,761.12**							

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VII, VIII, XIV, XVIII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracción IV, 16 fracción II, 33 primer párrafo, 94 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 28 fracción I, 29 fracciones VII, XV y XIX, 29 Bis fracción I, IV, VIII y X y 30 fracciones XX, XXIII y XXIV, del Reglamento Interior de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 056 de fecha 10 de mayo de 2010, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 041 de fecha 04 de abril de 2014.

AECF-EPM-AFI0332024-2023-PO-68-11 **Pliego de Observaciones**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de $421,761.12 (cuatrocientos veintiún mil setecientos sesenta y un pesos 12/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal, por haber realizado pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), no justificados.

AECF-EPM-AFI0332024-2023-PR-68-30 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 69 Con Observación
Se verificó el gasto registrado por concepto de mano de obra y efectuado por parte de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, de las obras que forman parte de la muestra de auditoría, observándose, que en 14 obras se realizaron pagos no justificados por un importe de $771,073.65, con cargo a los recursos del Programa de Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera, ya que omiten integrar la documentación que acredite la ejecución de los trabajos realizados por parte del personal que intervino directa o indirectamente en la realización de las obras.

Es decir, se registraron y autorizaron nóminas semanales, que carecen del respaldo de los conceptos y cantidades de obra ejecutadas por cada persona, conforme a los presupuestos y programas aprobados, asimismo, en función de su especialidad, categoría, ubicación (tramo), cantidad, concepto o actividad, ya sea que se trate de personal directivo, técnico, administrativo u obrero, llevada a cabo por obra determinada, a continuación se detallan:

Relación de Nóminas Semanales Pagadas				
Codificación Contable	**Número de Convenio**	**Nómina Semanal (Periodo de Pago)**	**Importe de Nómina Pagado**	**Observación**
1235 4 000003 000373	CONVENIO-COMUN-MUNICIPIO-R23PSE-01-22	No. 07 del 09 al 15 de febrero de 2023	61,936.69	No se sustentan y justifican los trabajos realizados
		No. 09 del 23 de febrero al 01 de marzo de 2023	70,043.77	No se sustentan y justifican los trabajos realizados
		No. 11 del 09 al 15 de marzo de 2023	75,237.57	No se sustentan y justifican los trabajos realizados

Relación de Nóminas Semanales Pagadas				
Codificación Contable	**Número de Convenio**	**Nómina Semanal (Periodo de Pago)**	**Importe de Nómina Pagado**	**Observación**
		No. 12 del 16 al 22 de marzo de 2023	73,272.78	No se sustentan y justifican los trabajos realizados
		No. 14 del 30 de marzo al 05 de abril de 2023	21,087.64	No se sustentan y justifican los trabajos realizados
		No. 17 del 20 al 26 de abril de 2023	18,491.93	No se sustentan y justifican los trabajos realizados
		No. 26 del 22 al 28 de junio de 2023	11,629.29	No se sustentan y justifican los trabajos realizados
1235 4 000003 000376	CONVENIO-COMUN-MUNICIPIO-R23PSE-01-23	No. 15 del 06 al 12 de abril de 2023	74,047.62	No se sustentan y justifican los trabajos realizados
		No. 16 del 13 al 19 de abril de 2023	70,323.85	No se sustentan y justifican los trabajos realizados
		No. 17 del 20 al 26 de abril de 2023	45,886.45	No se sustentan y justifican los trabajos realizados
		No. 20 del 11 al 17 de mayo de 2023	70,635.40	No se sustentan y justifican los trabajos realizados
		No. 21 del 18 al 24 de mayo de 2023	63,418.48	No se sustentan y justifican los trabajos realizados
		No. 23 del 01 al 07 de junio de 2023	65,438.86	No se sustentan y justifican los trabajos realizados
		No. 26 del 22 al 28 de junio de 2023	49,623.32	No se sustentan y justifican los trabajos realizados
		Importe Total Observado:	**$771,073.65**	

Relación de Obras y Convenios Observados			
Número de Convenio	**Núm. de Obra**	**Nombre de la Obra Incluida**	**Plazo del Programa Aprobado**
CONVENIO-COMUN-MUNICIPIO-R23PSE-01-22	1	Pavimentación con concreto hidráulico de calle Felipe Ángeles, entre Lombardo Toledano y calle Plutarco Elías Calles. colonia Margaritas, ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, incluye construcción de banquetas, guarniciones tipo "L", red de agua potable y alcantarillado sanitario.	Del 16 de diciembre de 2022 al 30 de marzo de 2023
	2	Pavimentación con concreto hidráulico de calle Privada Bienestar, entre Av. Bienestar y Av. Netzahualcóyotl, colonia Bienestar, ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, incluye construcción de banquetas, guarniciones tipo "L", red de agua potable y alcantarillado sanitario.	Del 16 de diciembre de 2022 al 30 de marzo de 2023
	3	Pavimentación con concreto hidráulico de calle Palo de Guásima, entre Blvd. 10 de Mayo y calle Geranios, colonia Infonavit Palos Verdes, ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, incluye construcción de banquetas, guarniciones tipo "L", red de agua potable y alcantarillado sanitario.	Del 16 de diciembre de 2022 al 25 de marzo de 2023
	4	Pavimentación con concreto hidráulico de calle Pablo Guelatao, entre calle Benemérito de Las Américas y colegio de San Nicolás, colonia Benito Juárez, ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, incluye construcción de banquetas, guarniciones tipo "L", red de agua potable y alcantarillado sanitario.	Del 16 de diciembre de 2022 al 01 de febrero de 2023
	5	Pavimentación con concreto hidráulico de calle Gustavo Cañedo, entre calle América y calle Alameda, colonia Nuevo Siglo, ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, incluye construcción de banquetas, guarniciones tipo "L", red de agua potable y alcantarillado sanitario.	Del 16 de diciembre de 2022 al 22 de febrero de 2023
	6	Pavimentación con concreto hidráulico de calle del Fresno, entre Av. Independencia y Av. Miguel Hidalgo, colonia Tabachines, ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, incluye construcción de banquetas, guarniciones tipo "L", red de agua potable y alcantarillado sanitario.	Del 16 de diciembre de 2022 al 30 de marzo de 2023
	7	Pavimentación con concreto hidráulico de calle Luis Pérez Meza, entre calle Lola Beltrán y calle Amadeus Mozart, colonia Ferrusquilla, ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, incluye construcción de banquetas y guarniciones tipo "L", red de agua potable y alcantarillado sanitario.	Del 16 de diciembre de 2022 al 25 de marzo de 2023

Relación de Obras y Convenios Observados			
Número de Convenio	**Núm. de Obra**	**Nombre de la Obra Incluida**	**Plazo del Programa Aprobado**
	8	Pavimentación con concreto hidráulico de calle Ejido Matacahui, entre calle Ignacio Ramírez y calle Ejido México, colonia Heriberto Valdez Romero Tabachines 11, ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, incluye construcción de banquetas, guarniciones tipo "L", red de agua potable y alcantarillado sanitario.	Del 16 de diciembre de 2022 al 30 de marzo de 2023
	9	Pavimentación con concreto hidráulico de calle Badiraguato, entre San Francisco A y calle Veracruz Norte colonia Adolfo López Mateos, ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, incluye construcción de banquetas y guarniciones tipo "L", red de agua potable y alcantarillado sanitario.	Del 16 de diciembre de 2022 al 25 de marzo de 2023
	10	Pavimentación con concreto hidráulico de calle José Luis López Ramos, entre calle Olivos y Gral. Macario Gaxiola, colonia Siglo XXI, ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, incluye construcción de banquetas, guarniciones tipo "L", red de agua potable y alcantarillado.	Del 16 de diciembre de 2022 al 16 de enero de 2023
CONVENIO-COMUN-MUNICIPIO-R23PSE-01-23	11	Pavimentación con concreto hidráulico en calle Blas Moreno entre calle Gaudencio Pacheco y calle Monzón Molina, localidad Ricardo Flores Magón, Municipio Ahome, Estado de Sinaloa. Incluye construcción de banquetas, guarniciones de concreto y red de agua potable.	Del 12 de abril al 11 de mayo de 2023
	12	Pavimentación con concreto hidráulico en calle Río Sinaloa entre calle Presa Josefa Ortiz de Domínguez y Presa Pabellón, localidad Gustavo Díaz Ordaz (El Carrizo), Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa. Incluye construcción de banquetas, guarniciones de concreto y red de agua potable.	Del 12 de abril al 15 de junio de 2023
	13	Pavimentación con concreto hidráulico en calle sin nombre entre calle sin nombre y carretera 112 (frente a km 14+900), en la localidad de Los Suárez, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa. Incluye construcción de banquetas, guarniciones de concreto y red de agua potable.	Del 01 de abril al 01 de junio de 2023
	14	Pavimentación con concreto hidráulico en calle Emiliano Zapata entre Libramiento Pte. y calle Antonio Rosales en la localidad Compuertas, Municipio Ahome, Estado de Sinaloa. Incluye construcción de banquetas, guarniciones de concreto y red de agua potable.	Del 01 de abril al 15 de junio de 2023

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2023 de fecha 26 de febrero de 2024.

Las nóminas semanales se encuentran pagadas de la siguiente manera:

Autorización Presupuestal	Fecha de Autorización Presupuestal	Importe Autorización Presupuestal	Importe de Nómina Registrado en la Obra	Período de Nómina Semanal	Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Importe	No. de Cuenta	Transferencia	Fecha de Cobro
19945	16/02/2023	61,936.69	61,936.69	Del 09 al 15 de febrero de 2023	EA0000023	16/02/2023	45,282.12		160220234263001PN0849557027	16/02/2023
20257	02/03/2023	70,043.77	70,043.77	Del 23 de febrero al 01 de marzo de 2023	EA0000040	02/03/2023	49,102.42		020320234263001PN0849571876	02/03/2023
20265	16/03/2023	75,237.57	75,237.57	Del 09 al 15 de marzo de 2023	EA0000055	16/03/2023	59,686.45		160320234263001PN0849565308	16/03/2023
20267	23/03/2023	73,272.78	73,272.78	Del 16 al 22 de marzo de 2024	EA0000058	23/03/2023	55,240.79	0673532963	230320234263001PN0849567361	23/03/2023
20448	05/04/2023	21,087.64	21,087.64	Del 30 de marzo al 05 de abril de 2023	EA0000048	05/04/2023	16,471.82		050420234263001PN0849572403	05/04/2023
20463	27/04/2023	18,491.93	18,491.93	Del 20 al 26 de abril de 2023	EA0000064	27/04/2023	16,064.68		270420234263001PN0849531093	27/04/2023
21066	29/06/2023	11,629.29	11,629.29	Del 22 al 28 de junio de 2024	EA0000059	29/06/2023	9,240.86		290620234263001PN0849574966	29/06/2023
20450	13/04/2023	74,047.62	74,047.62	Del 06 al 12 de abril de 2023	EA0000050	13/04/2023	55,096.62	0673532963	130420234263001PN0849578962	13/04/2023

Autorización Presupuestal	Fecha de Autorización Presupuestal	Importe Autorización Presupuestal	Importe de Nómina Registrado en la Obra	Período de Nómina Semanal	Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Importe	No. de Cuenta	Transferencia	Fecha de Cobro
20461	20/04/2023	70,323.85	70,323.85	Del 13 al 19 de abril de 2023	EA0000062	20/04/2023	52,968.13		200420234263001PN0849588216	20/04/2023
20463	27/04/2023	45,886.45	45,886.45	Del 20 al 26 de abril de 2023	EA0000064	27/04/2023	35,364.91		270420234263001PN0849580811	27/04/2023
20648	18/05/2023	70,635.40	70,635.40	Del 11 al 17 de mayo de 2023	EA0000028	18/05/2023	52,579.96		180520234263001PN0849593054	18/05/2023
20651	25/05/2023	63,418.48	63,418.48	Del 18 al 24 de mayo de 2023	EA0000031	25/05/2023	51,449.01		250520234263001PN0849564476	25/05/2023
21023	08/06/2023	65,438.86	65,438.86	Del 01 al 07 de junio de 2023	EA0000031	08/06/2023	51,648.41		080620234263001PN0849547406	08/06/2023
21064	29/06/2023	49,623.32	49,623.32	Del 22 al 28 de junio de 2023	EA0000059	29/06/2023	40,213.28		290620234263001PN0849552836	29/06/2023
		Total:	**$771,073.65**							

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 45 primer párrafo fracciones I y III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 73 y 74 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 28 fracción I, 29 fracciones VII, XV y XIX, 29 Bis fracción I, IV, VIII y X y 30 fracciones XX, XXIII y XXIV, del Reglamento Interior de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 056 de fecha 10 de mayo de 2010, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 041 de fecha 04 de abril de 2014.

AECF-EPM-AFI0332024-2023-PO-69-12 **Pliego de Observaciones**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de $771,073.65 (setecientos setenta y un mil setenta y tres pesos 65/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal, por haber realizado pagos con recursos del Programa de Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera, no justificados.

AECF-EPM-AFI0332024-2023-PR-69-31 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Obra Pública Directa (Gasto Directo)

La Comisión Municipal de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Obra Pública Directa (Gasto Directo), seleccionando para revisión un importe de $25,950,603.26, del cual se fiscalizó un importe de $16,783,859.61, que representa el 64.68%, verificándose que se ejercieran de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, así como el apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, de las obras que se señalan a continuación:

Número	Modalidad	Acuerdo de Inicio por Administración Directa	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe de Acuerdo de Inicio por Administración Directa	Importe Ejercido en 2023
1	Administración directa.	Acuerdo de fecha 19 de enero de 2023	Conservación de vialidades mediante el calafateo en juntas con sellador asfáltico en Sector Centro de la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Sinaloa.	4,121,500.00	4,121,500.00	16,783,859.61
2	Administración directa.	Acuerdo de fecha 19 de enero de 2023	Bacheo con concreto hidráulico premezclado en Blvd. Antonio Rosales, tramo de Av. Aquiles Serdán a Av. Heriberto Valdez y en Blvd. Rosendo G. Castro, tramo de Blvd. Antonio Rosales a Av. Santos Degollado, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Sinaloa.	6,128,051.88	6,128,051.88	
3	Administración directa.	Acuerdo de fecha 19 de enero de 2023	Bacheo con concreto hidráulico premezclado en Blvd. Canuto Ibarra, tramo de Av. Heriberto Valdez a Av. Francisco I. Madero, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Sinaloa.	5,941,523.58	5,941,523.58	
4	Administración directa.	Acuerdo de fecha 19 de enero de 2023	Reposición de losas con concreto hidráulico y renivelación de tapa brocales, Municipio de Ahome, Sinaloa.	2,029,999.11	2,029,999.11	
5	Administración directa.	Acuerdo de fecha 19 de enero de 2023	Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario, descargas y registros en calle Ignacio Zaragoza y Cuauhtémoc, Sector Centro, Los Mochis, Municipio de Ahome, Sinaloa.	1,501,706.66	1,501,706.66	
6	Administración directa.	Acuerdo de fecha 19 de enero de 2023	Rehabilitación de la línea principal de alcantarillado sanitario y red de agua potable en Avenida Cedros, tramo de calle Abril a calle Alameda, en la colonia Álamos 1, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Sinaloa.	521,184.48	521,184.48	
					Total	**$16,783,859.61**

Resultado Núm. 70 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 1.- Conservación de vialidades mediante el calafateo en juntas con sellador asfáltico en Sector Centro de la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Sinaloa, la cual fue realizada mediante la modalidad de administración directa, al amparo del Acta de Acuerdo para Realización de Obra Pública por Administración Directa de fecha 19 de enero de 2023, por un importe de $4,121,500.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Obra Pública Directa (Gasto Directo), mediante oficio de fecha 18 de enero de 2023, emitido por el Tesorero Municipal de Ahome, Sinaloa, por un importe de $4,121,500.00.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de colaboración en materia de construcción y obras número CONVENIO-COMUN-MUNICIPIO-02-23, de fecha 19 de enero de 2023, celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa, y la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, (COMUN), por un importe de $4,121,500.00, en el cual se establece que la COMUN realizará la obra mediante la modalidad de Administración Directa.
	Se constató que el Ente contó con el personal directivo, personal técnico, administrativo y obrero necesarios para la realización de los trabajos por administración directa.
	Se constató que la obra cuenta con un presupuesto autorizado por el Director General de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, por un importe de $4,121,500.00.
Acuerdo de inicio de obra pública por administración directa.	Se constató que la obra cuenta con el acta de acuerdo para realización de obra pública por administración directa de fecha 19 de enero de 2023, por un importe de $4,121,500.00.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de los trabajos que los conceptos y materiales de obra seleccionados corresponden a lo ejecutado y detallado en las órdenes de compras autorizadas por la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P.2023 cerrada con fecha 07 de marzo de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que las erogaciones realizadas se encuentran amparadas con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató que se elaboró el acta de entrega-recepción entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa, y la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, de fecha 14 de abril de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adquisición, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 71 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 2.- Bacheo con concreto hidráulico premezclado en Blvd. Antonio Rosales, tramo de Av. Aquiles Serdán a Av. Heriberto Valdez y en Blvd. Rosendo G. Castro, tramo de Blvd. Antonio Rosales a Av. Santos Degollado, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Sinaloa, la cual fue realizada mediante la modalidad de administración directa, al amparo del Acta de Acuerdo para Realización de Obra Pública por Administración Directa de fecha 19 de enero de 2023, por un importe de $6,128,051.88, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Obra Pública Directa (Gasto Directo), mediante oficio de fecha 18 de enero de 2023, emitido por el Tesorero Municipal de Ahome, Sinaloa, por un importe de $6,128,051.88.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de colaboración en materia de construcción y obras número CONVENIO-COMUN-MUNICIPIO-02-23, de fecha 19 de enero de 2023, celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa, y la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, (COMUN), por un importe de $6,128,051.88, en el cual se establece que la COMUN realizará la obra mediante la modalidad de Administración Directa.
	Se constató que el Ente contó con el personal directivo, personal técnico, administrativo y obrero necesarios para la realización de los trabajos por administración directa.
	Se constató que la obra cuenta con un presupuesto autorizado por el Director General de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, por un importe de $6,128,051.88.
Acuerdo de inicio de obra pública por administración directa.	Se constató que la obra cuenta con el acta de acuerdo para realización de obra pública por administración directa de fecha 19 de enero de 2023, por un importe de $6,128,051.88.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de los trabajos que los conceptos y materiales de obra seleccionados corresponden a lo ejecutado y detallado en las órdenes de compras autorizadas por la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P.2023 cerrada con fecha 07 de marzo de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que las erogaciones realizadas se encuentran amparadas con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa y la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, con fecha 26 de mayo de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adquisición, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 72 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 3.- Bacheo con concreto hidráulico premezclado en Blvd. Canuto Ibarra, tramo de Av. Heriberto Valdez a Av. Francisco I. Madero, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Sinaloa, la cual fue realizada mediante la modalidad de administración directa, al amparo del Acta de Acuerdo para Realización de Obra Pública por Administración Directa de fecha 19 de enero de 2023, por un importe de $5,941,523.58, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Obra Pública Directa (Gasto Directo), mediante oficio de fecha 18 de enero de 2023, emitido por el Tesorero Municipal de Ahome, Sinaloa, por un importe de $5,941,523.58.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de colaboración en materia de construcción y obras número CONVENIO-COMUN-MUNICIPIO-02-23, de fecha 19 de enero de 2023, celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa, y la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, (COMUN), por un importe de $5,941,523.58, en el cual se establece que la COMUN realizará la obra mediante la modalidad de Administración Directa.
	Se constató que el Ente contó con el personal directivo, personal técnico, administrativo y obrero necesarios para la realización de los trabajos por administración directa.
	Se constató que la obra cuenta con un presupuesto autorizado por el Director General de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, por un importe de $5,941,523.58.
Acuerdo de inicio de obra pública por administración directa.	Se constató que la obra cuenta con el acta de acuerdo para realización de obra pública por administración directa de fecha 19 de enero de 2023, por un importe de $5,941,523.58.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de los trabajos que los conceptos y materiales de obra seleccionados corresponden a lo ejecutado y detallado en las órdenes de compras autorizadas por la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P.2023 cerrada con fecha 07 de marzo de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que las erogaciones realizadas se encuentran amparadas con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa y la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, con fecha 12 de mayo de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adquisición, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 73 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 4.-Reposición de losas con concreto hidráulico y renivelación de tapa brocales, Municipio de Ahome, Sinaloa, la cual fue realizada mediante la modalidad de administración directa, al amparo del Acta de Acuerdo para Realización de Obra Pública por Administración Directa de fecha 19 de enero de 2023, por un importe de $2,029,999.11, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Obra Pública Directa (Gasto Directo), mediante oficio de fecha 18 de enero de 2023, emitido por el Tesorero Municipal de Ahome, Sinaloa, por un importe de $2,029,999.11.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de colaboración en materia de construcción y obras número CONVENIO-COMUN-MUNICIPIO-02-23, de fecha 19 de enero de 2023, celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa, y la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, (COMUN), por un importe de $2,029,999.11, en el cual se establece que la COMUN realizará la obra mediante la modalidad de Administración Directa.
	Se constató que el Ente contó con el personal directivo, personal técnico, administrativo y obrero necesarios para la realización de los trabajos por administración directa.
	Se constató que la obra cuenta con un presupuesto autorizado por el Director General de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, por un importe de $2,029,999.11.
Acuerdo de inicio de obra pública por administración directa.	Se constató que la obra cuenta con el acta de acuerdo para realización de obra pública por administración directa de fecha 19 de enero de 2023, por un importe de $2,029,999.11.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de los trabajos que los conceptos y materiales de obra seleccionados corresponden a lo ejecutado y detallado en las órdenes de compras autorizadas por la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P.2023 cerrada con fecha 07 de marzo de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que las erogaciones realizadas se encuentran amparadas con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató que se elaboró el acta de entrega-recepción entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa y la Comisión Municipal para el Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, de fecha 12 de enero de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adquisición, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 74 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 5.- Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario, descargas y registros en calle Ignacio Zaragoza y Cuauhtémoc, Sector Centro, Los Mochis, Municipio de Ahome, Sinaloa, la cual fue realizada mediante la modalidad de administración directa, al amparo del Acta de Acuerdo para Realización de Obra Pública por Administración Directa de fecha 19 de enero de 2023, por un importe de $1,501,706.66, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Obra Pública Directa (Gasto Directo), mediante oficio de fecha 18 de enero de 2023, emitido por el Tesorero Municipal de Ahome, Sinaloa, por un importe de $1,501,706.66.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de colaboración en materia de construcción y obras número CONVENIO-COMUN-MUNICIPIO-02-23, de fecha 19 de enero de 2023, celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa, y la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, (COMUN), por un importe de $1,501,706.66, en el cual se establece que la COMUN realizará la obra mediante la modalidad de Administración Directa.
	Se constató que el Ente contó con el personal directivo, personal técnico, administrativo y obrero necesarios para la realización de los trabajos por administración directa.
	Se constató que la obra cuenta con un presupuesto autorizado por el Director General de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, por un importe de $1,501,706.66.
Acuerdo de inicio de obra pública por administración directa.	Se constató que la obra cuenta con el acta de acuerdo para realización de obra pública por administración directa de fecha 19 de enero de 2023, por un importe de $1,501,706.66.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de los trabajos que los conceptos y materiales de obra seleccionados corresponden a lo ejecutado y detallado en las órdenes de compras autorizadas por la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P.2023 cerrada con fecha 07 de marzo de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que las erogaciones realizadas se encuentran amparadas con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató que se elaboró el acta de entrega-recepción entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa y la Comisión Municipal para el Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, de fecha 11 de abril de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adquisición, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 75 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 6.- Rehabilitación de la línea principal de alcantarillado sanitario y red de agua potable en Avenida Cedros, tramo de calle Abril a calle Alameda, en la colonia Álamos I, en la ciudad de los Mochis, Municipio de Ahome, Sinaloa, la cual fue realizada mediante la modalidad de administración directa, al amparo del Acta de Acuerdo para Realización de Obra Pública por Administración Directa fecha 19 de enero de 2023, por un importe de $521,184.48, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Obra Pública Directa (Gasto Directo) en la modalidad de ejecución por Administración Directa, mediante oficio de fecha 18 de enero de 2023, emitido por el Tesorero Municipal de Ahome, Sinaloa, por un importe de $521,184.48.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de colaboración en materia de construcción y obras número CONVENIO-COMUN-MUNICIPIO-02-23, de fecha 19 de enero de 2023, celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa, y la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, (COMUN), por un importe de $521,184.48, en el cual se establece que la COMUN realizará la obra mediante la modalidad de Administración Directa.
	Se constató que el Ente contó con el personal directivo, personal técnico, administrativo y obrero necesarios para la realización de los trabajos por administración directa.
	Se constató que la obra cuenta con un presupuesto autorizado por el Director General de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, por un importe de $521,184.48.
Acuerdo de inicio de obra pública por administración directa.	Se constató que la obra cuenta con el acta de acuerdo para realización de obra pública por administración directa de fecha 19 de enero de 2023, por un importe de $521,184.48.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de los trabajos que los conceptos y materiales de obra seleccionados corresponden a lo ejecutado y detallado en las órdenes de compras autorizadas por la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P.2023 cerrada con fecha 07 de marzo de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que las erogaciones realizadas se encuentran amparadas con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató que se elaboró el acta de entrega-recepción entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa y la Comisión Municipal para el Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, de fecha 17 de marzo de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adquisición, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

La Comisión Municipal de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, seleccionando para revisión un importe de $10,343,232.28, del cual se fiscalizó un importe de $7,273,201.29, que representa el 70.32%, verificándose que se ejercieran de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante

Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, así como el apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, de las obras que se señalan a continuación:

Número	Modalidad	Acuerdo de Inicio por Administración Directa	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe de Acuerdo de Inicio por Administración Directa	Importe Ejercido en 2023
7	Administración directa.	Acuerdo de fecha 30 de junio de 2023	(090AH23PR) Pavimento con concreto hidráulico por calle Gabriel Leyva Solano, tramo de calle Felipe Ángeles a calle Miguel Hidalgo, en la localidad Macapule, Sindicatura Ahome, Municipio de Ahome, Sinaloa.	2,413,850.36	2,413,850.36	1,540,533.39
8	Administración directa.	Acuerdo de fecha 30 de junio de 2023	(091AH23PR) Pavimento con concreto hidráulico por calle sin nombre de la calle principal a 0+099.00 ml (calle sin nombre), en la localidad El Guayabo, Sindicatura Heriberto Valdez Romero (El Guayabo), Municipio de Ahome, Sinaloa.	1,484,138.11	1,484,138.11	1,193,098.79
9	Administración directa.	Acuerdo de fecha 30 de junio de 2023	(092AH23PR) Pavimento con concreto hidráulico por calle Guillermo Prieto de calle Ángel Flores a calle Benito Juárez, en la localidad San Miguel, Sindicatura San Miguel, Municipio de Ahome, Sinaloa.	1,373,229.09	1,373,229.09	1,344,445.40
10	Administración directa.	Acuerdo de fecha 30 de junio de 2023	(094AH23CP) Pavimento con concreto hidráulico por calle Emiliano Zapata, entre calles H. Galeana y M. Matamoros, en Los Mochis, col. Praderas de Villa, Municipio de Ahome, Sinaloa.	3,296,691.32	3,296,691.32	3,195,123.71
					Total	**$7,273,201.29**

Resultado Núm. 76 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 7.- (090AH23PR) Pavimento con concreto hidráulico por calle Gabriel Leyva Solano, tramo de calle Felipe Ángeles a calle Miguel Hidalgo, en la localidad Macapule, Sindicatura Ahome, Municipio de Ahome, Sinaloa, la cual fue realizada mediante la modalidad de administración directa, al amparo del Acta de Acuerdo para Realización de Obra Pública por Administración Directa de fecha 30 de junio de 2023, por un importe de $2,413,850.36, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante oficio de fecha 26 de mayo de 2023, emitido por el Tesorero Municipal de Ahome, Sinaloa, por un importe de $2,413,850.36.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta Segunda Sesión/2023 del Subcomité de Desarrollo Social del Municipio de Ahome, de fecha 26 de mayo de 2023, por un importe de $2,413,850.36.

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de colaboración en materia de construcción y obras número CONVENIO-AHOME-BIENESTAR-COMUN-01-23, de fecha 30 de junio de 2023, celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa y la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, (COMUN), por un importe de $2,413,850.36, en el cual se establece que la COMUN realizará la obra mediante la modalidad de Administración Directa.
	Se constató que el Ente contó con el personal directivo, personal técnico, administrativo y obrero necesarios para la realización de los trabajos por administración directa.
	Se constató que la obra cuenta con un presupuesto autorizado por el Director General de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, por un importe de $2,413,850.36.
Acuerdo de inicio de obra pública por administración directa.	Se constató que la obra cuenta con el acta de acuerdo para realización de obra pública por administración directa de fecha 30 de junio de 2023, por un importe de $2,413,850.36.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de los trabajos que los conceptos y materiales de obra seleccionados corresponden a lo ejecutado y detallado en las órdenes de compras autorizadas por la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P.2023 cerrada con fecha 07 de marzo de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que las erogaciones realizadas se encuentran amparadas con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató que se elaboró el acta de entrega-recepción entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa, y la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, de fecha 22 de noviembre de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 primer párrafo apartado A fracción I y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega–recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023.

Resultado Núm. 77 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 8.- (091AH23PR) Pavimento con concreto hidráulico por calle sin nombre de la calle principal a 0+099.00 ml (calle sin nombre), en la localidad El Guayabo, Sindicatura Heriberto Valdez Romero (El Guayabo), Municipio de Ahome, Sinaloa, la cual fue realizada mediante la modalidad de administración directa, al amparo del Acta de Acuerdo para Realización de Obra Pública por Administración

Directa de fecha 30 de junio de 2023, por un importe de $1,484,138.11, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante oficio de fecha 26 de mayo de 2023, emitido por el Tesorero Municipal de Ahome, Sinaloa, por un importe de $1,484,138.11.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta Segunda Sesión/2023 del Subcomité de Desarrollo Social del Municipio de Ahome, de fecha 26 de mayo de 2023, por un importe de $1,484,138.11.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de colaboración en materia de construcción y obras número CONVENIO-AHOME-BIENESTAR-COMUN-02-23, de fecha 30 de junio de 2023, celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa y la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, (COMUN), por un importe de $1,484,138.11, en el cual se establece que la COMUN realizará la obra mediante la modalidad de Administración Directa.
	Se constató que el Ente contó con el personal directivo, personal técnico, administrativo y obrero necesarios para la realización de los trabajos por administración directa.
	Se constató que la obra cuenta con un presupuesto autorizado por el Director General de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, por un importe de $1,484,138.11.
Acuerdo de inicio de obra pública por administración directa.	Se constató que la obra cuenta con el acta de acuerdo para realización de obra pública por administración directa de fecha 30 de junio de 2023, por un importe de $1,484,138.11.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de los trabajos que los conceptos y materiales de obra seleccionados corresponden a lo ejecutado y detallado en las órdenes de compras autorizadas por la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P.2023 cerrada con fecha 07 de marzo de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que las erogaciones realizadas se encuentran amparadas con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató que se elaboró el acta de entrega-recepción entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa, y la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, de fecha 22 de noviembre de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 primer párrafo apartado A fracción I y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega–recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023.

Resultado Núm. 78 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 9.- (092AH23PR) Pavimento con concreto hidráulico por calle Guillermo Prieto de calle Ángel Flores a calle Benito Juárez, en la localidad San Miguel, Sindicatura San Miguel, Municipio de Ahome, Sinaloa, la cual fue realizada mediante la modalidad de administración directa, al amparo del Acta de Acuerdo para Realización de Obra Pública por Administración Directa de fecha 30 de junio de 2023, por un importe de $1,373,229.09, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante oficio de fecha 26 de mayo de 2023, emitido por el Tesorero Municipal de Ahome, Sinaloa, por un importe de $1,373,229.09.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta Segunda Sesión/2023 del Subcomité de Desarrollo Social del Municipio de Ahome, de fecha 26 de mayo de 2023, por un importe de $1,373,229.09.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de colaboración en materia de construcción y obras número CONVENIO-AHOME-BIENESTAR-COMUN-03-23, de fecha 30 de junio de 2023, celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa, y la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, (COMUN), por un importe de $1,373,229.09, en el cual se establece que la COMUN realizará la obra mediante la modalidad de Administración Directa.
	Se constató que el Ente contó con el personal directivo, personal técnico, administrativo y obrero necesarios para la realización de los trabajos por administración directa.
	Se constató que la obra cuenta con un presupuesto autorizado por el Director General de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, por un importe de $1,373,229.09.
Acuerdo de inicio de obra pública por administración directa.	Se constató que la obra cuenta con el acta de acuerdo para realización de obra pública por administración directa de fecha 30 de junio de 2023, por un importe de $1,373,229.09.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de los trabajos que los conceptos y materiales de obra seleccionados corresponden a lo ejecutado y detallado en las órdenes de compras autorizadas por la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P.2023 cerrada con fecha 07 de marzo de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que las erogaciones realizadas se encuentran amparadas con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató que se elaboró el acta de entrega-recepción entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa, y la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, de fecha 08 de septiembre de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 primer párrafo apartado A fracción I y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el

cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega–recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023.

Resultado Núm. 79 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 10.- (094AH23CP) Pavimento con concreto hidráulico por calle Emiliano Zapata, entre calles H. Galeana y M. Matamoros, en Los Mochis, col. Praderas de Villa, Municipio de Ahome, Sinaloa, la cual fue realizada mediante la modalidad de administración directa, al amparo del Acta de Acuerdo para Realización de Obra Pública por Administración Directa de fecha 30 de junio de 2023, por un importe de $3,296,691.32, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante oficio de fecha 26 de mayo de 2023, emitido por el Tesorero Municipal de Ahome, Sinaloa, por un importe de $3,296,691.32.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta Segunda Sesión/2023 del Subcomité de Desarrollo Social del Municipio de Ahome, de fecha 26 de mayo de 2023, por un importe de $3,296,691.32.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de colaboración en materia de construcción y obras número CONVENIO-AHOME-BIENESTAR-COMUN-05-23, de fecha 30 de junio de 2023, celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa y la Comisión Municipal para el Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, (COMUN), por un importe de $3,296,691.32, en el cual se establece que la COMUN realizará la obra mediante la modalidad de Administración Directa.
	Se constató que el Ente contó con el personal directivo, personal técnico, administrativo y obrero necesarios para la realización de los trabajos por administración directa.
	Se constató que la obra cuenta con un presupuesto autorizado por el Director General de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, por un importe de $3,296,691.32.
Acuerdo de inicio de obra pública por administración directa.	Se constató que la obra cuenta con el acta de acuerdo para realización de obra pública por administración directa de fecha 30 de junio de 2023, por un importe de $3,296,691.32.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de los trabajos que los conceptos y materiales de obra seleccionados corresponden a lo ejecutado y detallado en las órdenes de compras autorizadas por la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P.2023 cerrada con fecha 07 de marzo de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que las erogaciones realizadas se encuentran amparadas con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató que se elaboró el acta de entrega-recepción entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa y la Comisión Municipal para el Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, de fecha 22 de noviembre de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de

Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 primer párrafo apartado A fracción I y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega–recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023.

Programa de Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera

La Comisión Municipal de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto del Programa de Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera, seleccionando para revisión un importe de $24,408,711.88, del cual se fiscalizó un importe de $20,156,257.89, que representa el 82.58%, verificándose que se ejercieran de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, así como el apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, de las obras que se señalan a continuación:

Número	Modalidad	Acuerdo de Inicio por Administración Directa	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe de Acuerdo de Inicio por Administración Directa	Importe Ejercido en 2022	Importe Ejercido en 2023
11	Administración directa.	Acuerdo de fecha 02 de diciembre de 2022	Pavimentación con concreto hidráulico de calle Felipe Ángeles, entre Lombardo Toledano y calle Plutarco Elías Calles, colonia Margaritas, ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, incluye construcción de banquetas, guarniciones tipo "L", red de agua potable y alcantarillado sanitario.	1,910,248.50	1,910,248.50	6,265,708.78	10,387,735.30

Número	Modalidad	Acuerdo de Inicio por Administración Directa	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe de Acuerdo de Inicio por Administración Directa	Importe Ejercido en 2022	Importe Ejercido en 2023
12	Administración directa.	Acuerdo de fecha 02 de diciembre de 2022	Pavimentación con concreto hidráulico de calle Privada Bienestar, entre Av. Bienestar y Av. Netzahualcóyotl, colonia Bienestar, ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, incluye construcción de banquetas, guarniciones tipo "L", red de agua potable y alcantarillado sanitario.	1,287,400.00	1,287,400.00		
13	Administración directa.	Acuerdo de fecha 02 de diciembre de 2022	Pavimentación con concreto hidráulico de calle palo de guásima, entre Blvd. 10 de Mayo y calle Geranios, colonia Infonavit Palos Verdes, ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, incluye construcción de banquetas, guarniciones tipo "L", red de agua potable y alcantarillado sanitario.	1,964,600.00	1,964,600.00		
14	Administración directa.	Acuerdo de fecha 02 de diciembre de 2022	Pavimentación con concreto hidráulico de calle Pablo Guelatao, entre calle Benemérito de Las Américas y colegio de San Nicolás, colonia Benito Juárez, ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, incluye construcción de banquetas, guarniciones tipo "L", red de agua potable y alcantarillado sanitario.	2,035,280.00	2,035,280.00		
15	Administración directa.	Acuerdo de fecha 02 de diciembre de 2022	Pavimentación con concreto hidráulico de calle Gustavo Cañedo, entre calle América y calle Alameda, colonia Nuevo Siglo, ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, incluye construcción de banquetas, guarniciones tipo "L",	1,611,940.00	1,611,940.00		

Número	Modalidad	Acuerdo de Inicio por Administración Directa	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe de Acuerdo de Inicio por Administración Directa	Importe Ejercido en 2022	Importe Ejercido en 2023
			red de agua potable y alcantarillado sanitario.				
16	Administración directa.	Acuerdo de fecha 02 de diciembre de 2022	Pavimentación con concreto hidráulico de calle del Fresno, entre Av. Independencia y Av. Miguel Hidalgo, colonia Tabachines, ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, incluye construcción de banquetas, guarniciones tipo "L", red de agua potable y alcantarillado sanitario.	1,969,600.00	1,969,600.00		
17	Administración directa.	Acuerdo de fecha 02 de diciembre de 2022	Pavimentación con concreto hidráulico de calle Luis Pérez Meza, entre calle Lola Beltrán y calle Amadeus Mozart, colonia Ferrusquilla, ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, incluye construcción de banquetas y guarniciones tipo "L", red de agua potable y alcantarillado sanitario.	1,905,840.00	1,905,840.00		
18	Administración directa.	Acuerdo de fecha 02 de diciembre de 2022	Pavimentación con concreto hidráulico de calle Ejido Matacahui, entre calle Ignacio Ramírez y calle Ejido México, colonia Heriberto Valdez Romero Tabachines 11, ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, incluye construcción de banquetas, guarniciones tipo "L", red de agua potable y alcantarillado sanitario.	1,021,100.00	1,021,100.00		
19	Administración directa.	Acuerdo de fecha 02 de diciembre de 2022	Pavimentación con concreto hidráulico de calle Badiraguato, entre San Francisco A y calle Veracruz Norte colonia Adolfo López Mateos, ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome,	1,727,140.00	1,727,140.00		

Número	Modalidad	Acuerdo de Inicio por Administración Directa	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe de Acuerdo de Inicio por Administración Directa	Importe Ejercido en 2022	Importe Ejercido en 2023
			incluye construcción de banquetas y guarniciones tipo "L", red de agua potable y alcantarillado sanitario.				
20	Administración directa.	Acuerdo de fecha 02 de diciembre de 2022	Pavimentación con concreto hidráulico de calle José Luis López Ramos, entre calle Olivos y Gral. Macario Gaxiola, colonia Siglo XXI, ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, incluye construcción de banquetas, guarniciones tipo "L", red de agua potable y alcantarillado sanitario.	3,290,600.00	3,290,600.00		
21	Administración directa.	Acuerdo de fecha 25 de marzo de 2023	Pavimentación con concreto hidráulico en calle Blas Moreno entre calle Gaudencio Pacheco y calle Monzón Molina, localidad Ricardo Flores Magón, Municipio Ahome, Estado de Sinaloa. Incluye construcción de banquetas, guarniciones de concreto y red de agua potable.	2,484,459.54	2,484,459.54		
22	Administración directa.	Acuerdo de fecha 25 de marzo de 2023	Pavimentación con concreto hidráulico en calle Río Sinaloa entre calle Presa Josefa Ortiz de Domínguez y Presa Pabellón, localidad Gustavo Díaz Ordaz (El Carrizo), Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa. Incluye construcción de banquetas, guarniciones de concreto y red de agua potable.	2,231,763.70	2,231,763.70	-	9,768,522.59
23	Administración directa.	Acuerdo de fecha 25 de marzo de 2023	Pavimentación con concreto hidráulico en calle sin nombre entre calle sin nombre y carretera 112 (frente a km 14+900), en la	2,075,026.76	2,075,026.76		

Número	Modalidad	Acuerdo de Inicio por Administración Directa	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe de Acuerdo de Inicio por Administración Directa	Importe Ejercido en 2022	Importe Ejercido en 2023
			localidad de Los Suárez, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa. incluye construcción de banquetas, guarniciones de concreto y red de agua potable.				
24	Administración directa.	Acuerdo de fecha 25 de marzo de 2023	Pavimentación con concreto hidráulico en calle Emiliano Zapata entre Libramiento Pte. y calle Antonio Rosales en la localidad Compuertas, Municipio Ahome, Estado de Sinaloa. Incluye construcción de banquetas, guarniciones de concreto y red de agua potable.	2,988,760.20	2,988,760.20		
						$6,265,708.78	**$20,156,257.89**

Resultado Núm. 80 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 11.- Pavimentación con concreto hidráulico de calle Felipe Ángeles, entre Lombardo Toledano y calle Plutarco Elías Calles, colonia Margaritas, ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, incluye construcción de banquetas, guarniciones tipo ''L'', red de agua potable y alcantarillado sanitario, la cual fue realizada mediante la modalidad de administración directa, al amparo del Acta de Acuerdo para Realización de Obra Pública por Administración Directa de fecha 02 de diciembre de 2022, por un importe de $1,910,248.50, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Programa de Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera, mediante oficio de fecha 30 de noviembre de 2022, emitido por el Tesorero Municipal de Ahome, Sinaloa, por un importe de $1,910,248.50.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Convenio para el otorgamiento de subsidios de fecha 03 de noviembre de 2022, celebrado entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y el H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa, por un importe de $1,939,000.00.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de colaboración en materia de construcción y obras número CONVENIO-COMUN-MUNICIPIO-R23PSE-01-22, de fecha 02 de diciembre de 2022, celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa y la Comisión Municipal para el Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, (COMUN), por un importe de $1,910,248.50, en el cual se establece que la COMUN realizará la obra mediante la modalidad de Administración Directa.
	Se constató que el Ente contó con el personal directivo, personal técnico, administrativo y obrero necesarios para la realización de los trabajos por administración directa.

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que la obra cuenta con un presupuesto autorizado por el Director General de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, por un importe de $1,910,248.50.
Acuerdo de inicio de obra pública por administración directa.	Se constató que la obra cuenta con el acta de acuerdo para realización de obra pública por administración directa de fecha 02 de diciembre de 2022, por un importe de $1,910,248.50.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de los trabajos que los conceptos y materiales de obra seleccionados corresponden a lo ejecutado y detallado en las órdenes de compras autorizadas por la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P.2023 cerrada con fecha 07 de marzo de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que las erogaciones realizadas se encuentran amparadas con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató que se elaboró el acta de entrega-recepción entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa y la Comisión Municipal para el Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, de fecha 01 de febrero de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción II inciso b), 82, 83 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos para el ejercicio de los recursos destinados a acciones de pavimentación en los municipios que correspondan, derivados de los aprovechamientos que se generen con motivo de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 03 de mayo de 2022.

Resultado Núm. 81 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 12.- Pavimentación con concreto hidráulico de calle Privada Bienestar, entre Av. Bienestar y Av. Netzahualcóyotl, colonia Bienestar, ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, incluye construcción de banquetas, guarniciones tipo ''L'', red de agua potable y alcantarillado sanitario, la cual fue realizada mediante la modalidad de administración directa, al amparo del Acta de Acuerdo para Realización de Obra Pública por Administración Directa de fecha 02 de diciembre de 2022, por un importe de $1,287,400.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Programa de Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera, mediante oficio de fecha 30 de noviembre de 2022, emitido por el Tesorero Municipal de Ahome, Sinaloa, por un importe de $1,287,400.00.

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Convenio para el otorgamiento de subsidios de fecha 03 de noviembre de 2022, celebrado entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y el H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa, por un importe de $1,287,400.00.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de colaboración en materia de construcción y obras número CONVENIO-COMUN-MUNICIPIO-R23PSE-01-22, de fecha 02 de diciembre de 2022, celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa y la Comisión Municipal para el Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, (COMUN), por un importe de $1,287,400.00, en el cual se establece que la COMUN realizará la obra mediante la modalidad de Administración Directa.
	Se constató que el Ente contó con el personal directivo, personal técnico, administrativo y obrero necesarios para la realización de los trabajos por administración directa.
	Se constató que la obra cuenta con un presupuesto autorizado por el Director General de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, por un importe de $1,287,400.00.
Acuerdo de inicio de obra pública por administración directa.	Se constató que la obra cuenta con el acta de acuerdo para realización de obra pública por administración directa de fecha 02 de diciembre de 2022, por un importe de $1,287,400.00.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de los trabajos que los conceptos y materiales de obra seleccionados corresponden a lo ejecutado y detallado en las órdenes de compras autorizadas por la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P.2023 cerrada con fecha 07 de marzo de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que las erogaciones realizadas se encuentran amparadas con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató que se elaboró el acta de entrega-recepción entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa y la Comisión Municipal para el Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, de fecha 02 de marzo de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción II inciso b), 82, 83 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos para el ejercicio de los recursos destinados a acciones de pavimentación en los municipios que correspondan, derivados de los aprovechamientos que se generen con motivo de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 03 de mayo de 2022.

Resultado Núm. 82 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 13.- Pavimentación con concreto hidráulico de calle Palo de Guásima, entre Blvd. 10 de Mayo y calle Geranios, colonia Infonavit Palos Verdes, ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, incluye: construcción de banquetas, guarniciones tipo "L", red de agua potable y alcantarillado sanitario, la cual fue realizada mediante la modalidad de administración directa, al amparo del Acta de Acuerdo para Realización de Obra Pública por Administración Directa de fecha 02 de diciembre de

2022, por un importe de $1,964,600.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Programa de Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera, mediante oficio de fecha 30 de noviembre de 2022, emitido por el Tesorero Municipal de Ahome, Sinaloa, por un importe de $1,964,600.00.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Convenio para el otorgamiento de subsidios de fecha 03 de noviembre de 2022, celebrando entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y el H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa, por un importe de $1,964,600.00.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de colaboración en materia de construcción y obras número CONVENIO-COMUN-MUNICIPIO-R23PSE-01-22, de fecha 02 de diciembre de 2022, celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa y la Comisión Municipal para el Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, (COMUN), por un importe de $1,964,600.00, en el cual se establece que la COMUN realizará la obra mediante la modalidad de Administración Directa.
	Se constató que el Ente contó con el personal directivo, personal técnico, administrativo y obrero necesarios para la realización de los trabajos por administración directa.
	Se constató que la obra cuenta con un presupuesto autorizado por el Director General de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, por un importe de $1,964,600.00.
Acuerdo de inicio de obra pública por administración directa.	Se constató que la obra cuenta con el acta de acuerdo para realización de obra pública por administración directa de fecha 02 de diciembre de 2022, por un importe de $1,964,600.00.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de los trabajos que los conceptos y materiales de obra seleccionados corresponden a lo ejecutado y detallado en las órdenes de compras autorizadas por la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P.2023 cerrada con fecha 07 de marzo de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que las erogaciones realizadas se encuentran amparadas con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa y la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, de fecha 10 de marzo de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción II inciso b), 82, 83 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos para el ejercicio de los recursos destinados a acciones de pavimentación en los municipios que correspondan, derivados de los aprovechamientos que se generen con motivo de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 03 de mayo de 2022.

Resultado Núm. 83 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 14.-Pavimentación con concreto hidráulico de calle Pablo Guelatao, entre calle Benemérito de Las Américas y colegio de San Nicolás, colonia Benito Juárez, ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, incluye construcción de banquetas, guarniciones tipo "L", red de agua potable y alcantarillado sanitario, la cual fue realizada mediante la modalidad de administración directa, al amparo del Acta de Acuerdo para Realización de Obra Pública por Administración Directa de fecha 02 de diciembre de 2022, por un importe de $2,035,280.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Programa de Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera, mediante oficio de fecha 30 de noviembre de 2022, emitido por el Tesorero Municipal de Ahome, Sinaloa, por un importe de $2,035,280.00.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Convenio para el otorgamiento de subsidios de fecha 03 de noviembre de 2022, celebrando entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y el H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa, por un importe de $2,035,280,00.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de colaboración en materia de construcción y obras número CONVENIO-COMUN-MUNICIPIO-R23PSE-01-22, de fecha 02 diciembre de 2022, celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa y la Comisión Municipal para el Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, (COMUN), por un importe de $2,035,280.00, en el cual se establece que la COMUN realizará la obra mediante la modalidad de Administración Directa.
	Se constató que el Ente contó con el personal directivo, personal técnico, administrativo y obrero necesarios para la realización de los trabajos por administración directa.
	Se constató que la obra cuenta con un presupuesto autorizado por el Director General de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, por un importe de $2,035,280.00.
Acuerdo de inicio de obra pública por administración directa.	Se constató que la obra cuenta con el acta de acuerdo para realización de obra pública por administración directa de fecha 02 de diciembre de 2022, por un importe de $2,035,280.00.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de los trabajos que los conceptos y materiales de obra seleccionados corresponden a lo ejecutado y detallado en las órdenes de compras autorizadas por la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P.2023 cerrada con fecha 07 de marzo de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que las erogaciones realizadas se encuentran amparadas con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató que se elaboró el acta de entrega-recepción entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa y la Comisión Municipal para el Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, de fecha 13 de febrero de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción II inciso b), 82, 83 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; así como lo señalado en los

Lineamientos para el ejercicio de los recursos destinados a acciones de pavimentación en los municipios que correspondan, derivados de los aprovechamientos que se generen con motivo de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 03 de mayo de 2022.

Resultado Núm. 84 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 15.-Pavimentación con concreto hidráulico de calle Gustavo Cañedo, entre calle América y calle Alameda, colonia Nuevo Siglo, ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, incluye construcción de banquetas, guarniciones tipo "L", red de agua potable y alcantarillado sanitario, la cual fue realizada mediante la modalidad de administración directa, al amparo del Acta de Acuerdo para Realización de Obra Pública por Administración Directa de fecha 02 de diciembre de 2022, por un importe de $1,611,940.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Programa de Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera, mediante oficio de fecha 30 de noviembre de 2022, emitido por el Tesorero Municipal de Ahome, Sinaloa, por un importe de $1,611,940.00.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Convenio para el otorgamiento de subsidios de fecha 03 de noviembre de 2022, celebrando entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y el H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa, de fecha 03 de noviembre de 2022, por un importe de $1,611,940.00.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de Colaboración en Materia de Construcción y Obras número CONVENIO-COMUN-MUNICIPIO-R23PSE-01-22, de fecha 02 de diciembre de 2022, celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa, y la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, (COMUN), por un importe de $1,611,940.00, en el cual se establece que la COMUN realizará la obra mediante la modalidad de Administración Directa.
	Se constató que el Ente contó con el personal directivo, personal técnico, administrativo y obrero necesarios para la realización de los trabajos por administración directa.
	Se constató que la obra cuenta con un presupuesto autorizado por el Director General de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, por un importe de $1,611,940.00.
Acuerdo de inicio de obra pública por administración directa.	Se constató que la obra cuenta con el acta de acuerdo para realización de obra pública por administración directa de fecha 02 de diciembre de 2022, por un importe de $1,611,940.00.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de los trabajos que los conceptos y materiales de obra seleccionados corresponden a lo ejecutado y detallado en las órdenes de compras autorizadas por la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P.2023 cerrada con fecha 07 de marzo de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que las erogaciones realizadas se encuentran amparadas con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató que se elaboró el acta de entrega-recepción entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa y la Comisión Municipal para el Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, de fecha 16 de marzo de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción II inciso b), 82, 83 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de

Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos para el ejercicio de los recursos destinados a acciones de pavimentación en los municipios que correspondan, derivados de los aprovechamientos que se generen con motivo de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 03 de mayo de 2022.

Resultado Núm. 85 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 16.- Pavimentación con concreto hidráulico de calle del Fresno, entre Av. Independencia y Av. Miguel Hidalgo, colonia Tabachines, ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, incluye construcción de banquetas, guarniciones tipo ''L'', red de agua potable y alcantarillado sanitario, la cual fue realizada mediante la modalidad de administración directa, al amparo del Acta de Acuerdo para Realización de Obra Pública por Administración Directa con fecha 02 de diciembre de 2022, por un importe de $1,969,600.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Programa de Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera, mediante oficio de fecha 30 de noviembre de 2022, emitido por el Tesorero Municipal de Ahome, Sinaloa, por un importe de $1,969,600.00.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Convenio para el otorgamiento de subsidios de fecha 03 de noviembre de 2022, celebrado entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y el H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa, por un importe de $1,969,600.00.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de colaboración en materia de construcción y obras número CONVENIO-COMUN-MUNICIPIO-R23PSE-01-22, de fecha 02 de diciembre de 2022, celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa y la Comisión Municipal para el Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, (COMUN), por un importe de $1,969,600.00, en el cual se establece que la COMUN realizará la obra mediante la modalidad de Administración Directa.
	Se constató que el Ente contó con el personal directivo, personal técnico, administrativo y obrero necesarios para la realización de los trabajos por administración directa.
	Se constató que la obra cuenta con un presupuesto autorizado por el Director General de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, por un importe de $521,184.48.
Acuerdo de inicio de obra pública por administración directa.	Se constató que la obra cuenta con el acta de acuerdo para realización de obra pública por administración directa de fecha 02 de diciembre de 2022, por un importe de $1,969,600.00.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de los trabajos que los conceptos y materiales de obra seleccionados corresponden a lo ejecutado y detallado en las órdenes de compras autorizadas por la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P.2023 cerrada con fecha 07 de marzo de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que las erogaciones realizadas se encuentran amparadas con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató que se elaboró el acta de entrega-recepción entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa y la Comisión Municipal para el Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, de fecha 17 de febrero de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción II inciso b), 82, 83 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos para el ejercicio de los recursos destinados a acciones de pavimentación en los municipios que correspondan, derivados de los aprovechamientos que se generen con motivo de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 03 de mayo de 2022.

Resultado Núm. 86 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 17.- Pavimentación con concreto hidráulico de calle Luis Pérez Meza, entre calle Lola Beltrán y calle Amadeus Mozart, colonia Ferrusquilla, ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, incluye construcción de banquetas y guarniciones tipo "L", red de agua potable y alcantarillado sanitario, la cual fue realizada mediante la modalidad de administración directa, al amparo del Acta de Acuerdo para realización de Obra Pública por Administración Directa de fecha 02 de diciembre de 2022, por un importe de $1,905,840.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Programa de Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera, mediante oficio de fecha 30 de noviembre de 2022, emitido por el Tesorero Municipal de Ahome, Sinaloa, por un importe de $1,905,840.00.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Convenio para el otorgamiento de subsidios de fecha 03 de noviembre de 2022, celebrando entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y el H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa, por un importe de $1,905,840.00.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de colaboración en materia de construcción y obras número CONVENIO-COMUN-MUNICIPIO-R23PSE-01-22, de fecha 02 de diciembre de 2022, celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa y la Comisión Municipal para el Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, (COMUN), por un importe de $1,905,840.00, en el cual se establece que la COMUN realizará la obra mediante la modalidad de Administración Directa.
	Se constató que el Ente contó con el personal directivo, personal técnico, administrativo y obrero necesarios para la realización de los trabajos por administración directa.
	Se constató que la obra cuenta con un presupuesto autorizado por el Director General de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, por un importe de $1,905,840.00.
Acuerdo de inicio de obra pública por administración directa.	Se constató que la obra cuenta con el acta de acuerdo para realización de obra pública por administración directa de fecha 02 de diciembre de 2022, por un importe de $1,905,840.00.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de los trabajos que los conceptos y materiales de obra seleccionados corresponden a lo ejecutado y detallado en las órdenes de compras autorizadas por la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P.2023 cerrada con fecha 07 de marzo de 2024.

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que las erogaciones realizadas se encuentran amparadas con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa y la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, de fecha 22 de febrero de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción II inciso b), 82, 83 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos para el ejercicio de los recursos destinados a acciones de pavimentación en los municipios que correspondan, derivados de los aprovechamientos que se generen con motivo de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 03 de mayo de 2022.

Resultado Núm. 87 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 18.- Pavimentación con concreto hidráulico de calle Ejido Matacahui, entre calle Ignacio Ramírez y calle Ejido México, colonia Heriberto Valdez Romero Tabachines 11, ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, incluye construcción de banquetas, guarniciones tipo "L", red de agua potable y alcantarillado sanitario, la cual fue realizada mediante la modalidad de administración directa, al amparo del Acta de Acuerdo para Realización de Obra Pública por Administración Directa de fecha 02 de diciembre de 2022, por un importe de $1,021,100.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Programa de Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera, mediante oficio de fecha 30 de noviembre de 2022, emitido por el Tesorero Municipal de Ahome, Sinaloa, por un importe de $1,021,100.00.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Convenio para el otorgamiento de subsidios de fecha 03 de noviembre de 2022, celebrado entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y el H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa, por un importe de $1,021,100.00.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de colaboración en materia de construcción y obras número CONVENIO-COMUN-MUNICIPIO-R23PSE-01-22, de fecha 02 de diciembre de 2022, celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa, y la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, (COMUN), por un importe de $1,021,100.00, en el cual se establece que la COMUN realizará la obra mediante la modalidad de Administración Directa.
	Se constató que el Ente contó con el personal directivo, personal técnico, administrativo y obrero necesarios para la realización de los trabajos por administración directa.

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que la obra cuenta con un presupuesto autorizado por el Director General de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, por un importe de $1,021,100.00.
Acuerdo de inicio de obra pública por administración directa.	Se constató que la obra cuenta con el acta de acuerdo para realización de obra pública por administración directa de fecha 02 de diciembre de 2022, por un importe de $1,021,100.00.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de los trabajos que los conceptos y materiales de obra seleccionados corresponden a lo ejecutado y detallado en las órdenes de compras autorizadas por la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P.2023 cerrada con fecha 07 de marzo de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que las erogaciones realizadas se encuentran amparadas con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató que se elaboró el acta de entrega-recepción entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa, y la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, de fecha 10 de febrero de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción II inciso b), 82, 83 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos para el ejercicio de los recursos destinados a acciones de pavimentación en los municipios que correspondan, derivados de los aprovechamientos que se generen con motivo de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 03 de mayo de 2022.

Resultado Núm. 88 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 19.- Pavimentación con concreto hidráulico de calle Badiraguato, entre San Francisco A y calle Veracruz Norte colonia Adolfo López Mateos, ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, incluye construcción de banquetas y guarniciones tipo "L", red de agua potable y alcantarillado sanitario, la cual fue realizada mediante la modalidad de administración directa, al amparo del Acta de Acuerdo para Realización de Obra Pública por Administración Directa de fecha 02 de diciembre de 2022, por un importe de $1,727,140.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Programa Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera, mediante oficio de fecha 30 de noviembre de 2022, emitido por el Tesorero Municipal de Ahome, Sinaloa por un importe de $1,727,140.00.

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Convenio para el otorgamiento de subsidios de fecha 03 de noviembre de 2022, celebrando entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y el H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa, por un importe de $1,727,140.00.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de colaboración en materia de construcción y obras número CONVENIO-COMUN-MUNICIPIO-R23PSE-01-22, de fecha 02 de diciembre de 2022, celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa, y la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, (COMUN), por un importe de $1,727,140.00, en el cual se establece que la COMUN realizará la obra mediante la modalidad de Administración Directa.
	Se constató que el Ente contó con el personal directivo, personal técnico, administrativo y obrero necesarios para la realización de los trabajos por administración directa.
	Se constató que la obra cuenta con un presupuesto autorizado por el Director General de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, por un importe de $1,727,140.00.
Acuerdo de inicio de obra pública por administración directa.	Se constató que la obra cuenta con el acta de acuerdo para realización de obra pública por administración directa de fecha 02 de diciembre de 2022, por un importe de $1,727,140.00.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de los trabajos que los conceptos y materiales de obra seleccionados corresponden a lo ejecutado y detallado en las órdenes de compras autorizadas por la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P.2023 cerrada con fecha 07 de marzo de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que las erogaciones realizadas se encuentran amparadas con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa y la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, con fecha 01 de febrero de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción II inciso b), 82, 83 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos para el ejercicio de los recursos destinados a acciones de pavimentación en los municipios que correspondan, derivados de los aprovechamientos que se generen con motivo de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 03 de mayo de 2022.

Resultado Núm. 89 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 20.-Pavimentación con concreto hidráulico de calle José Luis López Ramos, entre calle Olivos y Gral. Macario Gaxiola, colonia Siglo XXI, ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, incluye construcción de banquetas, guarniciones tipo “L”, red de agua potable y alcantarillado sanitario, la cual fue realizada mediante la modalidad de administración directa, al amparo del Acta de Acuerdo para

Realización de Obra Pública por Administración Directa sin número de fecha 02 de diciembre de 2022, por un importe de $3,290,600.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Programa de Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera, mediante oficio de fecha 30 de noviembre de 2022, emitido por el Tesorero Municipal de Ahome, Sinaloa, por un importe de $3,290,600.00.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Convenio para el otorgamiento de subsidios de fecha 03 de noviembre de 2022, celebrando entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y el H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa, por un importe de $3,290,600.00.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de Colaboración en Materia de Construcción y Obras número CONVENIO-COMUN-MUNICIPIO-R23PSE-01-22, de fecha 02 de diciembre de 2022, celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa, y la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, por un importe de $3,290,600.00, en el cual se establece que la COMUN realizará la obra mediante la modalidad de Administración Directa.
	Se constató que el Ente contó con el personal directivo, personal técnico, administrativo y obrero necesarios para la realización de los trabajos por administración directa.
	Se constató que la obra cuenta con un presupuesto autorizado por el Director General de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, por un importe de $3,290,600.00.
Acuerdo de inicio de obra pública por administración directa.	Se constató que la obra cuenta con el acta de acuerdo para realización de obra pública por administración directa de fecha 02 de diciembre de 2022, por un importe de $3,290,600.00.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de los trabajos que los conceptos y materiales de obra seleccionados corresponden a lo ejecutado y detallado en las órdenes de compras autorizadas por la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P.2023 cerrada con fecha 07 de marzo de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que las erogaciones realizadas se encuentran amparadas con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató que se elaboró el acta de entrega-recepción entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa y la Comisión Municipal para el Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, de fecha 15 de febrero de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción II inciso b), 82, 83 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos para el ejercicio de los recursos destinados a acciones de pavimentación en los municipios que correspondan, derivados de los aprovechamientos que se generen con motivo de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 03 de mayo de 2022.

Resultado Núm. 90 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 21.- Pavimentación con concreto hidráulico en calle Blas Moreno entre calle Gaudencio Pacheco y calle Monzón Molina, localidad Ricardo Flores Magón, Municipio Ahome, Estado de Sinaloa. Incluye construcción de banquetas, guarniciones de concreto y red de agua potable, la cual fue realizada mediante la modalidad de administración directa, al amparo del Acta de Acuerdo para Realización de Obra Pública por Administración Directa de fecha 25 de marzo de 2023, por un importe de $2,484,459.54, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Programa de Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera, mediante oficio de fecha 09 de marzo de 2023 emitido por el Tesorero Municipal de Ahome, Sinaloa, por un importe de $2,484,459.54.
	Se constató que se elaboró el convenio para el otorgamiento de subsidios de fecha 10 de febrero de 2023, celebrado entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y el H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa, por un importe total de $9,780,010.20, del cual corresponde un importe de $2,115,868.52 para esta obra.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de colaboración en materia de construcción y obras número CONVENIO-COMUN-MUNICIPIO-R23PSE-01-23, de fecha 24 marzo de 2023, celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa y la Comisión Municipal para el Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, (COMUN), por un importe de $2,484,459.54, en el cual se establece que la COMUN realizará la obra mediante la modalidad de Administración Directa.
	Se constató que el Ente contó con el personal directivo, personal técnico, administrativo y obrero necesarios para la realización de los trabajos por administración directa.
	Se constató que la obra cuenta con un presupuesto autorizado por el Director General de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, por un importe de $2,484,459.54.
Acuerdo de inicio de obra pública por administración directa.	Se constató que la obra cuenta con el acta de acuerdo para realización de obra pública por administración directa de fecha 25 de marzo de 2023, por un importe de $2,484,459.54.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de los trabajos que los conceptos y materiales de obra seleccionados corresponden a lo ejecutado y detallado en las órdenes de compras autorizadas por la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P.2023 cerrada con fecha 07 de marzo de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que las erogaciones realizadas se encuentran amparadas con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató que se elaboró el acta de entrega-recepción entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa y la Comisión Municipal para el Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, de fecha 22 de mayo de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción II inciso b), 82, 83 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; así como lo señalado en los

Lineamientos para el ejercicio de los recursos destinados a acciones de pavimentación en los municipios que correspondan, derivados de los aprovechamientos que se generen con motivo de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera durante el ejercicio fiscal de 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de enero de 2023.

Resultado Núm. 91 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 22.- Pavimentación con concreto hidráulico en calle Río Sinaloa entre calle Presa Josefa Ortiz de Domínguez y Presa Pabellón, localidad Gustavo Díaz Ordaz (El Carrizo), Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa. Incluye construcción de banquetas, guarniciones de concreto y red de agua potable, la cual fue realizada mediante la modalidad de administración directa, al amparo del Acta de Acuerdo para Realización de Obra Pública por Administración Directa de fecha 25 de marzo de 2023, por un importe de $2,231,763.70, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Programa de Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera, mediante oficio de fecha 09 de marzo de 2023, emitido por el Tesorero Municipal de Ahome, Sinaloa, por un importe de $2,231,763.70.
	Se constató que se elaboró el convenio para el otorgamiento de subsidios de fecha 10 de febrero de 2023, celebrado entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y el H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa, por un importe total de $9,780,010.20, del cual corresponde un importe de $1,895,441.25 para esta obra.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de colaboración en materia de construcción y obras número CONVENIO-COMUN-MUNICIPIO-R23PSE-01-23, de fecha 24 de marzo de 2023, celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa, y la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, (COMUN), por un importe de $2,231,763.70, en el cual se establece que la COMUN realizará la obra mediante la modalidad de Administración Directa.
	Se constató que el Ente contó con el personal directivo, personal técnico, administrativo y obrero necesarios para la realización de los trabajos por administración directa.
	Se constató que la obra cuenta con un presupuesto autorizado por el Director General de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, por un importe de $2,231,763.70.
Acuerdo de inicio de obra pública por administración directa.	Se constató que la obra cuenta con el acta de acuerdo para realización de obra pública por administración directa de fecha 25 de marzo de 2023, por un importe de $2,231,763.70.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de los trabajos que los conceptos y materiales de obra seleccionados corresponden a lo ejecutado y detallado en las órdenes de compras autorizadas por la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P.2023 cerrada con fecha 07 de marzo de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que las erogaciones realizadas se encuentran amparadas con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató que se elaboró el acta de entrega-recepción entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa, y la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, de fecha 15 de junio de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción II inciso b), 82, 83 y 85 de la Ley Federal

de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos para el ejercicio de los recursos destinados a acciones de pavimentación en los municipios que correspondan, derivados de los aprovechamientos que se generen con motivo de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera durante el ejercicio fiscal de 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de enero de 2023.

Resultado Núm. 92 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 23.- Pavimentación con concreto hidráulico en calle sin nombre entre calle sin nombre y carretera 112 (frente a km 14+900), en la localidad de Los Suárez, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa. Incluye construcción de banquetas, guarniciones de concreto y red de agua potable, la cual fue realizada mediante la modalidad de administración directa, al amparo del Acta de Acuerdo para Realización de Obra Pública por Administración Directa de fecha 25 de marzo de 2023, por un importe de $2,075,026.76, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Programa de Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera, mediante oficio de fecha 09 de marzo de 2023, emitido por el Tesorero Municipal de Ahome, Sinaloa, por un importe de $2,075,026.76.
	Se constató que se elaboró el Convenio para el otorgamiento de subsidios de fecha 10 de febrero de 2023, celebrado entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y el H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa, por un importe total de $9,780,010.20, del cual corresponde un importe de $3,351,567.90 para esta obra.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de colaboración en materia de construcción y obras número CONVENIO-COMUN-MUNICIPIO-R23PSE-01-23, de fecha 24 de marzo de 2023, celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa, y la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, (COMUN), por un importe de $2,075,026.76, en el cual se establece que la COMUN realizará la obra mediante la modalidad de Administración Directa.
	Se constató que el Ente contó con el personal directivo, personal técnico, administrativo y obrero necesarios para la realización de los trabajos por administración directa.
	Se constató que la obra cuenta con un presupuesto autorizado por el Director General de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, por un importe de $2,075,026.76.
Acuerdo de inicio de obra pública por administración directa.	Se constató que la obra cuenta con el acta de acuerdo para realización de obra pública por administración directa de fecha 25 de marzo de 2023, por un importe de $2,075,026.76.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de los trabajos que los conceptos y materiales de obra seleccionados corresponden a lo ejecutado y detallado en las órdenes de compras autorizadas por la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P.2023 cerrada con fecha 07 de marzo de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que las erogaciones realizadas se encuentran amparadas con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató que se elaboró el acta de entrega-recepción entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa, y la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, de fecha 29 de mayo de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción II inciso b), 82, 83 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos para el ejercicio de los recursos destinados a acciones de pavimentación en los municipios que correspondan, derivados de los aprovechamientos que se generen con motivo de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera durante el ejercicio fiscal de 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de enero de 2023.

Resultado Núm. 93 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 24.- Pavimentación con concreto hidráulico en calle Emiliano Zapata entre Libramiento Pte. y calle Antonio Rosales en la localidad Compuertas, Municipio Ahome, Estado de Sinaloa. Incluye construcción de banquetas, guarniciones de concreto y red de agua potable, la cual fue realizada mediante la modalidad de administración directa, al amparo del Acta de Acuerdo para Realización de Obra Pública por Administración Directa de fecha 25 de marzo de 2023, por un importe de $2,988,760.20, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Programa de Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera, mediante oficio de fecha 09 de marzo de 2023, emitido por el Tesorero Municipal de Ahome, Sinaloa, por un importe de $2,988,760.20.
	Se constató que se elaboró el Convenio para el otorgamiento de subsidios de fecha 10 de febrero de 2023, celebrado entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y el H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa, por un importe total de $9,780,010.20, del cual corresponde un importe de $2,417,132.53 para esta obra.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de colaboración en materia de construcción y obras número CONVENIO-COMUN-MUNICIPIO-R23PSE-01-23, de fecha 24 de marzo de 2023, celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa, y la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, (COMUN), por un importe de $2,988,760.20, en el cual se establece que la COMUN realizará la obra mediante la modalidad de Administración Directa.
	Se constató que el Ente contó con el personal directivo, personal técnico, administrativo y obrero necesarios para la realización de los trabajos por administración directa.
	Se constató que la obra cuenta con un presupuesto autorizado por el Director General de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, por un importe de $2,988,760.20.

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Acuerdo de inicio de obra pública por administración directa.	Se constató que la obra cuenta con el acta de acuerdo para realización de obra pública por administración directa de fecha 25 de marzo de 2023, por un importe de $2,988,760.20.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de los trabajos que los conceptos y materiales de obra seleccionados corresponden a lo ejecutado y detallado en las órdenes de compras autorizadas por la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P.2023 cerrada con fecha 07 de marzo de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que las erogaciones realizadas se encuentran amparadas con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató que se elaboró el acta de entrega-recepción entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa, y la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, de fecha 02 de junio de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción II inciso b), 82, 83 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos para el ejercicio de los recursos destinados a acciones de pavimentación en los municipios que correspondan, derivados de los aprovechamientos que se generen con motivo de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera durante el ejercicio fiscal de 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de enero de 2023.

Resultado Núm. 94 Con Observación

Al verificar los registros contables que la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, realizó durante el ejercicio fiscal 2023 en la cuenta 1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público, por concepto de obras públicas ejecutadas por administración directa, se observa que omitió efectuar el registro simultáneo referente a la contabilización del tipo de gasto según su naturaleza, de acuerdo a lo establecido en el numeral III.2.2 Ejecución de Obras Públicas en Bienes de Dominio Público de las guías contabilizadoras. Hechos Asentados en Acta Administrativa No. 005/CP. 2023, de fecha 13 de mayo de 2024. A continuación se detallan:

Póliza			Cuenta Contable a la que debieron realizar el registro simultáneo referente a la contabilización del tipo de gasto según su naturaleza
Número	Fecha	Importe registrado en la Cuenta Contable 1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	
DD0000144	04/02/2023	802,503.91	5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación
DD0000184	22/02/2023	885,950.00	5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación
EA0000055	16/03/2023	75,237.57	5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente
EA0000070	30/03/2023	74,633.58	5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente
EA0000050	13/04/2023	74,047.62	5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente
DD0000134	14/06/2023	1,047,856.86	5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación
Total		**$2,960,229.54**	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 21, 22, 23, 24, 28, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafos, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos Plan de Cuentas, los instructivos de manejo de cuentas y guías contabilizadoras en su numeral III.2.2 Ejecución de Obras Públicas en Bienes de Dominio Público, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

AECF-EPM-AFI0332024-2023-PR-94-32 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 95 Con Observación
Al verificar los registros contables efectuados por la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, en la cuenta contable 1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público, se observa que registraron incorrectamente en esta cuenta un importe de $1,562,632.60, ya que los conceptos de los gastos no corresponden a obra pública, los cuales debieron registrarse en las cuentas

contables 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos, de acuerdo a la naturaleza del gasto. A continuación se detallan:

Póliza			Concepto	Cuenta Contable en la que debió registrarse el gasto
Número	Fecha	Importe registrado en la cuenta 1235		
1235 4 000003 000373 Obras de pavimentación con concreto hidráulico, en distintas colonias, incluye construcción de banquetas, guarniciones tipo "I", red de agua potable y alcantarillado sanitario, en la Ciudad de Los Mochis				
DD0000360	26/01/2023	57,385.00	019569| Diesel	5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos
DD0000005	04/02/2023	74,850.00	019819| Diesel	5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos
DD0000143	17/02/2023	74,850.00	019920| Diesel	5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos
DD0000093	14/03/2023	74,850.00	020240| Diesel	5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos
Total		**$281,935.00**		
1235 4 000003 000375 Conserv de vial. calafateo, bacheo y reposic de losas con concreto hid premezclado, repos de losas y renivelación de tapa brocales, rehab red de alcantarillado sanitario, descargas y registros y rehabilitación				
DD0000019	07/02/2023	628.50	019835| Gas	5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos
DD0000063	22/02/2023	614.40	019906| Gas	5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos
DD0000170	27/02/2023	1,227.60	019956| Gas	5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos
DD0000001	01/03/2023	613.80	019957| Gas	5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos
DD0000027	07/03/2023	602.40	020161| Gas	5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos
DD0000174	13/03/2023	1,224.60	020342| Gas	5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos
DD0000010	12/04/2023	576.30	020387| Gas	5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos
DD0000012	14/04/2023	74,850.00	020398| Diesel	5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos
DD0000043	16/05/2023	74,850.00	020586| Diesel	5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos
DD0000160	30/05/2023	74,850.00	020808| Diesel	5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos
Total		**$230,037.60**		
1235 4 000003 000376 R23PSE 01-23 pavimentación con concreto hidráulico en distintas localidades, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa. incluye construcción de banquetas, guarniciones de concreto y red de agua potable				
DD0000018	17/04/2023	74,850.00	020399| Diesel	5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos
DD0000028	22/04/2023	74,850.00	020438| Diesel	5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos
DD0000012	05/05/2023	74,850.00	020500| Diesel	5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos
Total		**$224,550.00**		
1235 4 000003 000386 Conv bienestar 01-23 (090AH23PR) pavimento con concreto hidráulico por calle Gabriel Leyva solano, tramo de calle Felipe Ángeles a calle Miguel Hidalgo, en Loc Macapule, Sind Ahome, Municipio de Ahome				
DD0000125	12/07/2023	74,850.00	021373| Diesel	5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos
DD0000164	28/08/2023	74,970.00	021664| Diesel	5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos
DD0000076	16/10/2023	75,450.00	022119| Diesel	5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos
Total		**$225,270.00**		
1235 4 000003 000387 Conv bienestar 02-23 (091ah23pr) pavimento con concreto hidráulico por calle sin nombre, de la calle principal a 0+099.00 ml (calle sin nombre), en Loc el Guayabo, Sind Heriberto Valdez Romero (el guayabo)				
DD0000030	04/08/2023	74,850.00	021536| Diesel	5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos
DD0000140	29/09/2023	75,450.00	021975| Diesel	5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos
Total		**$150,300.00**		
1235 4 000003 000388 Conv bienestar 03-23 (092AH23PR) pavimento con concreto hidráulico por calle Guillermo Prieto, tramo de la calle Ángel Flores a calle Benito Juárez, Loc San Miguel, Sind San Miguel, Municipio de Ahome				
DD0000061	12/08/2023	74,970.00	021576| Diesel	5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos
Total		**$74,970.00**		
1235 4 000003 000390 Conv bienestar 05-23 (094AH23CP) pavimento con concreto hidráulico por calle Emiliano zapata, entre calles H. Galeana y M. Matamoros, en Los Mochis, Col. Praderas de Villa, Municipio de Ahome, Sinaloa				
DD0000124	05/07/2023	74,850.00	021077| Diesel	5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos
DD0000126	18/07/2023	74,850.00	021374| Diesel	5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos
DD0000145	06/09/2023	74,970.00	021977| Diesel	5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos
DD0000115	21/09/2023	75,450.00	021937| Diesel	5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos
DD0000023	09/11/2023	75,450.00	022269| Diesel	5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos
Total		**$375,570.00**		
Total		**$1,562,632.60**		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 21, 22, 23, 24, 28, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafos, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos Plan de Cuentas y los instructivos de manejo de cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

AECF-EPM-AFI0332024-2023-PR-95-33 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

VIII.- Información Programática

En relación al cumplimiento de los objetivos de aquellos programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género correspondiente al ejercicio fiscal 2023; se encuentra plasmado en el resultado número 17 del apartado Presupuesto basado en Resultados (PbR).

IX.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, en respuesta a los resultados preliminares, conforme al plazo otorgado en términos de lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, presentó la información y documentación con el propósito de atender lo observado, misma que fue analizada y evaluada por la Auditoría Superior del Estado; concluyendo que solventaron los

resultados número 10 y 35, además no fueron solventados los resultados con observación número 01, 02, 05, 08, 11, 14, 15, 16, 17, 19, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 36, 39, 41, 45, 52, 55, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 94 y 95.

Por último, es importante mencionar, que la evaluación de la Auditoría Superior del Estado sobre las respuestas emitidas por la Entidad Fiscalizada, corresponden a las justificaciones y aclaraciones presentadas en relación con los resultados y las observaciones realizadas durante la revisión, encontrándose en la Cédula de Evaluación de Respuestas a Resultados Preliminares, la cual será notificada a la Entidad Fiscalizada.

X.- Procedimientos de Auditoría Aplicados

No.	Procedimientos
1	Verificar la existencia del control interno que éste sea suficiente para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos; asimismo, diagnosticar el estado que guarda el marco de control interno establecido en el ente público con el propósito de evaluar el establecimiento y funcionamiento de sus componentes, identificar posibles áreas de oportunidad, sugerir acciones que lo fortalezcan e incidir en su eficacia.
2	Verificar que se haya cumplido con el objeto para el cual fue creada Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, así como la publicación de sus reglamentos, manuales y controles establecidos en cumplimiento con la normatividad aplicable.
3	Verificar la adopción e implementación del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), constatando el debido cumplimiento respecto a la implantación del Plan de Cuentas, Guías Contabilizadoras y Matrices de Conversión.
4	Verificar que la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, haya cumplido con la obligación de publicar en el Portal Nacional de Transparencia, la información que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.
5	Verificar que la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, haya cumplido con la obligación de publicar los formatos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
6	Verificar que la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, cuente con el Presupuesto de Egresos autorizado, así como con la calendarización mensual del ejercicio y que éste se encuentre aprobado por la autoridad competente y que su importe haya sido acorde con la Ley de Ingresos del Municipio de Ahome, Sinaloa, para el ejercicio fiscal del año 2023.
7	Revisar el grado de avance en la ejecución del Presupuesto basado en Resultados (capacitación, implantación o ejecución), así como las acciones implementadas por la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier otra forma de discriminación de género.
8	Verificar que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal de la Junta, se hayan elaborado de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y que estén firmados por los funcionarios responsables, así como, el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de acuerdo con la clasificación administrativa correspondiente.
9	Analizar que las cuentas de pasivo cuenten con fuente de pago, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable.
10	Analizar los saldos de las cuentas bancarias, comprobando la veracidad de los mismos; además de obtener certificación por escrito del funcionario responsable del organismo, respecto a que todas las operaciones se encuentran registradas contablemente y que los funcionarios que manejaron recursos públicos durante el ejercicio auditado, cuenten con la fianza a la que están obligados.
11	Analizar la integración de la cuenta Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo por el ejercicio auditado, revisando su origen, antigüedad de su saldo y registro contable, verificando la recuperación y cancelación de la misma, así como que se cuente con el documento para hacer exigible el adeudo y que las cancelaciones efectuadas se encuentren autorizadas y soportadas con documentación comprobatoria, según su normatividad aplicable.
12	Verificar que los activos se encuentren registrados en cuentas específicas, que se haya realizado el levantamiento físico del inventario de bienes, su publicación a través de internet u otros medios de acceso público y se hayan registrado las depreciaciones correspondientes al ejercicio auditado y en caso de existir bajas cuenten con la documentación soporte.
13	Revisar las retenciones fiscales federales y estatales, con la finalidad de comprobar que se hayan retenido, enterado y/o pagado en tiempo y forma de conformidad con la normatividad aplicable.
14	Verificar los rubros de ingresos por concepto de: Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados y Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público, comprobando que se hayan recaudado o recibido de acuerdo a la normatividad aplicable, así como su correcto y oportuno registro contable.

No.	Procedimientos
15	Revisar los capítulos del gasto por concepto de: Servicios Personales; Materiales y Suministros; Servicios Generales; Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, sí como Inversión Pública, los cuales se hayan ajustado al presupuesto de egresos, verificando su contabilización y que esté respaldada con la documentación comprobatoria y justificativa, así como el cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable.
16	Verificar las irregularidades plasmadas como resultados de seguimiento en el informe individual relativo a la auditoría practicada a los recursos públicos de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, en ejercicios anteriores, a efecto de constatar que se hayan realizado los pagos correspondientes.
17	Verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los principios que deben observarse en la administración de los recursos aplicados en las obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
18	Verificar que se haya dado cumplimiento a la propuesta programática de inversión en obra pública y servicios relacionados con las mismas para el periodo en revisión.
19	Verificar que se realicen los registros presupuestales, contables y operaciones financieras de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, asimismo, que los efectuados estén debidamente soportados con la documentación comprobatoria y justificativa, de conformidad con la normatividad aplicable.
20	Revisar en obra pública que la planeación, programación y presupuestación se haya realizado de acuerdo a la normatividad aplicable.
21	Verificar en obra pública que los procedimientos de adjudicación se realizaron de acuerdo con la legislación aplicable, asimismo, que los contratos se encuentren debidamente requisitados y formalizados.
22	Verificar que los trabajos ejecutados, se hayan apegado a las especificaciones de construcción y normas aplicables, en cuanto a calidad, cantidad, precio y plazo.
23	Verificar que se haya realizado el proceso de entrega recepción de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, conforme a las disposiciones normativas aplicables.
24	Verificar que los trabajos ejecutados mediante Administración Directa, se hayan realizado de acuerdo a la normatividad aplicable.

XI.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículos 37, 43 fracción XXII y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Artículos 1, 2, 3, 8 fracciones XXV y XXXIV, 22 fracciones XVIII, XIX y XX, 41, 49, 49 Bis, 69 Bis A fracción VI y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

XII.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 49 y 69 Bis A fracción VIII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y derivado de la auditoría a los recursos públicos del ejercicio fiscal 2023, se incluye un resumen de los resultados obtenidos, recomendaciones y las acciones correspondientes, las cuales quedarán formalmente promovidas con la notificación del informe individual a la entidad fiscalizada, quien deberá presentar la información y realizar las consideraciones pertinentes. A continuación, se detalla:

Enfoque de Auditoría	Resultados Obtenidos				Recomendaciones	Acciones Promovidas		
	Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación		Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	Promoción de Responsabilidad Administrativa	Pliego de Observaciones
Revisión Financiera	60	30	2	28	1	1	24	9
Revisión a la Obra Pública	35	24	0	11	2	0	9	3
Totales	**95**	**54**	**2**	**39**	**3**	**1**	**33**	**12**

*El número total de resultados obtenidos “con observación”, no coincide con el total de recomendaciones más acciones promovidas, debido a que figuran resultados que contienen dos acciones.

XIII.- Impacto de las Observaciones

Errores y Omisiones de la Información Financiera

Corresponde a las diferencias en la información financiera a causa de omisiones, errores numéricos y de cálculo, así como a la aplicación de criterios distintos para el registro contable y presupuestal de las operaciones en relación con lo reportado en los Estados Financieros o que afecte las cifras señaladas en éstos. A continuación, se detalla:

Concepto	Con Observación Solventada	Con Observación	Total
Omisión del registro contable de las operaciones.	0.00	2,960,229.54	2,960,229.54
Registro de operaciones en una partida diferente a la naturaleza del Ingreso.	0.00	27,073,732.41	27,073,732.41
Registro de operaciones en una partida diferente a la naturaleza del gasto.	0.00	1,562,632.60	1,562,632.60
Diferencia del registro de las operaciones presupuestarias de ingresos.	0.00	3,800,000.00	3,800,000.00
Diferencia del registro de las operaciones presupuestarias de egresos.	0.00	38,307,207.33	38,307,207.33
Cuentas con saldos en rojo o contrarios a su naturaleza.	0.00	10,103.23	10,103.23
Totales	**$0.00**	**$73,713,905.11**	**$73,713,905.11**

Cuantificación Monetaria de las Observaciones

Corresponde a los montos de las observaciones determinadas en los resultados de la auditoría a los recursos públicos del ejercicio fiscal 2023, clasificados en Recuperaciones Operadas, así como en Recuperaciones Probables por los daños o perjuicios, o ambos,

estimables en dinero que se hayan causado a la Hacienda Pública o al Patrimonio. A continuación, se detalla:

Enfoque de Auditoría	Recuperaciones Operadas (a)		Recuperaciones Probables (b)	Total
	Documental	Reintegro		
Revisión Financiera	1,028,403.35	0.00	5,008,302.59	6,036,705.94
Revisión a la Obra Pública	0.00	0.00	1,666,573.95	1,666,573.95
Totales	**$1,028,403.35**	**$0.00**	**$6,674,876.54**	**$7,703,279.89**

a) Recuperaciones Operadas:
Documental: Corresponde a los montos aclarados y/o justificados durante el transcurso de la auditoría o en la evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación original comprobatoria y justificativa faltante.
Reintegro: Corresponde a las recuperaciones obtenidas en el transcurso de la auditoría o en evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación que permita identificar la fuente del recurso económico reintegrado (póliza contable, ficha de depósito y estado de cuenta bancario).

b) Recuperaciones Probables:
Están sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los términos y plazos establecidos en la Ley para tal fin o, en su caso, a la recuperación de los montos.

XIV.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría

M.A.N.F. Nubia Guadalupe Valenzuela Peñuelas, L.C.P. Leticia López Flores, Ing. Abraham Tamayo Limón, L.C.P. Lorena Hernández Mendoza, Arq. José Manuel Palazuelos Valenzuela, L.C.F. Carlos Mario Escobar Ayón, L.C.P. Ana Abel Siqueiros Avilés, L.C.P. Jesús Guadalupe Urquiza Urquiza, L.C.P. Isela Judith Gaxiola Pérez, Ing. José Lamberto Sauceda Rubio, Arq. Eduardo Abraham Suárez Salazar, Arq. Bianca Giselle Muñoz Bueno, Arq. Maritza Vanessa Borboa Salazar, Arq. Omar Enrique Cordero Iribe y Arq. Bernardo de Jesús Rubio Cervantes, con los cargos de: Auditora Especial de Cumplimiento Financiero, Directora de Auditoría de Cumplimiento Financiero a Municipios y sus Entes, Director de Auditoría de Obra Pública, Jefa del Departamento de Auditoría Financiera a Entes Municipales, Jefe del Departamento de Auditoría de Obra Pública a Municipios y sus Entes y Auditores de Cuenta Pública, respectivamente.

XV.- Dictamen

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa y de cuya veracidad es responsable. En la auditoría practicada, el objetivo consistió en fiscalizar la gestión financiera del ejercicio fiscal 2023, a fin de verificar los estados financieros, la recaudación de los ingresos propios y fondos federales, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, además de la aplicación de los recursos públicos invertidos en obra pública, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Derivado de la auditoría se obtuvieron un total de 95 resultados, integrados por: 54 sin observación, 2 con observación solventada y 39 con observación, por los cuales se emiten 3 recomendaciones, 1 promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, 33 promociones de responsabilidad administrativa y 12 pliegos de observaciones.

Respecto de la muestra auditada, se determinaron recuperaciones probables por $6,674,876.54 (seis millones seiscientos setenta y cuatro mil ochocientos setenta y seis pesos 54/100 M.N.), originado por: omisión del reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos de fondos federales; omisión de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto; deudores diversos que no han sido recuperados o comprobados y; pagos de recargos y actualizaciones por incumplimiento de obligaciones fiscales.

Por otra parte, se detectaron debilidades en su sistema de control interno; además, los resultados obtenidos reflejan inobservancia de la normativa, como son: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Sinaloa, Código Fiscal de la Federación, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento, Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa, Reglamento Interior de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, entre otras disposiciones jurídicas aplicables.

La Auditoría Superior del Estado, conforme a lo establecido en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, el Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, el artículo 69 Bis A fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado

de Sinaloa y con base en la auditoría practicada a los recursos públicos correspondiente al ejercicio fiscal 2023, concluye que la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa, cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los resultados con observación descritos en el presente Informe Individual; lo anterior, a efecto de que la Comisión de Fiscalización en acatamiento a lo dispuesto por los artículos 29, 30 fracción II y 54 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, proceda a emitir el dictamen respectivo con el objeto de someterlo a la consideración del Pleno del Congreso del Estado para que, este último, se encuentre en posibilidad de ejercer la facultad conferida en el artículo 43 fracción XXII de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

XVI.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe

El Informe Individual se elaboró de conformidad con lo establecido en los artículos 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

Así, este Órgano Técnico de Fiscalización informa al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del resultado de la auditoría practicada y, en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas, además de las acciones y recomendaciones emitidas, las cuales quedarán promovidas al momento de su notificación a la entidad fiscalizada; por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 fracción VII, 22 fracciones IX, XII, XV y XV Bis, 40 último párrafo, 49, 49 Bis fracciones II, III y V, 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, hago entrega del presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos de la **Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera
Auditora Superior del Estado de Sinaloa
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 09 de agosto de 2024

ASE SINALOA
Auditoría Superior del Estado

www.ase-sinaloa.gob.mx

Calle del Congreso #2360 Pte., Fracc. Jardines Tres Ríos, C.P. 80100, Culiacán, Sinaloa.
ase@ase-sinaloa.gob.mx 667 712 65 43

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 149, 152 primer párrafo, 155 fracción III, 156, 160 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con los artículos 2 primer párrafo, 3 fracciones III y IV y 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en los "Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como en la Elaboración de Versiones Públicas", publicados el 15 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, y cuya última reforma fue publicada en fecha 18 de noviembre de 2022; se **TESTARON** datos personales relativos al **nombre de personas físicas y/o domicilios particulares y/o Registro Federal de Contribuyentes (RFC)**, por tratarse de información clasificada como **CONFIDENCIAL.**

Lo anterior, fue aprobado en sesión celebrada fecha 03 de septiembre de 2024, por el Comité de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Sinaloa, mediante acuerdo Único plasmado en el acta de sesión número 28/2024.